



Procuraduría General de la Nación



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2023 - 2032

Procuraduría General de la Nación

Dirección de Planificación

Abril 2023



Abogado Wuelmer Ubener Gómez González

PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN

Lcda. M.A. Annygret Mariam Evelyn Vásquez Montenegro, Directora de Planificación

EDICIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Lcda. MSc. Sonia Betzabé de la Rosa Monzón, Profesional en Planificación



15 Avenida 9-69, Zona 13, Cdad. de Guatemala



PGN Guatemala



@PGNguatemala



(502) 2414- 8787 y PBX: 1584



www.pgn.gob.gt



Procuraduría General de la Nación

INDÍCE

PRESENTACIÓN.....	8
INTRODUCCIÓN	10
I. MARCO LEGAL Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA	14
1.1. Análisis del mandato legal	14
1.2. Análisis de Políticas Públicas	18
1.2.1.1. Política Nacional de Seguridad 2021-2032	21
1.2.1.2. Política Nacional de Defensa 2021-2032	23
1.2.1.3. Política Nacional de Prevención y Combate de la Defraudación y el Contrabando Aduaneros 2018-2028	25
1.2.1.4. Política Nacional de Desarrollo Social y Población	27
1.2.1.5. Política Pública para la Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia 2017-2032	29
1.2.1.6. Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034	31
1.2.1.7. Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas 2014-2024 ...	36
1.2.1.8. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO-, 2008-2023....	37
1.2.1.9. Política Nacional en Discapacidad	39



1.2.1.10.	Política Pública de Protección a la Vida y la Institucionalidad de la Familia 2021-2032	40
1.2.1.11.	Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032 ...	41
1.2.1.12.	Política Nacional de Competitividad 2018-2032..	43
1.2.1.13.	Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2035.....	45
1.2.1.14.	Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI).....	47
1.2.1.15.	Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial.....	48
1.2.1.16.	Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional	50
1.2.1.17.	Política Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo	52
1.2.1.18.	Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones	53
1.2.1.19.	Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres Naturales.....	54
1.2.1.20.	Política Nacional del Cambio Climático.....	55
1.3.	Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032	56
1.4.	Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-.....	74
	ODS 5: Igualdad de Género: Lograr Igualdad de Género y empoderar a las mujeres y niñas	74
	ODS 6: Agua limpia y saneamiento: Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos....	74



ODS 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres: Efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.....	75
ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.....	75
1.5. Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-.....	77
PND 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales.....	78
PND 7: Transparencia y Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia	79
1.6. Política General de Gobierno.....	80
1.7. Lineamientos Generales de Política 2021-2025	84
1.8. Enfoques de Planificación.....	85
1.8.1 Enfoque de equidad.....	85
1.8.2 Enfoque de Gestión por Resultados (GpR)	85
1.8.3 Enfoque de Gestión de riesgo y adaptación al cambio climático	86
1.8.3.1 Plan Institucional de Respuesta -PIR-	87
II. Desarrollo de Modelos GpR	89
2.1 Identificación, análisis y priorización de la problemática.....	89
2.1.1 Análisis de la población	89
2.1.2 Análisis de la Situación	93
2.2 Modelo I: Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado.....	94



Modelos de Direcciones de Procuraduría, Consultoría, Extinción de Dominio y las diferentes de Abogacías del Estado	95
2.2.1 Modelo II: Vulneración de los derechos niños, niñas y adolescentes, mujer adulto mayor y personas con capacidades diferentes.....	103
Modelos de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, que incluye la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth, y la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.....	104
2.4 Resultados, indicadores y metas	112
3 MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	116
3.1 Visión	116
3.2 Misión	116
3.3 Principios	117
3.4 Valores.....	117
3.5 Estructura orgánica.....	118
3.6 Objetivos	119
i. Objetivo General.....	119
ii. Objetivos Estratégicos Institucionales	119
iii. Objetivos Operativos	120
iv. Ejes Estratégicos	121
3.7 Matriz de objetivos y ejes	122
3.8 Vinculación con el Sistema Nacional de Control Interno -SINACIG- Acuerdo A-028-2021	123
3.9 Bienes y Servicios Estratégicos Institucionales	125



3.9.1	Estrategias	125
3.10	Análisis Estratégico FODA.....	127
3.11	Análisis de actores.....	134
4	SEGUIMIENTO A NIVEL ESTRATÉGICO	135
4.1	Mecanismos de seguimiento	135
4.1.1	Cuadros de seguimiento a nivel estratégico.....	137
4.2	Producción Asociada al Cumplimiento de la Meta.....	138
4.3	Fichas de Indicadores de Resultado.....	139
4.4	Fichas de Indicadores de Producto	141
5.	EVALUACIÓN A NIVEL ESTRATÉGICO	147
5.1	Mecanismos de Evaluación	147
6.	SIGLAS Y ACRÓNIMOS	148
7.	ANEXOS	149



PRESENTACIÓN

La planificación es fundamental en el logro de objetivos, permite tener claro hacia dónde se quiere llegar, cuáles son las acciones a efectuar y la forma de llevarlas a cabo; para el periodo 2023-2032 estas acciones se plasman en el Plan Estratégico Institucional; el cual, se elaboró a partir de la experiencia del personal que brinda los servicios que por mandato legal le corresponde a la Procuraduría General de la Nación.

Estos servicios incluyen, la representación y defensa de los intereses del Estado, incluyendo Jurisdicción Voluntaria; la consultoría y asesoría del Estado y la protección de los derechos de la familia; es decir, la representación, protección y vigilancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; la búsqueda, localización y resguardo de los mismos; así como, la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.

Derivado de la complejidad de temas que atiende esta institución, la planificación estratégica se convierte en una herramienta valiosa para el cumplimiento de sus atribuciones; puesto que, enmarca las estrategias y los parámetros de trabajo actualizados de acuerdo con la realidad vigente.

Es oportuno resaltar que, en comparación con la realidad institucional que abordaba el plan anterior, la Procuraduría General de la Nación se ha fortalecido paulatinamente, de acuerdo con su planificación y el presupuesto asignado; actualmente, se tiene presencia a nivel nacional a través de 23 Delegaciones Regionales creadas mediante Acuerdo del Procurador General de la Nación y 22 en funcionamiento; asimismo, ha mejorado su atención mediante la implementación de modelos de trabajo y la contratación de personal.



Otra cualidad importante de este documento radica en que, se han trazado resultados a diez años; lo cual, permite una direccionalidad en concordancia con el mandato de la Institución y los otros instrumentos de planificación, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el ente rector.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento del Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, que establece que, la máxima autoridad debe promover acciones que fortalezcan el funcionamiento de la Institución, me complace presentar el Plan Estratégico Institucional 2023-2032.



**Abogado Wuelmer Ubener Gómez González
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

Guatemala, abril de 2023



INTRODUCCIÓN

La Procuraduría General de la Nación de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y en el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala, tiene las siguientes funciones:

- a. Ejercer la representación del Estado de Guatemala de conformidad con lo siguiente: representa y defiende los intereses del Estado en todos los juicios en que fuere parte de acuerdo con las instrucciones del Organismo Ejecutivo; promueve la oportuna ejecución de las sentencias que se dicten en ellos.
- b. Intervenir, si así lo dispusiere el Organismo Ejecutivo y conforme a las instrucciones de éste en los negocios en que estuviere interesado el Estado, para formalizar los actos y suscribir los contratos que sean necesarios a tal fin y cumplir los deberes que, en relación con esta materia, señalen otras leyes a la Procuraduría General de la Nación.
- c. Representar provisionalmente a los ausentes, menores e incapaces, mientras éstos no tengan personero legítimo conforme al Código Civil y demás leyes.
- d. Intervenir ante los Tribunales de Justicia en todos aquellos asuntos en que esté llamado a hacerlo por ministerio de la ley.
- e. Promover las gestiones necesarias para obtener la recta y pronta administración de justicia, dentro del ámbito de su competencia.
- f. Brindar asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales.
- g. Intervenir en todos los demás negocios que las leyes determinen.
- h. Integrar comuniones interinstitucionales
- i. Celebrar convenios con organismos y entidades nacionales e internacionales.¹

¹ Acuerdo 026-2017 Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación



En el cumplimiento de las atribuciones y funciones anteriores, la Procuraduría General de la Nación, mediante un ejercicio participativo con el personal que brinda los servicios a la población, determinó que la Institución responde a dos grandes problemáticas:

- a. Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado.
- b. Amenaza, violación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.

Derivado de lo anterior y de acuerdo con las directrices planteadas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), en conjunto con el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), entes rectores de la planificación y el presupuesto público; la Procuraduría General de la Nación, presenta el Plan Estratégico Institucional 2023-2032, mismo que, orienta la planificación estratégica y operativa de esta institución.

Además de los lineamientos establecidos por los entes rectores, el Plan Estratégico Institucional 2023-2032 se elaboró en concordancia con la Política Nacional de Desarrollo Katún, Nuestra Guatemala 2032, así como, en armonía con los instrumentos de planificación nacional como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Objetivos Desarrollo Sostenible ODS), las Prioridades de País y las Metas Estratégicas de Desarrollo (MED), la Política General de Gobierno 2020-2024 y los Lineamientos Generales de Política 2021-2025.

En este sentido, el Plan Estratégico Institucional 2023-2032 (PEI), contiene la dirección y orientación de las acciones estratégicas para contribuir al desarrollo de país, desde la atención de los problemas a los que responde la PGN; de esa cuenta, mediante un proceso de planificación estratégica, proactivo y participativo con las dependencias institucionales y bajo la metodología de Gestión por Resultados



(GpR), se establecieron las acciones institucionales que se llevarán a cabo durante los próximos 10 años.

Estas acciones se plasman en el contenido de los cuatro capítulos que presentan los resultados de la aplicación de la GpR; el primero contiene el marco legal y vinculación estratégica; el cual, está integrado por el análisis del mandato legal; análisis de las políticas públicas con vinculación directa o indirecta; análisis de la vinculación a Katún, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND) Metas Estratégicas de Desarrollo (MED) y Política General de Gobierno (PGG).

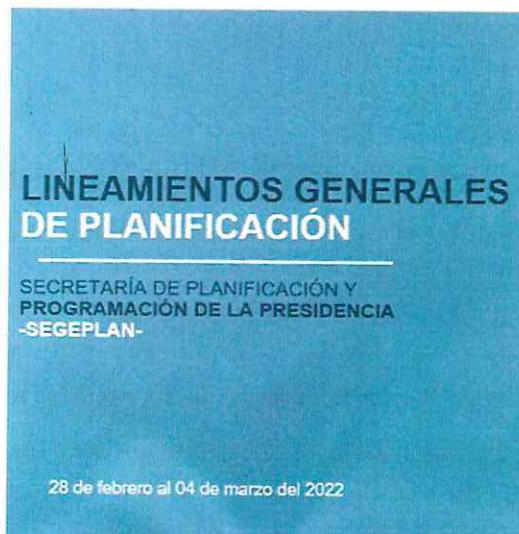
El segundo capítulo muestra la vinculación y el desarrollo de los modelos GpR para los dos grandes problemas que atiende la PGN; en esta etapa de la metodología, se realizó el análisis de la población, el modelo conceptual, el análisis de las evidencias que respaldan las causas encontradas para cada problema, el modelo explicativo, el modelo prescriptivo, la cadena de resultados, los indicadores y las metas; asimismo, el modelo lógico de la estrategia.

En el tercer capítulo, se incluye el marco estratégico institucional; es decir, la misión, visión, principios, valores y ejes estratégicos; así como, los programas estratégicos; el análisis de capacidades de la Institución, en el que se muestran las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; también, se expone el análisis de actores para identificar a los aliados para la obtención de resultados.

El cuarto capítulo aborda el seguimiento a nivel estratégico en el que se presentan las fichas de indicadores de resultados y las fichas de indicadores de producto; el documento finaliza con los anexos.



Un aspecto estratégico a resaltar en este plan, es la necesidad de fortalecer el servicio de la Procuraduría de la niñez y la adolescencia, con personal en las Áreas que la conforman y en las Delegaciones Regionales, para mejorar la atención de la población vulnerable; asimismo, incrementar la cobertura en los departamentos, priorizando los que tienen amplia extensión territorial y poblacional; seguidamente, se proyectan aperturas en todos los departamentos.



¿QUÉ ES UN PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL?



-**PEI**- es un instrumento articulador del aporte *estratégico institucional al marco estratégico nacional y a las prioridades de país*. Establece los cursos de acción – estrategias- para contribuir al alcance de los resultados de desarrollo priorizados a nivel nacional y sectorial y contiene las respuestas a las preguntas planteadas en el proceso estratégico. Que tiene una temporalidad no menor a 5 años.

Instrumentos para elaborar Planes



I. MARCO LEGAL Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

1.1. Análisis del mandato legal

La Procuraduría General de la Nación es una institución pública ordenada por mandato constitucional, contenido en el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala; atribuyendo al cargo del Procurador General de la Nación “la representación del Estado”, correspondiendo a este ente, importantes deberes hacia la sociedad en general, entre ellos los enunciados en los Artículos 1º., 2º. y 3º. constitucionales:

Artículo 1º. - Protección a la persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Artículo 2º. - Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Artículo 3º. - Derecho a la vida. El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

Corresponde a la Institución, las siguientes funciones, de acuerdo con su normativa interna, producto de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto Número 512, Ley Orgánica del Ministerio Público:

- a) Representar y defender los derechos del Estado en todos los juicios en que fuere parte, de acuerdo con las instrucciones del Ejecutivo y promover la oportuna ejecución de las sentencias que se dicten en ellos;



- b) Intervenir, si así lo dispusiere el Ejecutivo y conforme a las instrucciones de éste, en los negocios en que estuviere interesada la Nación, formalizar los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para tal fin y cumplir los deberes que, en relación con esta materia, señalen otras leyes a la Procuraduría General de la Nación;
- c) Promover las gestiones necesarias para obtener la recta y pronta administración de justicia, dentro del ámbito de su competencia;
- d) Brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales;
- e) Intervenir en todos los demás negocios que las leyes determinen;
- f) Cumplir los deberes que, en relación con esta materia, señalen otras leyes al Ministerio Público o al Procurador General de la Nación;
- g) Representar provisionalmente a niños, niñas, adolescentes, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes, ante cualquier tribunal de justicia, cuando no tienen representación;
- h) Intervenir ante los Tribunales de Justicia en todos aquellos asuntos en que esté llamado a hacerlo por ministerio de la ley.

Derivado de lo anterior, la siguiente tabla presenta el análisis del mandato contenido en los cuerpos legales que originan las funciones mencionadas en el párrafo precedente:

Análisis del Mandato legal de la Procuraduría General de la Nación

Mandato legal	Descripción	Efectos sobre la Institución	Demandas / Expectativas
Artículo 252, Constitución Política de la República de Guatemala	Artículo constitucional que delega a la Procuraduría General de la Nación la función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales y, al Procurador General de la Nación, la representación del Estado.	Confieren a la Institución la responsabilidad de representar y defender los intereses del Estado, brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales; ejercer la representación legal y atención a la población que por mandato corresponde, en resguardo de la legalidad y certeza jurídica.	a) Asesorías y consultorías a instituciones del Estado. b) Trámites de jurisdicción voluntaria. c) Defensa y representación de los intereses del Estado. d) Atención a la niñez y adolescencia que carecen de representación. e) Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y
Decreto 512, Ley Orgánica del Ministerio Público	Cuerpo legal que establece las responsabilidades de la Procuraduría General de la Nación, fue derogado parcialmente por el Decreto 40-94 en lo concerniente a la sección de fiscalía derivado		



Mandato legal	Descripción	Efectos sobre la Institución	Demandas / Expectativas
	de las reformas constitucionales en donde el Ministerio Público y la Procuraduría General de la Nación se dividen. Este Decreto fue reformado por el Decreto 55-2000, y aclarado por el Decreto 25-1997, del Congreso de la República, para lograr claridad en la aplicación de esta Ley.		Personas con Discapacidad.
Decreto 27-2003 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia	Esta Ley confiere a la Procuraduría General de la Nación la representación de la niñez y adolescencia que careciera de ella, así como, la protección de sus derechos y garantías, funciones que se le atribuyen en esta Ley a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia.		

Fuente: Elaboración propia, con base en la investigación realizada.

De esta manera, cumple su mandato a través de las dependencias institucionales, que ostentan el nivel jerárquico de Departamento y Unidad, las cuales, están divididas por áreas especializadas, de acuerdo con las facultades, atribuciones, funciones y responsabilidades que la legislación guatemalteca le ha otorgado a la PGN, siendo las principales:

- a) Decreto 1-86, Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad
- b) Decreto Ley 106 del Código Civil
- c) Decreto Ley 107 del Código Procesal Civil y Mercantil
- d) Decreto 1441 del Código de Trabajo
- e) Decreto 1748 del Ley de Servicio Civil
- f) Decreto 68-86 de la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente
- g) Decreto Número 98-97 de la Ley de lo Contencioso Administrativo y su reforma
- h) Decreto Número 17-73 del Código Penal



- i) Decreto Número 97-96 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar
- j) Decreto 09-2016 de la Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas
- k) Acuerdo Gubernativo 100-2020, de la creación de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH)
- l) Otras leyes, reglamentos, ordenanzas y normativas jurídicas vigentes; además, todos los convenios y tratados internacionales ratificados por el Estado de Guatemala.

A través de la Dirección de Delegaciones Regionales, dependencia que ostenta una relación jerárquica funcional subalterna con Despacho Superior, se coordina las acciones jurídicas y de funcionamiento con las 23 Delegaciones Regionales; las cuales, atienden el resguardo de los intereses del Estado, las garantías y derechos de los niños, niñas, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad y las funciones que las distintas leyes le confieren.

Asimismo, la Procuraduría General de la Nación designa representantes para que participen en comisiones interinstitucionales, suscribe convenios con organismos, entidades nacionales e internacionales y participa en el Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -CONABED-.

Al respecto, conviene exponer el fundamento legal vinculado con cada una de las dependencias institucionales que conforman la PGN, mismo que, se encuentra en el anexo (pág.160-182).



1.2. Análisis de Políticas Pùblicas

Matriz de Análisis de Políticas Pùblicas

No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Meta	Política*	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
1	Política Nacional de Seguridad 2021-2032	Ciudadanos del Estado de Guatemala	Garantizar la seguridad de las personas y sus bienes, para enfrentar las amenazas tradicionales y nuevas amenazas.	N/A	Primacía de la persona Observancia de los Derechos Humanos Equidad de Género Respeto a la Diversidad Cultural Local Fortalecimiento de la Gobernanza Ejercicio de los Controles Democráticos	Departamentos de Abogacías del Estado Unidad de Informática Dirección de Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth	PGN
2	Política Nacional de Defensa 2021-2032	Clasificados o Instituciones del Estado de Guatemala	Consolidar los esfuerzos para contrarrestar las amenazas al territorio, la población y la soberanía del Estado de Guatemala, así como reducir las vulnerabilidades existentes a través de la Interacción, cooperación y coordinación interinstitucional, para que genere un ambiente adecuado para el desarrollo interior del país y propicie el bienestar de las personas, como fin primordial del Estado.	N/A	Defensa de la Soberanía e Integridad Territorial, Protección del Ambiente y Gestión de los Riesgos de Desastres Gobierno, Seguridad y Prospereidad Regulación de los Espacios Acuáticos	Actividades Centrales Dirección de Consultoría Departamentos de Abogacías del Estado	PGN
3	Política Nacional de Prevención y Combates de la Defraudación y el Contrabando Aduanero 2018-2028	Clasificados del Estado de Guatemala	Prevenir y combatir la defraudación y el contrabando aduanero en el territorio nacional, con énfasis en las zonas fronterizas, zona de adyacencia con Belice y Yucatán, con el propósito de incrementar la recaudación tributaria, para contribuir con el Estado en la disminución de los niveles de pobreza y desigualdad y promover, de esa manera, el desarrollo de la población.	N/A	Prevención de la defraudación y el contrabando aduaneros Combate de la defraudación y el contrabando aduaneros Transparencia y combate a la corrupción Fortalecimiento tributario del Estado de Guatemala	Departamento de Abogacía del Estado Área Penal	PGN
4	Política Nacional de Desarrollo Social y Población	Clasificados del Estado de Guatemala Sociedad Civil	Crear y promover las condiciones sociales, culturales, políticas, económicas y jurídicas que faciliten el acceso de toda la población a los beneficios del desarrollo en condiciones de igualdad y equidad de acuerdo con la dinámica y características propias de la población guatemalteca presente y futura.	N/A	Igualdad, Equidad, Libertad Família Derecho al desarrollo Grupos de especial atención Descentralización	Dirección de Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	PGN
5	Política Pública para la Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia 2017-2032	Niñas, niños y adolescentes	Orientar el accionar de todas las instituciones del Estado guatemalteco en respuesta al marco normativo nacional, tratados ratificados por el Estado de Guatemala y estándares internacionales en materia de derechos a favor del desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, reafirmando las responsabilidades restitutivas con respecto a la niñez y la adolescencia, planteando líneas de acción en las cuatro áreas de intervención que menciona la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003 del Congreso de la República: 1) Políticas Sociales Básicas; 2) Políticas de Asistencia Social; 3) Políticas de Protección Especial; y 4) Políticas de Garantía.	N/A	Equidad e igualdad de género Multiculturalidad e interculturalidad Niñez con discapacidad	Dirección de Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth	PGN
6	Política Pública para la Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia 2017-2032	Niñas, niños y adolescentes	Promover un enfoque de seguridad como el resultado de la aplicación simultánea de medidas de resiliencia, mitigación, prevención, control, disuasión, judicialización, resocialización y no en consecuencia, la implementación de otras respuestas bajo un esquema de coordinación a cargo del Ministerio de Gobernación como ente rector, que asegurará, además, su viabilidad política, institucional y económica.	N/A	Prevención de la violencia contra la niñez Prevención de la violencia contra la adolescencia y juventud Prevención de la violencia contra la mujer Prevención de la violencia armada y Prevención de la violencia vial y accidentes de tránsito	Dirección de Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	PGN



Plan Estratégico Institucional 2023 - 2032

No.	Nombre de la Política Pública y fecha de vigencia	Población afectada	Meta	Política*	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
7	Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas 2014-2024	Niñas, niños, adolescentes y mujeres	Armonizar y optimizar los recursos y el acceso de los distintos sectores del Estado, para garantizar la protección y atención integral a las víctimas de trata y personas así como para promover la prevención, detección, persecución y sanción de este delito.	Confidencialidad Protección Especial No reclutamiento Interés superior de las niñas, niños y adolescentes No discriminación Derecho de participación Respeto a la identidad cultural Acceso a la información Celeridad Resolución de la minoría de edad Resolución del ejercicio de derechos	Dirección de Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	PGN	
8	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNIDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO-, 2008-2023	Mujeres	Armonizar; articular y concretar en el marco de un proceso intensivo de propuesta, participación y consenso desde lo territorial a lo nacional, con aportes de las mujeres de los cuatro pueblos, intercambiando experiencias en propiciar el desarrollo integral de las guatemaltecas.	Variabilidad étnica y multiculturalidad Fundamentación en consensos Integralidad Similitud Con mecanismos de monitoreo y evaluación	Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	PGN	
9	Política Nacional en Discapacidad	Personas con discapacidad o en riesgo de tenerla.	Promover los derechos de las personas con discapacidad o en riesgo de tenerla.	EQUIDAD Solidaridad social Igualdad Respeto Libertad Corresponsabilidad Integralidad Derecho al desarrollo	N/A	Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	PGN
10	Política Pública de Protección a la Vida y la Institucionalidad de la Familia 2024-2032	Familias	Garantizar la protección a la vida y la institucionalidad de la familia promoviendo la armonización y optimización de las intervenciones institucionales a través de la plenitud y observancia de los derechos en todas las etapas de vida del ser humano que aborda esta política.	N/A	Dirección de Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	PGN	
11	Política Nacional del Empleo Digno 2017-2032	Ciudadanos del Estado de Guatemala	Ampliar las oportunidades para que en Guatemala las mujeres y los hombres tengan un empleo digno y productivo, por medio de un esfuerzo integrado de la política económica y social y de los sectores público y privado, que fomento el crecimiento sostenido, la reducción de la brecha entre la población rural y la población urbana, en especial de los pueblos indígenas del área rural, las mujeres y los jóvenes.	Generación de empleo Desarrollo del capital humano Entorno propicio para el desarrollo de empresas Tránsito a la formalidad	Dirección de Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	PGN	
12	Política Nacional de Competitividad 2018-2032	Clasificatorios del Estado de Guatemala	Crear las condiciones de competitividad necesarias para incrementar la productividad y generar crecimiento económico sostenible, acelerado y sostenido, la transformación y reducción de la brecha y la desigualdad, en especial de los pueblos indígenas.	N/A	Actividades Centrales Clústeres: Potencial de Generar Prioridades en materia de competitividad para el desarrollo	PGN	
13	Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2016-2036	Clasificatorios del Estado de Guatemala	Hacer eficiente la respuesta del Estado ante el problema que la política se ha propuesto resolver, mediante la creación de estrategias interinstitucionales, vinculadas con el abordaje integral de los delitos prioritarios y fenómenos criminales, a través de la articulación preventiva y sancionatoria, las preventivas y la persecución penal, mediante la adopción de todos los ajustes normativos e institucionales necesarios para tal fin, que garanticen efectivos sanciones y castigos, así como la participación de la sociedad civil y la academia, sector privado, los pueblos indígenas.	N/A	PrevenCIÓN Investigación Sanción Reincisión	PGN	
14	Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNIDI)	Clasificatorios del Estado de Guatemala	Lograr un avance progresivo y permanente en la calidad de vida de los habitantes de los territorios rurales, a través del acceso equitativo y uso sostenible de los recursos productivos y medios de producción, bienes naturales y servicios ambientales.	N/A	El Ser humano como centro del desarrollo rural Integral Integralidad Sostenibilidad Equidad Justicia social Libertad de asociación Multiculturalidad e interculturalidad Soberanía alimentaria	Departamentos de Abogacías del Estado	PGN

No.	Nombre de la Política Pública y fecha de vigencia	Población afectada	Meta	Política*	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de incorporar la incorporación
16	Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial	Ciudadanos del Estado de Guatemala	Establecer mecanismos para el fortalecimiento de este factor social que ha generado desigualdades que atentan la dignidad de las personas.	N/A	Conveniencia Igualdad Tolerancia Inclusión Pluralismo Democracia Equidad de Género	Actividades Centrales Dirección de Procuraduría Departamento de Abogacías del Estado Dirección de Consultoría Unidad Operativa de la Coordinadora Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	PGN
16	Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Ciudadanos del Estado de Guatemala Sector Público Sociedad Civil Organismos de Cooperación Internacional	Proporcionar un marco estratégico permanente, entre el sector público y sociedad civil y articulado, eficiente y organizado, que permita la cooperación internacional, que garantice la seguridad alimentaria y nutricional, entendida como el derecho de la población a tener, en todo momento, acceso físico y económico a alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades nutricionales, y con calidad de género, a fin de llevar una vida activa y sana para contribuir al desarrollo humano, sostenible, y el crecimiento económico y social de Guatemala.	N/A	Solidaridad Transparencia Soberanía alimentaria Tutorilandia Equidad Integral y Sustentabilidad Descentralización Participación ciudadana	Actividades Centrales Dirección de Procuraduría Unidad Operativa de la Coordinadora Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	PGN
17	Política Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo	Ciudadanos del Estado Sector Público	Contribuir a que los y las guatemaltecos eleven su sustentabilidad au nivel de vida, a través de la democratización del Estado y su sociedad, mediante la gestión territorial y participativa en la producción territorial, como un medio para contribuir a la reducción de la pobreza por la vía del desarrollo económico local participativo e inclusivo, en la búsqueda del bien común.	N/A	El desarrollo humano integral de las y las guatemaltecas en todas sus dimensiones La inclusión social La justicia La confianza La Armonía nacional	Actividades Centrales Dirección de Consultoría Departamento de Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia Unidad Operativa de la Coordinadora Unidad del Sistema de Alerta Alba-Kenneth	PGN
18	Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e inversiones	Ciudadanos del Estado Sociedad Civil	Contribuir al desarrollo económico y social de la población, mediante la participación en la producción territorial, como un medio para contribuir a la reducción de la pobreza por la vía del desarrollo económico local participativo e inclusivo, en la búsqueda del bien común.	N/A	Visión de largo plazo Continuidad en la implementación Participación y coordinación público-pública Implementación integral Fortalecimiento institucional	Actividades Centrales Unidad de Asuntos Internacionales	PGN
19	Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres Naturales	Ciudadanos del Estado Sector Público Sociedad Civil	Aumentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad de las poblaciones y los territorios en riesgo de desastres, como fundamento del mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo sostenible de Guatemala, a través de la ejecución de planes y estrategias de respuesta y recuperación de los daños causados por desastres naturales.	N/A	Implementación Seguimiento Evaluación Consolidación	Actividades Centrales Unidad de Asuntos Internacionales	PGN
20	Política Nacional del Cambio Climático	Ciudadanos del Estado Sector Público Sociedad Civil	Contribuir a la mitigación y adaptación al cambio climático, y contribuya a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio, coadyuvando a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y fortalezca su capacidad de incidencia en las negociaciones internacionales de cambio climático.	N/A	Identificación, análisis y valoración del riesgo Preparación de capacidades y condiciones para el manejo del riesgo a los desastres y el desarrollo sostenible Gestión: implementación, transferencia y adaptación Recuperación post desastre	Actividades Centrales Departamento de Abogacía del Estado Área Medio Ambiente	PGN
21	Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032	Ciudadanos del Estado Sector Público Sociedad Civil	Orientar y organizar el quehacer del sector público a todo nivel, con una perspectiva de gradualidad que dénde resultados. Al mismo tiempo, constituye una oportunidad de amarionización de las acciones de desarrollo en los que están involucrados actores de la sociedad civil y la cooperación internacional.	N/A	Equidad Gredualidad Sostenibilidad Reconocimiento del derecho al desarrollo Corresponsabilidad Transparencia de la acción pública Recuperación post desastre	Actividades Centrales Dirección de Procuraduría Departamento de Abogacías del Estado Unidad Operativa de la Coordinadora Unidad del Sistema de Alerta Alba-Kenneth	PGN
22	Política General de Gobierno 2020-2024		Garantizar los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres, las discaridades, respeto a las culturas, los pueblos indígenas y las mujeres, y la felicidad de respuesta a las demandas sociales, entre otros.	N/A	Economía, Competitividad y Desarrollo Social y Seguridad y Desarrollo Responsable y Transparencia Relaciones con el mundo	Actividades Centrales Dirección de Procuraduría Departamento de Abogacías del Estado Unidad Operativa de la Coordinadora Unidad del Sistema de Alerta Alba-Kenneth	PGN

Vinculación específica

1.2.1.1. Política Nacional de Seguridad 2021-2032

La Política Nacional de Seguridad, se sustenta en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, el cual contribuye fundamentalmente a una nueva visión de paz, cooperación y compromiso de la región, en materia de seguridad. Se basa en el fortalecimiento de las instituciones y el Estado de Derecho, en la existencia de gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto, así como, en el irrestricto respeto de los Derechos Humanos en los Estados que conforman la región centroamericana.

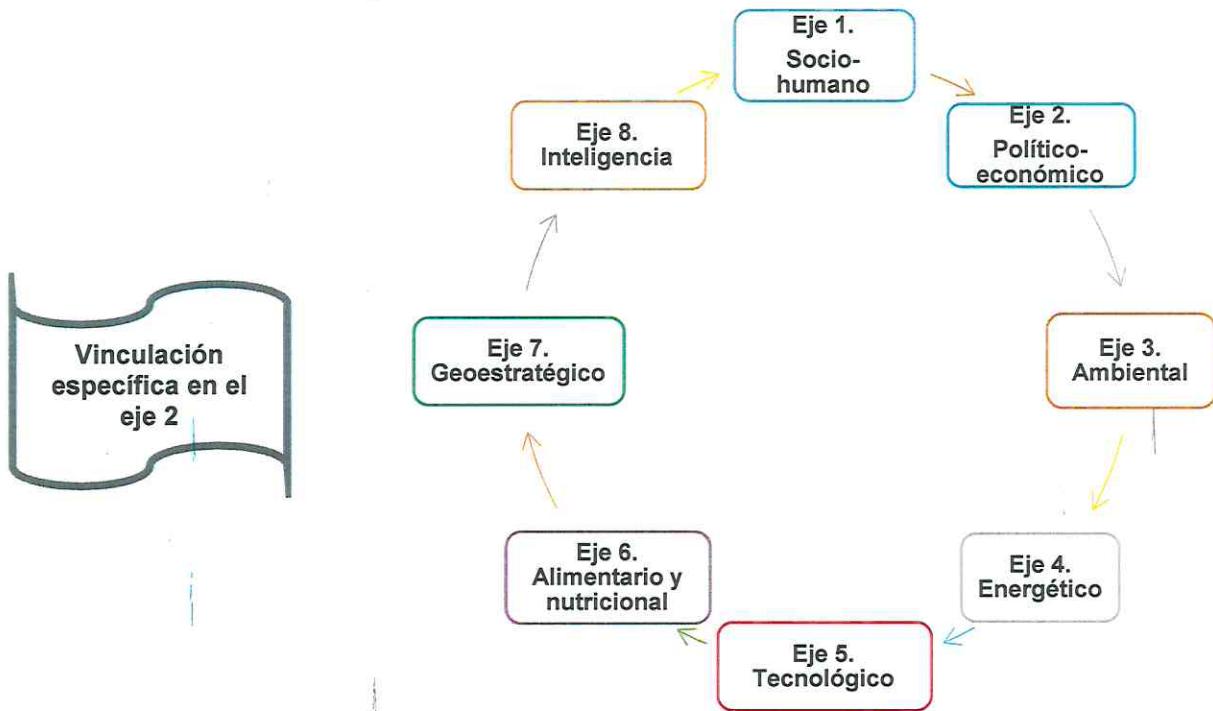
A fin de garantizar la seguridad de las personas y sus bienes, para enfrentar las amenazas tradicionales y nuevas amenazas; contribuye al cumplimiento de los compromisos asumidos por Guatemala para la paz y la seguridad internacional, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos: Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas; Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire; Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

La Política Nacional de Seguridad tiene los Principios Orientadores siguientes:

- a) Primacía de la persona
- b) Respeto al Estado de Derecho
- c) Observancia de los Derechos Humanos
- d) Equidad de Género
- e) Respeto a la Diversidad Cultural
- f) Fortalecimiento de la Gobernanza Local
- g) Ejercicio de los Controles Democráticos



Ejes de Transformación: Instruyen el análisis en apoyo a la toma de decisiones integrales; también, establecen los lineamientos estratégicos requeridos, y orientan las acciones necesarias sustentadas en los principios de esta Política, siendo los siguientes:



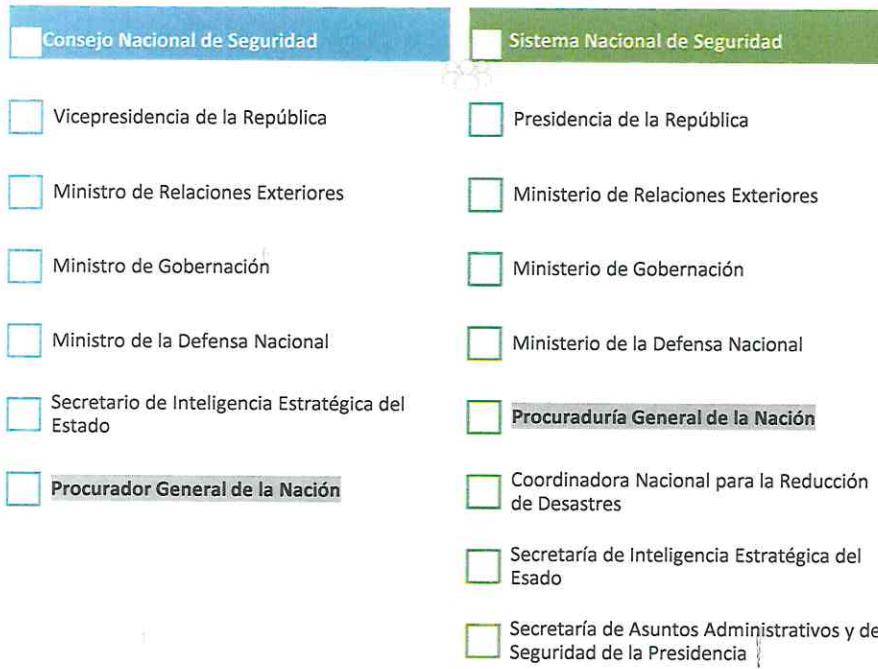
La Procuraduría General de la Nación, se encuentra vinculada directamente al Eje 2. Político-económico; a través de las Abogacías del Estado, la Consultoría y Asesoría del Estado, la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta ALBA-KENETH (clasificador temático de Seguridad); asimismo, la Unidad de Informática.

Ente Rector

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad -STCNS-



Organización:



1.2.1.2. Política Nacional de Defensa 2021-2032

El objetivo principal de esta política es consolidar los esfuerzos para contrarrestar las amenazas al territorio, la población y la soberanía del Estado de Guatemala, así como reducir las vulnerabilidades existentes a través de la integración, cooperación y coordinación interinstitucional, para que genere un ambiente adecuado para el desarrollo integral del país y propicie el bienestar de las personas como fin primordial del Estado.

La Política Nacional de Defensa se encuentra conformada por cuatro (04) ejes sustantivos:

- a) Defensa de la Soberanía e Integridad Territorial



- b) Protección del Ambiente y Gestión para la Reducción del Riesgo de Desastres
- c) Gobernanza, Seguridad y Prosperidad
- d) Regulación de los Espacios Acuáticos

También se incluyen tres ejes transversales:

- a) Modernización
- b) Transparencia
- c) Cultura de Defensa



Además, la Política tiene como uno de sus objetivos establecer el Sistema Nacional de Defensa -SND-. Para esto toma en consideración que constitucionalmente la defensa es un derecho y deber de todo ciudadano.

El Sistema Nacional de Defensa -SND- estará compuesto por los siguientes componentes: la fuerza permanente del Ejército de Guatemala, las Reservas Militares, los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad -SNS- y la Defensa



Civil, integrando las capacidades de cada componente en función de la Defensa de la Nación.

La Defensa de la Nación no se limita únicamente a las amenazas bélicas, considera además situaciones de emergencia y calamidad pública.



Ente Rector

Ministerio de la Defensa Nacional -MINDEF-

1.2.1.3. Política Nacional de Prevención y Combate de la Defraudación y el Contrabando Aduaneros 2018-2028

La Política Nacional de Prevención y Combate de la Defraudación y el Contrabando Aduaneros, recoge de manera integral, la problemática en torno a estos ilícitos, así como las estrategias, acciones y sus responsables, para orientar el trabajo de las distintas instituciones del Estado en esta materia, durante el período 2018-2028. Además, está orientada al fortalecimiento del Estado de Derecho, el cumplimiento de la legislación en materia de comercio exterior, incremento de los recursos provenientes de tributos e impuestos de comercio exterior, fortalecimiento de las

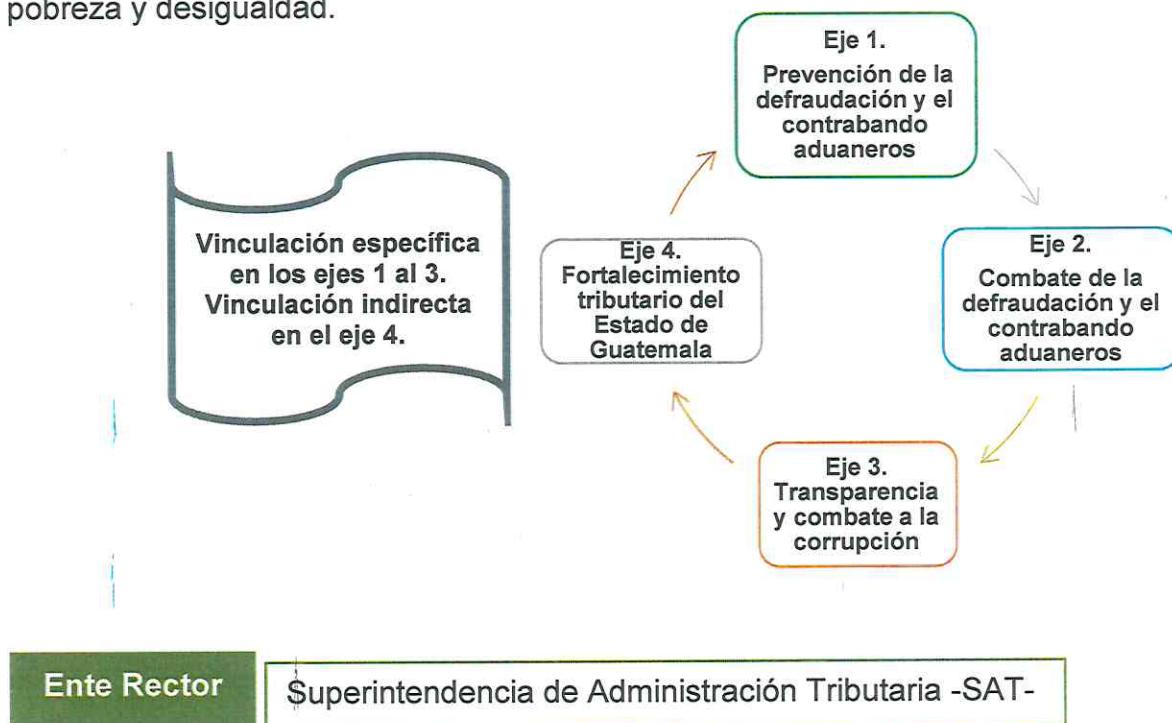


instituciones que combaten los ilícitos de defraudación y contrabando aduaneros, promoción del comercio en un marco de seguridad y competencia leal, así como la facilitación del cumplimiento voluntario y aplicación de las sanciones administrativas y penales que correspondan.

Se fundamenta en 4 ejes de trabajo:

- a) Prevención de la defraudación y el contrabando aduaneros
- b) Combate de la defraudación y el contrabando aduaneros
- c) Transparencia y combate a la corrupción
- d) Fortalecimiento tributario del Estado de Guatemala

Con estos Ejes de trabajo se espera prevenir y combatir estas prácticas ilegales en el territorio nacional, incrementar la recaudación proveniente de tributos de comercio exterior y coadyuvar con el Estado para la disminución de los niveles de pobreza y desigualdad.



La Procuraduría General de la Nación, como miembro del Consejo Interinstitucional para la Prevención y Combate a la Defraudación Fiscal y el Contrabando Aduanero -COINCON- y como entidad de apoyo en los lineamientos estratégicos 4 y 5, estará representada por la Abogacía Penal, en acciones específicas en el numeral 27, 30 y 31.



1.2.1.4. Política Nacional de Desarrollo Social y Población

La Política de Desarrollo Social y Población tiene objetivos e instrumentos, con base en los cuales se espera alcanzar la cooperación y la acción concertada de todos los sectores de la sociedad y del gobierno, en consonancia con el artículo 19, incisos 1, 2 y 3 de la Ley de Desarrollo Social (Decreto 42-2001), con el fin último de alcanzar el bienestar y el desarrollo humano de la población guatemalteca, presente y futura.



Se formula en cumplimiento del mandato legal y político vigente en el país, partiendo de la Constitución Política de la República que establece, en el artículo 119, que son obligaciones del Estado: a) promover el desarrollo económico de la nación; b) velar por la elevación del nivel de vida de todos los habitantes, procurando el bienestar de la familia; y, en general, c) promover las condiciones necesarias que potencie el desarrollo económico y social de la población, con especial interés en aquellos grupos que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema.

La Política de Desarrollo Social y Población es un conjunto de medidas del Organismo Ejecutivo, con el fin de crear y promover las condiciones sociales, culturales, políticas, económicas y jurídicas que faciliten el acceso de toda la población a los beneficios del desarrollo en condiciones de igualdad y equidad de acuerdo con la dinámica y características propias de la población guatemalteca presente y futura.

Los objetivos y estrategias de la Política de Desarrollo Social y Población se fundamentan en los principios rectores de la Ley de Desarrollo Social:

- a) Igualdad
- b) Equidad
- c) Libertad
- d) Familia
- e) Derecho al desarrollo
- f) Grupos de especial atención
- g) Descentralización

La Procuraduría General de la Nación, a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, apoya al cumplimiento de los objetivos planteados en la política de Desarrollo Social y Población, prestando especial atención a los grupos de personas



que por su situación de vulnerabilidad la necesiten, siendo éstas: niños, niñas y adolescentes, niñez migrante, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.

Vinculación de la Procuraduría General de la Nación con la Política Nacional de Desarrollo Social y Población

Políticas Sectoriales	Instrumentos de política	Objetivos Específicos	Acciones
6.3 Política de desarrollo social en materia de empleo y migración.	Programa de empleo rural	1.4 Proporcionar protección especial a mujeres, niños(as) y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad.	1.4.1 Erradicar el trabajo infantil y proteger al trabajador adolescente, verificar las acciones propuestas por el Plan Nacional de la Niñez.

Fuente: Elaboración propia, con base en la investigación realizada.

Ente Rector

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-

1.2.1.5. Política Pública para la Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia 2017-2032

La cual, orienta el accionar de todas las instituciones del Estado guatemalteco en respuesta al marco normativo nacional, tratados ratificados por el Estado de Guatemala y estándares internacionales en materia de derechos a favor del desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, reafirmando las responsabilidades estatales con respecto a la niñez y la adolescencia, planteando líneas de acción en las cuatro áreas de intervención que menciona la Ley de



Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003 del Congreso de la República: 1) Políticas Sociales Básicas; 2) Políticas de Asistencia Social; 3) Políticas de Protección Especial; y 4) Políticas de Garantía.

Los ejes transversales son elementos esenciales que cruzan la política de protección integral de niñez y adolescencia:

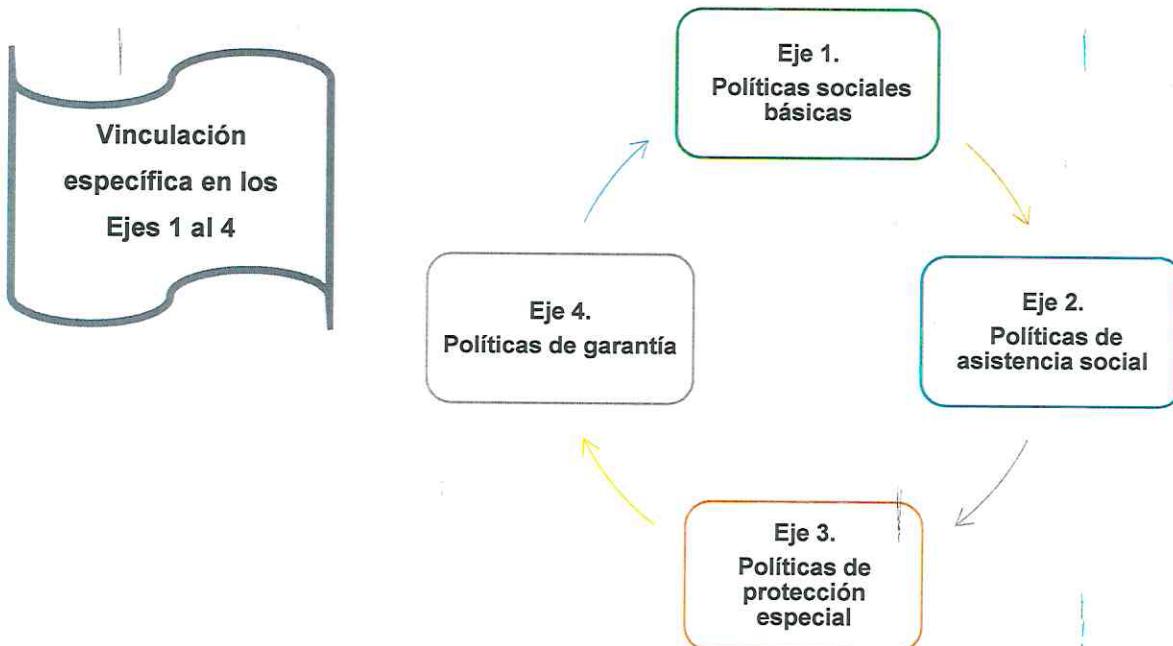
- a) Equidad e Igualdad de género
- b) Multiculturalidad e Interculturalidad
- c) Niñez con discapacidad

La Política Pública para la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia se encuentra estructurada de manera que se garantice el pleno goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; tomando como base la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, la cual plantea en el Artículo 81: "las políticas de protección integral se entenderán como el conjunto de acciones formuladas por la Comisión Nacional y las Comisiones Municipales de la Niñez y de la Adolescencia, respectivamente, para garantizar a las niñas, niños y adolescentes el pleno goce de sus derechos y libertades."

La Ley PINA establece que, para garantizar el cumplimiento de las políticas de protección integral, las mismas se deben clasificar en las siguientes áreas:

- a) Eje 1 - Políticas sociales básicas
- b) Eje 2 - Políticas de asistencia social
- c) Eje 3 - Políticas de protección especial
- d) Eje 4 - Políticas de garantía





1.2.1.6. **Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034**

La Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica, reconoce, valora y promueve la prevención como la opción más idónea, ya que su desarrollo implica la corresponsabilidad de actores estatales y no estatales. Promueve una oportunidad para la transformación integral de los enfoques tradicionales de seguridad. Su punto de partida radica en qué contextos de violencia debe aplicarse la prevención para minimizar o eliminar el riesgo de surgimiento de más hechos de violencia.



Además, la Política promueve un enfoque de seguridad como el resultado de la aplicación simultánea de medidas de resiliencia, mitigación, prevención, control, disuasión, judicialización, resocialización y no revictimización. Promueve, en consecuencia, la implementación de otras respuestas bajo un esquema de coordinación a cargo del Ministerio de Gobernación como ente rector, que asegurará, además, su viabilidad política, institucional y económica.

Tiene un punto de partida tridimensional: la prevención de la violencia y el delito, la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica. De estas tres dimensiones que constituyen la génesis del documento, brotan los argumentos, lineamientos y procedimientos de implementación que generan las respuestas multicausales y con abordaje multidisciplinario.

De tal manera que, la Procuraduría General de la Nación se encuentra relacionada directamente, con la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

en estado de vulnerabilidad, a través de la Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia:

**Vinculación de la Procuraduría General de la Nación con la Política Nacional
de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y
Convivencia Pacífica 2014-2034**

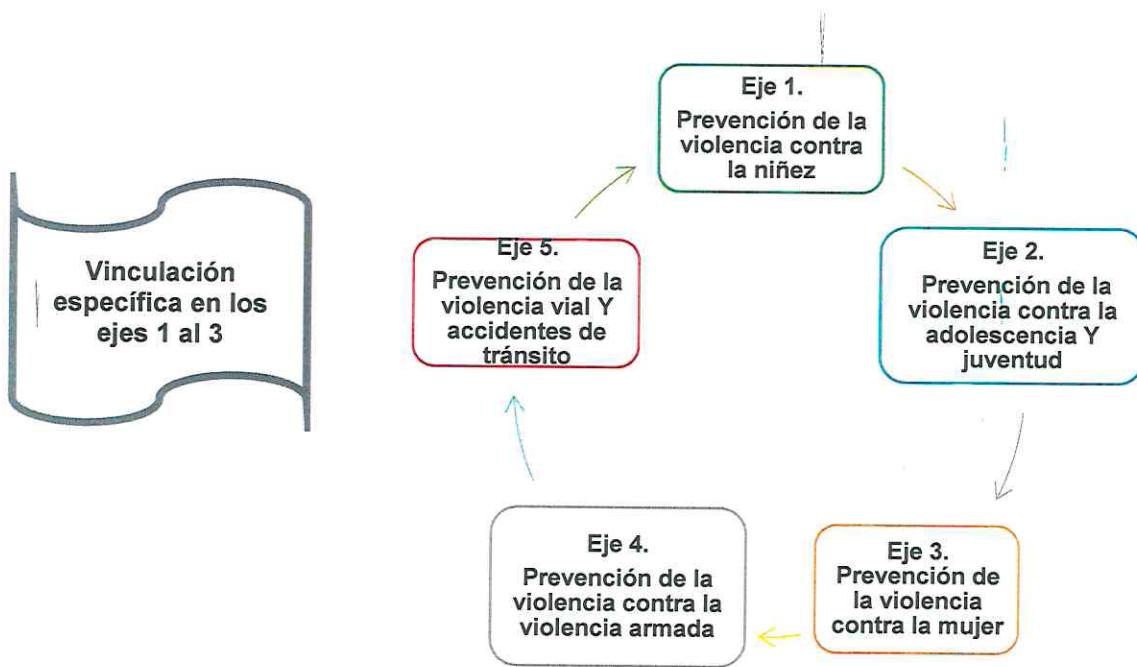
Institución	Funcionario	Mandato	Fundamento
Procuraduría General de la Nación (PGN)	Director de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia	Tiene la representación legal de niños, niñas y adolescentes que carezcan de la misma.	Artículo 108: Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003

Fuente: Elaboración propia, con base en la investigación realizada.



En este sentido, derivado del análisis de la coyuntura nacional, de diagnósticos no gubernamentales, de propuestas de actores sociales y de las tendencias internacionales en materia de prevención, la presente Política se integra por cinco ejes estratégicos prioritarios:

- a) Prevención de la violencia contra la niñez
- b) Prevención de la violencia contra la adolescencia y juventud
- c) Prevención de la violencia contra la mujer
- d) Prevención de la violencia armada y
- e) Prevención de la violencia vial y accidentes de tránsito



Ente Rector

Ministerio de Gobernación -MINGOB-



Vinculación específica e indirecta de la Procuraduría General de la Nación en la
Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y
Convivencia Pacífica 2014-2034

Ejes	Objetivo general	Objetivo específico	Líneas maestras	Líneas de acción	Dimensión
1. Prevención de la violencia contra la niñez.	Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional, desconcentrando las respuestas y priorizándose en los factores de riesgo, especialmente en el ámbito familiar y educativo.	5. Diseñar e implementar estrategias coherentes y coordinadas en función de las necesidades de la niñez víctima de violencia.	5.1. Fortalecer mecanismos de atención y ayuda para las necesidades judiciales de las niñas y los niños víctimas de violencia.	5.1.3. Coordinar interinstitucionalmente para el efectivo cumplimiento de las medidas de protección otorgadas a las niñas y niños víctimas de violencia.	Prevención de la Violencia y el Delito
2. Prevención de la violencia contra la adolescencia Y juventud.	Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud, por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos.	5. Promover acciones de coordinación para garantizar que el sistema de justicia sea basado en los derechos de la adolescencia y juventud.	5.1. Fortalecer la capacidad de la cadena de justicia para atender de forma rápida, segura, adecuada y equitativa los procesos en que existen adolescentes involucrados/as.	5.1.1. Establecer acuerdos de cooperación entre los actores involucrados (PNC, MP, PGN, OJ y otros) en el desarrollo del proceso judicial para dar prioridad a los procesos judiciales y extrajudiciales en los que existan menores de edad implicados/as.	Seguridad Ciudadana



Ejes	Objetivo general	Objetivo específico	Líneas maestras	Líneas de acción	Dimensión
			6.2. Generar información útil y oportuna para la toma de decisiones.	6.2.2. Fortalecer las capacidades de registro de datos sobre víctimas y ofensores en las entidades pertinentes.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana
Ejes	Objetivo general	Objetivo específico	Líneas maestras	Líneas de acción	Dimensión
3. Prevención de la violencia contra la mujer.	Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento, reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.	<p>1. Desarrollar estrategias en los ámbitos individual, familiar, comunitario y estatal que rechacen los eventos de violencia en contra de las mujeres por su condición de género.</p> <p>2. Consolidar un sistema nacional de información que permita intervenciones públicas articuladas y basadas en evidencia sobre el fenómeno de la violencia contra las mujeres.</p>	<p>1.1. Promover cambios en la forma de relacionarse entre hombres y mujeres, desnaturalizando y deslegitimando la violencia en contra de las mujeres.</p> <p>2.1. Fortalecer el Sistema Nacional de Información sobre Violencia contra la Mujer (SNIVCM).</p>	<p>1.1.4. Realizar campañas informativas acerca de los derechos de las mujeres, y de las instancias donde pueden acudir en caso que sean víctimas de violencia.</p> <p>2.1.2. Fortalecer el recurso humano especializado en el registro, análisis, derivación y socialización de la información sobre violencia contra la mujer.</p>	Prevención de la Violencia y el Delito

Fuente: Elaboración propia, con base en la investigación realizada.



1.2.1.7. Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas 2014-2024

La Política Pública contra la Trata de Personas 2014–2024 tiene dentro de sus fortalezas ser el resultado de un proceso amplio de diálogo y consenso con los organismos del Estado, Sociedad Civil y Cooperación Internacional, en el marco de reuniones ordinarias y subcomisiones de la Comisión Interinstitucional de Trabajo, a través de las cuales y bajo la coordinación de la SVET, las instituciones formularon aportes importantes en el combate a la trata de personas, traducidos en líneas de intervención, acciones estratégicas y metas.

Tiene por objetivo armonizar y optimizar los recursos y el accionar de los distintos sectores del Estado, para garantizar la protección y atención integral a las víctimas de trata de personas, así como para promover la prevención, detección, persecución y sanción de este delito.

La Procuraduría General de la Nación, a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba Keneth y la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, participa de manera activa dentro de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas, derivado de su quehacer y como miembro de dicha Comisión.

Ente Rector

Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-



1.2.1.8. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO-, 2008-2023

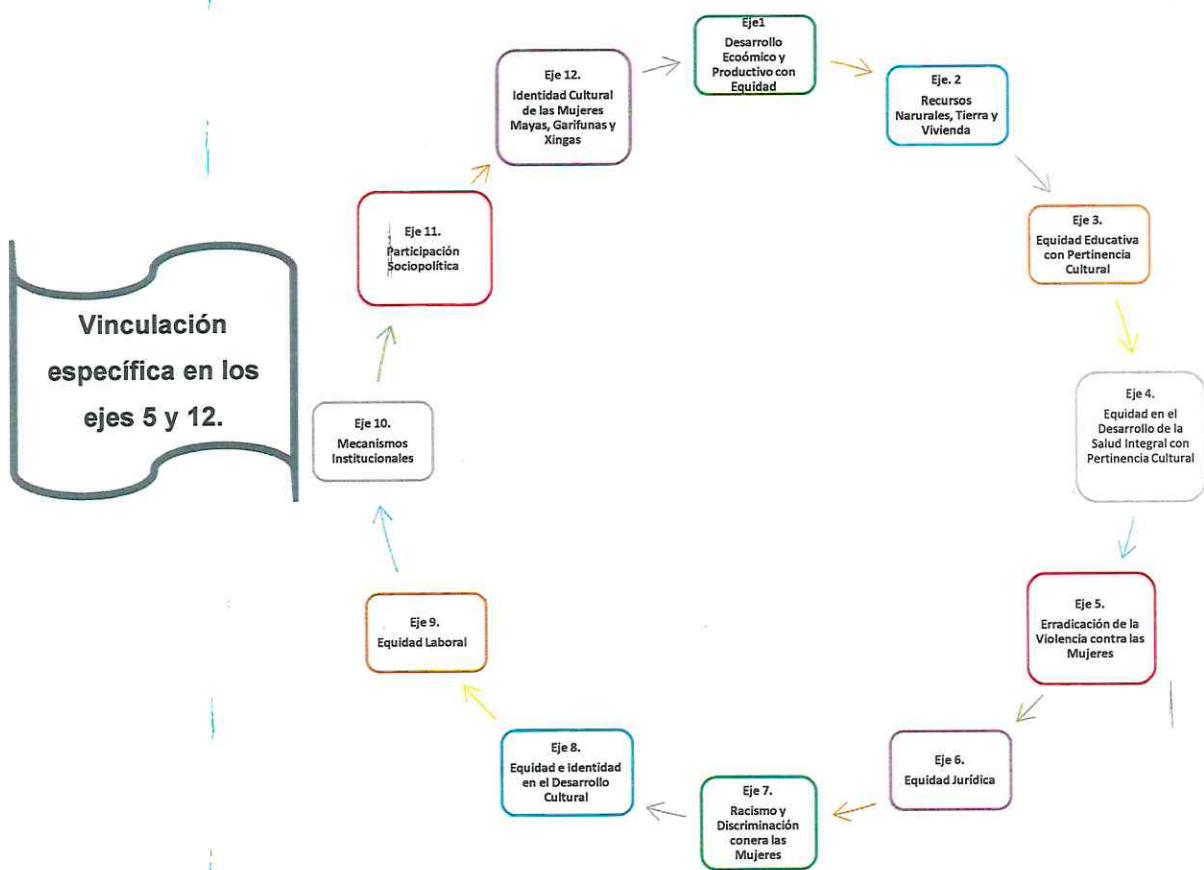
La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- es producto del compromiso por parte del Gobierno de Guatemala en la búsqueda del desarrollo de las mujeres, impactando directamente en el progreso nacional, de tal forma que asumió el compromiso por medio del Organismo Ejecutivo de impulsar el respeto de los derechos de las mujeres. Otro aspecto importante es la madurez política alcanzada por el movimiento de mujeres en relación con la aceptación de la importancia e impacto que la política pública de las mujeres tiene como mecanismo para transformar su situación de desarrollo y condiciones de vida.

Además, se definió y sustentó en seis criterios fundamentales de su espíritu y carácter:

- a) Visión estratégica
- b) Equidad étnica y multiculturalidad
- c) Fundamentación en consensos
- d) Integralidad
- e) Simultaneidad
- f) Con mecanismos de monitoreo y evaluación

La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO- 2008-2023, consta de 12 Ejes en los cuales la Procuraduría General de la Nación está vinculado al eje 5 y 12.





A continuación, se detalla el nombre y descripción de los ejes y los ejes políticos en los que se menciona a la PGN en el Plan de Equidad de Oportunidades:



Núm. del Eje	Nombre del Eje	Ejes políticos
5	Eradicación de la Violencia contra las Mujeres	<ol style="list-style-type: none"> Transformar la ideología, valores, principios y prácticas fundamentadas en la opresión y violencia contra las mujeres mayas, garifunas, xinkas y mestizas. Fortalecer los mecanismos institucionales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Garantizar la eliminación y sanción de cualquier forma de opresión y violencia contra las mujeres mayas, garifunas, xinkas y mestizas en el ámbito público y privado.
12	Identidad Cultural de las Mujeres Mayas, Garifunas y Xinkas	<ol style="list-style-type: none"> Implementar e institucionalizar desde el Estado, políticas que promuevan y garanticen la erradicación del racismo y la discriminación en contra de las mujeres mayas, garifunas y xinkas, para alcanzar la igualdad y la equidad en el marco de sus derechos individuales específicos y colectivos. Garantizar la implementación de la identidad cultural y cosmovisión de las mujeres mayas, garifunas y xinkas en las instituciones, dependencias del Estado y políticas públicas, en el marco de los derechos económicos, sociales y culturales.

Ente Rector

Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-



15 Avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América, Teléfonos PBX: 1584 y 2414-8787

1.2.1.9. Política Nacional en Discapacidad

La Política Nacional en Discapacidad, está orientada a promover los derechos de las personas con discapacidad o en riesgo de tenerla.

La Procuraduría General de la Nación, descrita según la Política como “otros poderes del Estado”, tiene compromiso dentro de la misma, en atención a los siguientes principios descritos:

- a) Equidad
- b) Solidaridad social
- c) Igualdad
- d) Respeto
- e) Libertad
- f) Corresponsabilidad
- g) Integralidad y
- h) Derecho al desarrollo

Esta Institución, de acuerdo con su mandato, contribuye mediante la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, en lo siguiente:

- ✓ Eje temático de política 6: Acceso a la justicia, seguridad ciudadana y derechos humanos
- ✓ Objetivo estratégico 6: Promover el acceso a la justicia, seguridad ciudadana y derechos humanos para las personas con discapacidad y sus familias.

Ente Rector

Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-



1.2.1.10. Política Pública de Protección a la Vida y la Institucionalidad de la Familia 2021-2032

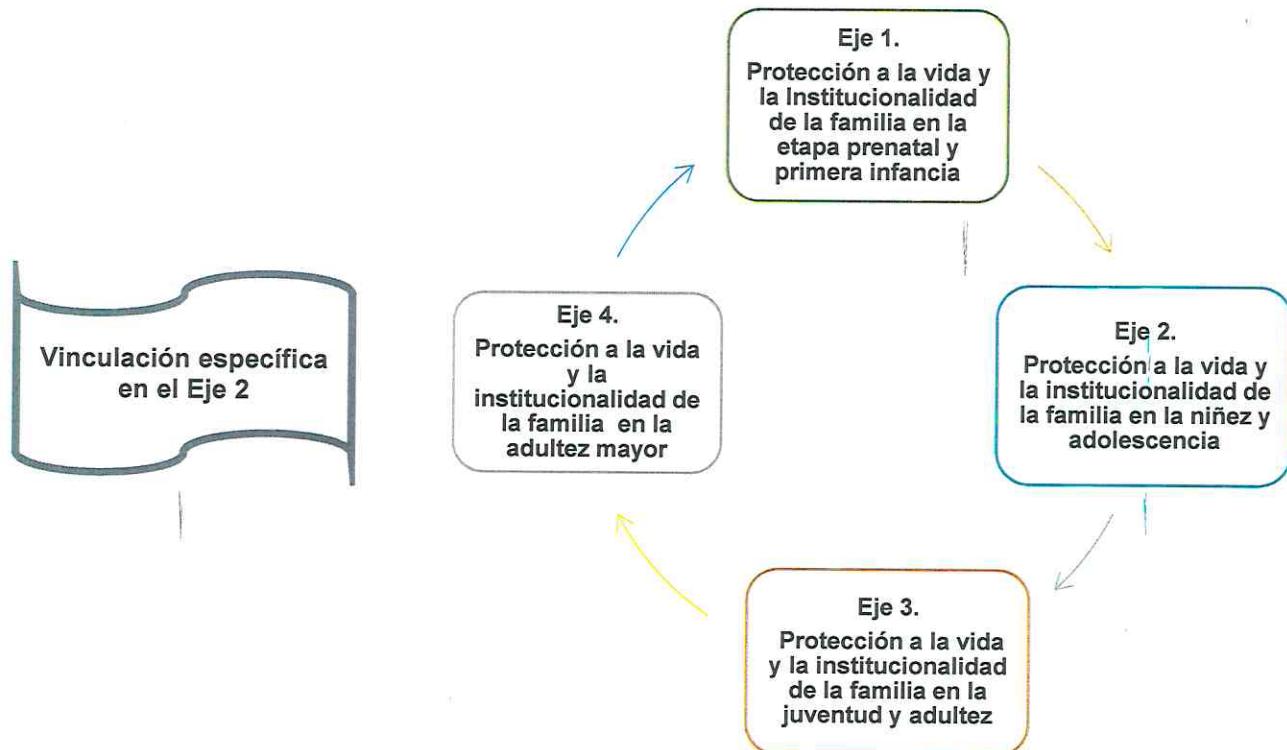
El objetivo de la Política, es garantizar la protección a la vida y la institucionalidad de la familia promoviendo la armonización y optimización de las intervenciones institucionales a través de la plenitud y observancia de los derechos en todas las etapas de vida del ser humano que aborda esta política.

En el Eje 2, Protección a la vida y la institucionalidad de la familia en la niñez y adolescencia tiene el Lineamiento: Garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes para promover un desarrollo humano integral.

En el diseño de los programas de la niñez y adolescencia, se promoverá como estrategia conjunta, la participación de la familia, de forma tal que los mecanismos de intervención institucional generen una articulación y coordinación con pertinencia cultural, en los distintos niveles sectoriales y territoriales, apoyando al Sistema Nacional de Protección de la niñez y Adolescencia, así como el marco de políticas públicas, propiciando su armonización e integralidad.

La Procuraduría General de la Nación, tiene el Programa 13, Protección de los derechos de la familia, Actividad 1: Representación, protección y vigilancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Actividad 2: Búsqueda, localización y resguardo de niños, niñas y adolescentes desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba Keneth), el cual se vincula específicamente con esta política.





Ente Rector

Ministerio de Educación

Vinculación indirecta

1.2.1.11. Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032

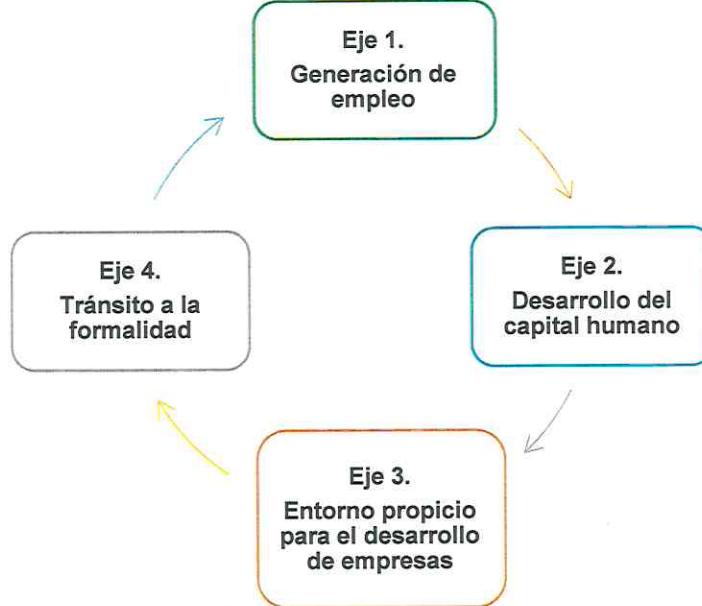
Esta Política tiene como objetivo ampliar las oportunidades para que en Guatemala las mujeres y los hombres tengan un empleo digno y productivo, por medio de un esfuerzo integrado de la política económica y social y de los sectores público y privado, que fomente el crecimiento sostenido inclusivo y sostenible y la reducción de la pobreza y la desigualdad, en especial de los pueblos indígenas del área rural, las mujeres y los jóvenes.



Los convenios internacionales firmados y ratificados por Guatemala, también acuerpan el marco normativo laboral, entre ellos:

- a) Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)
- b) Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138)
- c) Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182)

Como parte de sus obligaciones, debe velar por el cumplimiento de la legislación laboral en relación con la mujer, el niño y otros grupos vulnerables de trabajadores, la Procuraduría General de la Nación, a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, apoya de forma indirecta, dentro de su competencia y mandato legal.



1.2.1.12. Política Nacional de Competitividad 2018-2032

El objetivo de la Política Nacional de Competitividad (PNCOM), es crear las condiciones de competitividad necesarias para incrementar la productividad y generar crecimiento económico inclusivo, acelerado y sostenible con una tasa promedio superior al 6% anual de crecimiento del Producto Interno Bruto, para el año 2032.

La Política Nacional de Competitividad permite abordar con pertinencia las intervenciones e inversiones necesarias para resolver las brechas de competitividad y potenciar la actividad productiva de los clústers identificados en territorios aptos para su consolidación urbana.

Por consiguiente, la Política se estructura bajo tres lineamientos estratégicos denominados 11-11-9: (11 clústers con el mayor potencial de generación de empleo, 11 prioridades que Guatemala debe atender en materia de competitividad y 9 territorios aptos para consolidarse como Ciudades Intermedias). Sus fundamentos conceptuales se encuentran en los 12 pilares del Foro Económico Mundial, incorporando adicionalmente dos pilares transversales: Sostenibilidad social y sostenibilidad ambiental.

Principios rectores:

- a) Deberes del Estado
- b) Desarrollo Humano
- c) Desarrollo Económico
- d) Certeza Jurídica
- e) Continuidad
- f) Alineación de Planes Nacionales
- g) Diálogo



- h) Interinstitucionalidad
- i) Responsabilidad Compartida
- j) Priorización en el gasto público
- k) Evaluación y rendición de cuentas
- l) Eficiencia
- m) Transparencia
- n) Participación activa del sector privado
- o) Territorialidad
- p) Formalización del empleo
- q) Profesionalización del servicio civil
- r) Libertad de industria, comercio y trabajo

Los lineamientos de Política son:

- a) Clústers: Potencial de Generar Empleo
- b) Prioridades en materia de competitividad.
- c) Territorialización: Aptos para el desarrollo

Uno de los principios rectores de la PNCOM, es la Certeza Jurídica, que impacta entre otros, en la falta de efectividad en el cumplimiento de la ley produce incertidumbre, lo cual genera altos costos en la resolución de los conflictos; de esta cuenta, la Procuraduría General de la Nación se encuentra vinculada como una de las entidades de importancia para la ejecución de la Política, y que actuará dentro de su competencia y mandato legal.

Ente Rector

Ministerio de Economía



1.2.1.13. Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2035

El objetivo de la Política es hacer eficiente la respuesta del Estado ante el problema que la política se ha propuesto resolver, mediante la creación de estrategias interinstitucionales, vinculadas con el abordaje integral de los delitos priorizados y fenómenos criminales, a través de la articulación entre las medidas disuasivas, las preventivas y la persecución penal, mediante la adopción de todos los ajustes normativos e institucionales necesarios para tal fin, que garanticen de igual forma, mecanismos efectivos de sanción y reinserción social, con participación de la sociedad civil, la academia, sector privado, los pueblos indígenas.

Principios rectores:

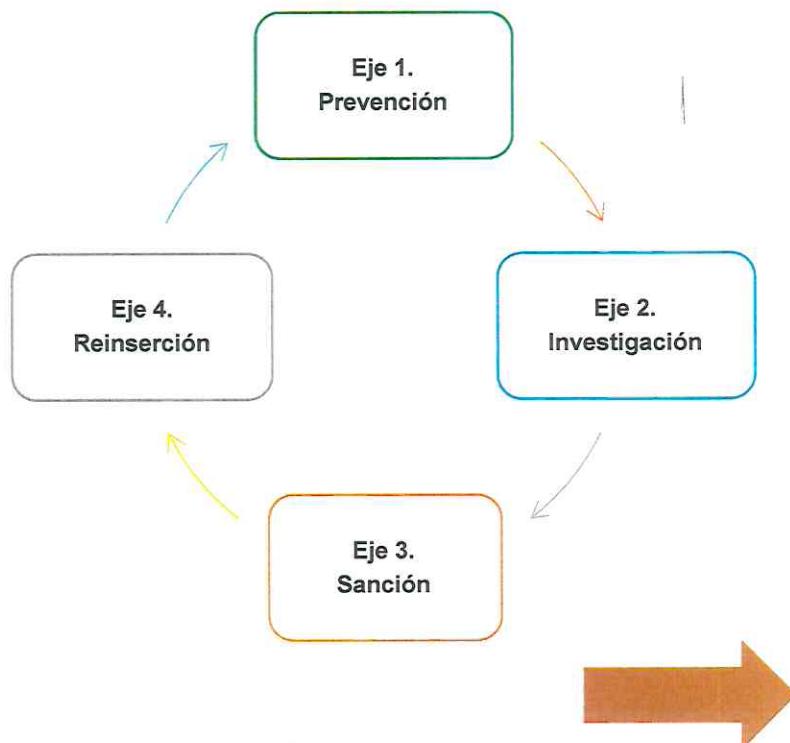
- a) La dignidad de la persona
- b) La estatalidad de la política
- c) Preeminencia de la prevención
- d) Intervención mínima
- e) División de roles institucionales y responsabilidades compartidas
- f) Diversidad y pluriculturalidad
- g) La no re-victimización
- h) Derechos de las personas en condiciones de vulnerabilidad
- i) Promoción del diálogo de las partes en conflicto
- j) Publicidad y rendición de cuentas
- k) Enfoque de sistema
- l) Investigación y estudio
- m) Fortalecer las estrategias de seguridad regional
- n) Respeto e incorporación de convenios internacionales

La Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala, es acorde con las disposiciones de la Política de Seguridad Nacional vigente.



Esta política tiene los siguientes ejes transversales:

- a) Prevención
- b) Investigación
- c) Sanción
- d) Reinserción



Para la atención de las víctimas (niñez, adolescencia, mujer, adulto mayor, personas con discapacidad) en el eje de prevención, específicamente en el numeral 5, esta política refiere la creación del Instituto Nacional de Atención a la Víctima, con la finalidad de brindar asistencia y atención a las víctimas del delito.

La Ley Orgánica de este Instituto, Decreto 21-2016 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, en el artículo 12 establece que, la PGN forma parte del Consejo Directivo; asimismo, los artículos 7 y 8 del mismo Decreto, indican que coordina sus acciones en lo relativo a la niñez de acuerdo con su mandato.



Considerando como base el ámbito legal sobre el cual acciona la Procuraduría General de la Nación, la participación en el marco de esta política es en lo relacionado con la niñez a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y con la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad, a través del acompañamiento que brinda la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.

Ente Rector

Ministerio Público

Transversales

1.2.1.14. Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI)

Con la finalidad de lograr un avance progresivo y permanente en la calidad de vida de los habitantes de los territorios rurales, a través del acceso equitativo y uso sostenible de los recursos productivos, medios de producción, bienes naturales y servicios ambientales, se establece la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI).

Los principios que rigen y orientan esta política son:

- a) El Ser humano como centro del desarrollo rural integral
- b) Integralidad
- c) Sostenibilidad.
- d) Equidad.
- e) Justicia social
- f) Libertad de organización y asociación.
- g) Multiculturalidad e interculturalidad.
- h) Soberanía alimentaria



i) Precaución

Tomando como base el ámbito legal sobre el cual la Procuraduría General de la Nación acciona, la participación de ésta en el marco del desarrollo rural integral es realizada al ser requerida, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 34 y 38 del Decreto Número 512 – Ley Orgánica del Ministerio Público.

Ente Rector

Gabinete de Desarrollo Rural

1.2.1.15. Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial

La Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial, es una política de aplicación transversal y que tiene como propósito implementar acciones orientadas a la construcción del Estado Plural, a través de la identificación y eliminación de los mecanismos del racismo y la discriminación racial.

Se establece sobre la base de los siguientes principios:

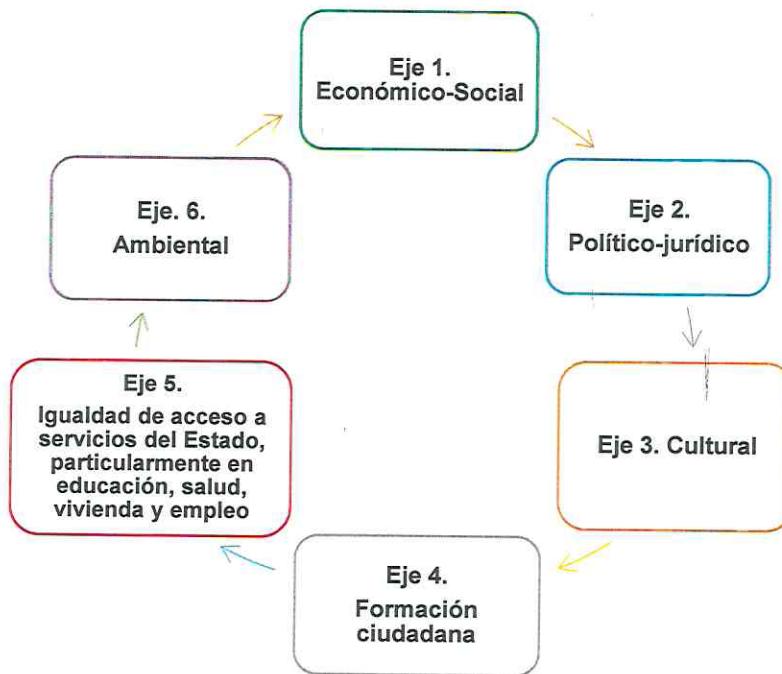
- a) Convivencia
- b) Igualdad
- c) Tolerancia
- d) Inclusión
- e) Pluralismo
- f) Democracia
- g) Equidad de Género

Asimismo, tiene los siguientes ejes:

- a) Económico-social
- b) Político-jurídico



- c) Cultural
- d) Formación ciudadana
- e) Igualdad de acceso a servicios del Estado, particularmente en educación, salud, vivienda y empleo
- f) Ambiental



La Procuraduría General de la Nación a través del análisis correspondiente de los ejes de la política, establecerá con base en su mandato, las acciones que contribuyan a la implementación de la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial.

Ente Rector

Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo
contra los Pueblos Indígenas



1.2.1.16. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

El objetivo de la Política es proporcionar un marco estratégico coordinado y articulado, eficiente y permanente, entre el sector público, sociedad civil y organismos de cooperación internacional, que permita garantizar la seguridad Alimentaria y Nutricional, entendida como el derecho de la población a tener, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades nutricionales, de acuerdo a sus valores culturales y con equidad de género, a fin de llevar una vida activa y sana para contribuir al desarrollo humano, sostenible, y el crecimiento económico y social de Guatemala.

Principios rectores:

- a) Solidaridad
- b) Transparencia
- c) Soberanía alimentaria
- d) Tutelaridad
- e) Equidad
- f) Integralidad
- g) Sostenibilidad
- h) Precaución
- i) Descentralización
- j) Participación ciudadana

Esta política tiene los siguientes ejes transversales:

- a) Ambiente
- b) Priorizar a la población vulnerable
- c) Salud
- d) Vulnerabilidad ante desastres





Agua potable o apta para consumo humano y para la utilización en la producción de alimentos.

Considerando como base el ámbito legal sobre el cual acciona la Procuraduría General de la Nación, la participación en el marco de esta política es en lo relacionado con la niñez a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y con la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad, a través del acompañamiento que brinda la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.

Ente Rector

Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República



1.2.1.17. Política Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo

El objetivo de esta Política es contribuir a que los y las guatemaltecas eleven sosteniblemente su nivel de vida, a través de la democratización del Estado y la sociedad, mediante la gestión territorial descentralizada, como un medio para contribuir a la reducción de la pobreza por la vía del desarrollo económico local participativo e inclusivo, en la búsqueda del bien común.

Con esta Política se establece el marco de orientación para el fortalecimiento de las capacidades reguladoras del gobierno central, la institucionalidad municipal y la transferencia de competencias, recursos y poder de decisión a las municipalidades, habilitándolas para planificar, financiar y ejecutar las competencias propias y las atribuidas por descentralización, tomando en cuenta los ejes transversales de género, pluriculturalidad, y gestión ambiental.

El Organismo Ejecutivo, en la implementación de la Política Nacional de Descentralización buscará la realización de los siguientes valores:

- a) El desarrollo humano integral de los y las guatemaltecas
- b) La equidad en todas sus manifestaciones (étnica, de género, edad, sexo, urbana y rural)
- c) La inclusión social, tomando en cuenta, promoviendo el respeto a la realidad multiétnica, pluricultural, multilingüe y de género de Guatemala
- d) La justicia
- e) La confianza
- f) La Armonía nacional



El propósito de la descentralización, es que las instituciones del Estado deben considerar acercarse a la población que atienden a través de sus respectivas delegaciones.

Ente Rector

Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia

1.2.1.18. Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones

Esta Política tiene como objetivo contribuir al desarrollo económico sostenido, la generación de empleo y el bienestar de la población; mediante la participación exitosa de la producción nacional de bienes y servicios, tanto en el mercado nacional como extranjero, así como la promoción y la atracción de inversiones al país.

Los objetivos de la Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones son:

- a) Mejorar la competitividad del país, para atraer inversiones y expandir el comercio.
- b) Ampliar y diversificar la oferta exportable, de calidad y alto valor agregado.
- c) Consolidar la apertura y el acceso a los mercados internacionales.
- d) Promover las oportunidades del comercio exterior y la inversión extranjera.

Los objetivos anteriores contribuyen al desarrollo económico, la generación de empleos y el bienestar de la población.

Los principios de la Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones son:



- a) Visión de largo plazo
- b) Flexibilidad en la implementación
- c) Continuidad de acciones
- d) Participación y coordinación público-privada
- e) Implementación integral
- f) Fortalecimiento Institucional

La Procuraduría General de la Nación, se vincula con esta Política en la siguiente área estratégica:

Vinculación de la Procuraduría General de la Nación con la Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones

Área Estratégica	Línea de Acción	Inciso
3. Consolidación de acceso a los mercados	1. Optimizar la utilización de instrumentos comerciales vigentes, a través de su correcta implementación y administración; en coordinación con los actores públicos y privados involucrados.	e. Establecer una unidad administrativa de solución de diferencias en el Ministerio de Economía y en la Procuraduría General de la Nación, para contribuir con la producción nacional en los casos de conflictos comerciales y de inversiones.

Fuente: Elaboración propia, con base en la investigación realizada.

Ente Rector

Ministerio de Economía

1.2.1.19. Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres Naturales

Con el objeto de aumentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad de las poblaciones y los pueblos (culturas), procesos productivos y territorios en riesgo de desastres, como fundamento del mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo seguro de Guatemala, se estableció esta política.



La estrategia de implementación plantea cuatro fases:

- a) Implementación
- b) Seguimiento
- c) Evaluación y
- d) Consolidación.

En este sentido, la Procuraduría General de la Nación, lo toma como base para la evaluación de riesgos de la Institución; así como, para la elaboración del Plan de Gestión de Riesgo.

Ente Rector

Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres

1.2.1.20. Política Nacional del Cambio Climático

Esta Política tiene como objetivo que el Estado de Guatemala, a través del Gobierno Central, las municipalidades, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general, adopte prácticas de prevención de riesgo, reducción de la vulnerabilidad y mejora de la adaptación al cambio climático, y contribuya a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio, coadyuve a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y fortalezca su capacidad de incidencia en las negociaciones internacionales de cambio climático.

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, como ente rector en el tema ambiental y de recursos naturales, coordine y genere sinergias con otras instituciones gubernamentales, las municipalidades y otros actores vinculados a la



problemática del Cambio Climático, con ello, se da cumplimiento a la Política Nacional de Cambio Climático y se reorientan y alinean los recursos necesarios para la ejecución de las estrategias derivadas de la política. Además, se cuenta con la normativa necesaria para aplicar la legislación relacionada con la adaptación y la mitigación al Cambio Climático.

La Procuraduría General de la Nación a través del análisis correspondiente de los ejes de la política, establecerá con base en su mandato, las acciones que contribuyan a la implementación de la Política Nacional del Cambio Climático.

Ente Rector

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

1.3. Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032

Con la Política Nacional de Desarrollo se trabaja por el Desarrollo Humano Sostenible, en la búsqueda del acceso al bienestar para todas y todos, siendo una política de largo plazo, que trascienda el carácter político y asuma su carácter estratégico.



Esta Política entiéndese como un instrumento operativo de ejecución, que debe ser asumida por la institucionalidad del Estado para hacerla realidad, asigna responsabilidades a cada institución de acuerdo con su mandato, atendiendo los principios que la orientan, los cuales son: equidad, gradualidad, sostenibilidad, reconocimiento del derecho al desarrollo, corresponsabilidad, transparencia de la acción pública.

La Política está desarrollada de acuerdo con los 5 ejes del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, estos son:

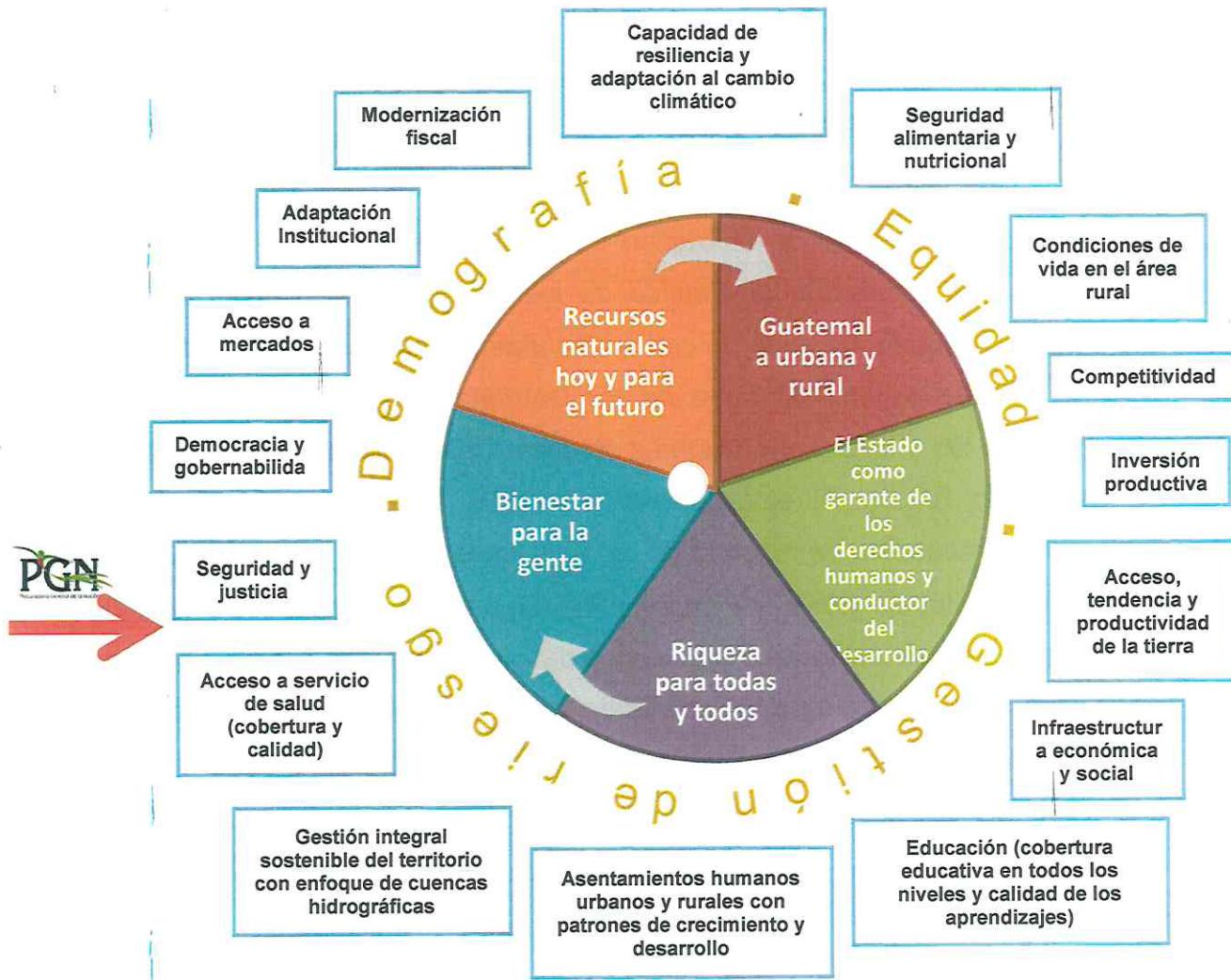


- Eje 1. Guatemala urbana y rural
- Eje 2. Bienestar para la Gente
- Eje 3. Riqueza para todos y todas
- Eje 4. Recursos Naturales hoy y para el futuro
- Eje 5. Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo

La Procuraduría General de la Nación contribuye con funciones en materia de institución de coordinación al alcance de las metas y prioridades, de manera específica e indirecta, de acuerdo con su mandato, a los ejes: Riqueza para todas y todos, y Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo de las metas y prioridades a alcanzar establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032; la PGN, no aparece como institución responsable en ninguno de los ejes, lineamientos, metas y prioridades, sino, como institución con la que se coordina. La mayoría de acciones depende de lo que establezca la institución responsable designada; por ese motivo, no se anota en las matrices a continuación, una meta a nivel anual, sino únicamente podrá medirse con una participación activa del 100% de acuerdo con lo establecido por la institución responsable.



Ejes y variables priorizadas



Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032



Vinculación específica de la Procuraduría General de la Nación

Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

Prioridad: Adaptación y mitigación frente al cambio climático Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
		g) Conservar y proteger los ecosistemas frágiles como medida prioritaria de adaptación en diversas zonas del país.	A través de sentencias y/o aplicación de medidas desjudicializadora s se logra que los sindicados implementen en sus proyectos y/o entidades de mitigación como lo son plantas de tratamiento que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico.	Conap	SCDUR Gobiernos municipales Inab Autoridades de Cuenca			
		Medidas de adaptación relativas a los recursos hídricos: Evaluación de la calidad de aguas para su tratamiento y reutilización para enfrentar así déficits por fenómenos emergentes del cambio climático	Promoción del uso eficiente de agua de riego proveniente de fuentes superficiales y subterráneas.	11. Representació n y Defensa de los intereses del Estado	MARN	Gobiernos municipales MSPAS Autoridades de Cuenca		
1. Se ha mejorado la capacidad de adaptación y resiliencia de la población y los sistemas ante el cambio climático.	1.1 Se han disminuido las vulnerabilidades, lo cual contribuye a la sostenibilidad de los medios de vida de la población.	Conservación, protección, restauración y manejo sostenible de las zonas de captación y regulación hidrológica.	Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales	Maga	Gobiernos municipales Autoridades de Cuenca			
		Promoción de sinergias con programas de manejo de cuencas, programas nacionales de riego y manejo de agua, entre otros, para impulsar acciones conjuntas orientadas al mejor manejo del agua bajo las condiciones previstas de cambio climático.	Se busca la restitución, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los ilícitos.	Maga	Inab, Conap, Autoridades de manejo de cuencas y lagos, MARN, SCDUR Fronteras, SAA			
		Medidas de adaptación para la seguridad alimentaria: Desarrollar sistemas de control en áreas de protección de cuencas con el objeto de promover sistemas productivos sostenibles.		Interno PGN	Maga	Inab, Conap, Autoridades de manejo de cuencas y lagos, Gobiernos municipales		

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032
Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro
Prioridad: Adaptación y mitigación frente al cambio climático
Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

Meta	Resultado	Líneamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
1. Se ha mejorado la capacidad de adaptación y resiliencia de la población y los ecosistemas ante el cambio climático.	<p>Medidas de adaptación para los ecosistemas:</p> <p>Implementación de corredores biológicos como estrategia para el establecimiento de áreas de escape de especies amenazadas por las incidencias del cambio climático.</p> <p>Manejo sostenible de zonas de amortiguamiento en áreas protegidas.</p> <p>1.1 Se han disminuido las vulnerabilidades, lo cual contribuye a la sostenibilidad de los medios de vida de la población.</p>	<p>A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicados implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico.</p> <p>Alternativas a la agricultura de corta quema para evitar incendios forestales y degradación de los ecosistemas naturales.</p> <p>Cultivos multiestrato y sistema agroforestales como alternativas productivas con reducción de quema de biomasa para la reducción de impactos en bosques naturales.</p> <p>Establecimiento de viveros forestales y uso de cultivo de tejidos in vitro para la multiplicación de especies maderables en peligro de extinción que se empleen en forestación, reforestación y restauración forestal en ecosistemas degradados.</p>	<p>Inab, Conap, Maga, Autoridades de manejo de cuencas y lagos, Gobiernos municipales</p> <p>Inab, Conap, Maga, Autoridades de manejo de cuencas y lagos, SCDUR, Gobiernos municipales,</p> <p>Conap</p> <p>Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales</p> <p>Inab</p> <p>Maga</p> <p>Inab, Conap, Autoridades de manejo de cuencas, Gobiernos municipales</p> <p>Maga</p> <p>Inab</p>	<p>MARN</p> <p>Inab</p> <p>Inab</p> <p>Inab</p>	<p>Conap, Maga, MARN, Autoridades de manejo de cuenca, Gobiernos municipales</p> <p>Conap, Maga, MARN, Autoridades de manejo de agua y gestión de los recursos naturales</p> <p>MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.</p>	<p>Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales</p>		

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



15 Avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América, Teléfonos PBX: 1584 y 2414-8787

Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

Prioridad: Adaptación y mitigación frente al cambio climático

Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
		Medidas para la capacitación, difusión y educación en materia de adaptación: Uso de medios masivos (por ejemplo, las radios comunitarias) para difusión de la temática del cambio climático y sus impactos, así como difusión de conocimiento de persona a persona.	A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicados implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico.	MARN	Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales	MARN	Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, Maga, MSPAS, Mineduc, Autoridades de manejo de cuencas, Gobiernos municipales, SCDUR	Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
1. Se ha mejorado la capacidad de adaptación y resiliencia de la población y los ecosistemas ante el cambio climático.	1.1 Se han disminuido las vulnerabilidades, lo cual contribuye a la sostenibilidad de los medios de vida de la población.	Implementación de acciones orientadas a promover la adaptación al cambio climático.	Se busca la restitución, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desarticular los ilícitos.	MARN	MAGA	MARN, Conap, Inab, Autoridades de cuencas	Interior PGN	
		Medidas de investigación en materia de adaptación: Recuperación de tecnologías agrarias ancestrales						

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

Prioridad: Conservación y uso sostenible de los bosques y la biodiversidad para la adaptación y la mitigación del cambio climático

Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
	a) Fortalecer la institucionalidad del sector forestal	A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicados implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamiento que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico.	1.1 Los territorios estratégicos para la conservación y protección de bosques cuentan con mecanismos de gestión; generan bienes económicos y ambientales para la población y disminuyen la vulnerabilidad ante las amenazas inducidas por el cambio climático.	Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales	11. Representación y Defensa de los intereses del Estado	Conap	Inab, MARN, Maga, Autoridades de cuenca, Minedut, Gobiernos municipales	Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Prioridad: Conservación y uso sostenible de los bosques y la biodiversidad para la adaptación y la mitigación del cambio climático

Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
2. En 2032, al menos un 29% del territorio del país se encuentra cubierto por bosques naturales y se ha incrementado en un 3% la cobertura forestal por medio de la restauración ecológica en tierras que tienen capacidad de uso para protección y conservación de bosques.	2.1 Se han consolidado esfuerzos entre gobiernos locales, instituciones de gobierno y comunidades, lográndose la conservación, protección y manejo sostenible de los bosques naturales en tierras que tienen capacidad para la protección y producción forestal, y se han implementado acciones de restauración ecológica en las tierras desprovistas de bosques con este mismo tipo de capacidad de uso.	A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desinicializadoras se logra que los sindicados implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico.	11. Representación y Defensa de los intereses del Estado	Departamento de Abogacía del Estado Área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales	MARN, Maga, Inab, Autoridades de cuenca, Gobiernos municipales	Conap	Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.	

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032
Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro
Prioridad: Gestión sostenible de los recursos hídricos para el logro de los objetivos sociales, económicos y ambientales

Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
2. El 100% de las zonas consideradas de muy alta capacidad de regulación y captación hidrológica es protegido y manejado sosteniblemente, con enfoque de cuencas hidrográficas y/o de ordenamiento territorial, con pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, etaria y de género, de acuerdo con el contexto social.	<p>a) Determinar los sitios prioritarios para la conservación, protección, manejo y restauración de zonas de captación y regulación hidrológica, considerando los contextos socioeconómicos de la población y las formas de organización existentes.</p> <p>d) Establecer prácticas de conservación de suelos y agua en sistemas agropecuarios ubicados en zonas de muy alta capacidad de regulación y captación hidrológica, con pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, etaria y de género, de acuerdo con el contexto social.</p> <p>2.1 Se han mejorado las capacidades de captación y regulación del ciclo hidrológico para asegurar la cantidad y la calidad del agua, y se ha disminuido la probabilidad de inundaciones y deslizamientos.</p> <p>e) Implementar prácticas de conservación de suelo y agua en sitios prioritarios para mejorar la infiltración y disminuir la escorrentía y la erosión de los suelos.</p> <p>f) Establecer esquemas de manejo sostenible en zonas de recarga, considerando la pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, etaria y de género.</p>	<p>A través de sentencias condonatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicados implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamiento que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico.</p>	<p>11. Representación y Defensa de los intereses del Estado</p>	<p>Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca)/ Delegaciones Regionales</p>	<p>Maga</p>	<p>Conap, MARN, INAB, Autoridades de cuenca, Gobiernos municipales</p>	<p>Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales</p>	<p>MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.</p>

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



15 Avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América, Teléfonos PBX: 1584 y 2414-8787

Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro
Prioridad: Gestión sostenible de los recursos hídricos para el logro de los objetivos sociales, económicos y ambientales

Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

Meta	Resultado	Líneamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
3.1 Se ha incrementado la disponibilidad de agua para consumo humano, para la seguridad alimentaria y la generación de energía eléctrica y la industria; asimismo, se ha mejorado la gestión de las aguas subterráneas. En este ámbito, ampliar la oferta y gestionar los riesgos implica adoptar un conjunto de medidas de regulación del ciclo del agua. Para la implementación de estos lineamientos deben considerarse como una prioridad, en todos los casos, los procesos de socialización y aprobación de las comunidades locales, de tal manera que se tomen en cuenta las prácticas ancestrales en torno al manejo del agua y la existencia de acuerdos entre diferentes del recurso hídrico y beneficiarios.	c) Realizar estudios sobre caudales ecológicos en todas aquellas cuencas hidrográficas que se consideren como prioritarias para el almacenamiento de agua por medio de obras hidráulicas y embalses con fines de consumo humano, energéticos y riego, de tal manera que se asegure el caudal mínimo necesario para los ecosistemas o para satisfacer las demandas de la población.	A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicados implementen en sus proyectos y/o entidades como lo son plantas de tratamiento que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico.		Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales	MARN	MAGA, Inab, Conap, Concyt, Usac, MEM, Autoridades de cuenca, CN, INDE, Concyt/Senacyt	Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales	Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025

000033



15 Avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América, Teléfonos PBX: 1584 y 2414-8787

Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

Prioridad: Gestión sostenible de los recursos hídricos para el logro de los objetivos sociales, económicos y ambientales

Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
			<p>a) Fortalecer las capacidades técnicas del Insivumeh y el MARN para la caracterización de los recursos hídricos en cuencas prioritarias.</p> <p>b) Realizar muestreos sistemáticos para determinar la calidad y cantidad del agua en sitios estratégicos de las 38 cuencas principales del país.</p> <p>6. Las 38 cuencas hidrográficas del país cuentan con un índice de calidad de agua</p> <p>6.1 En el año 2020, se cuenta con información sobre la calidad y cantidad de agua de las 38 cuencas hidrográficas del país.</p>	<p>A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicados implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamiento que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico.</p> <p>Se busca la restitución, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los ilícitos.</p> <p>c) Con base en información sobre la calidad y cantidad del agua, priorizar cuencas hidrográficas para su manejo integral en el nivel de subcuencas o microcuencas.</p>	<p>InAP</p> <p>Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales</p>	<p>MARN, Insivumeh, IGN, Autoridades de cuena, Usac, CONCYT</p> <p>Representación y Defensa de los intereses del Estado</p>	<p>11. Autoridades de cuena, Gobiernos municipales, Maga, Usac, Concyt</p>	<p>Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.</p>

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



15 Avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América, Teléfonos PBX: 1584 y 2414-8787

Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Prioridad: Tecnificación agrícola y agricultura familiar para la seguridad alimentaria con pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, etaria y de género

Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
1. El 100% de los hogares agrícolas en estado de infrasubsistencia y el 50% de los hogares en estado de subsistencia han visto beneficios en sus niveles de productividad agrícola debido a la implementación de proyectos de agricultura familiar y agricultura tecnificada.	1.1. Se ha mejorado la productividad en hogares agrícolas en estado de subsistencia e infrasubsistencia.	A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicatos implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamiento que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico.	u) Recuperar suelos degradados por medio de medidas físicas y manejo de agua, en el ámbito familiar.	Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales	11. Representación y Defensa de los intereses del Estado	Maga	Fonterras, Conap, Inab, MARN, Autoridades de cuenca	Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y eficiente de los recursos naturales.

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025

15 Avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América, Teléfonos PBX: 1584 y 2414-8787

Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

Prioridad: Ordenamiento territorial para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la producción agropecuaria y la adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos

Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

Meta	Resultado	Líneamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
1. El 100% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento integral que se implementan satisfactoriamente	<p>1.1 Se han mejorado las condiciones de vida de las poblaciones y los bienes y servicios ecosistémicos por medio de la implementación de planes de ordenamiento territorial integral, con enfoque de cuencas hidrográficas. Como resultados asociados se pueden mencionar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sobreuso del suelo del territorio nacional no supera el 15%. • Se conserva y recupera el suelo propenso a erosión y que se encuentra en sobre uso para el incremento de la productividad agropecuaria y la dinamización de la economía de las familias rurales. • Se ha reducido la vulnerabilidad de la población ante las amenazas inducidas por el cambio climático. • Se cuenta con territorios ordenados y con marcos jurídicos nacionales y locales que permiten el cumplimiento de las actividades en la zonificación territorial. • Se dispone de los estudios que determinan los límites máximos de expansión de las actividades agroindustriales de acuerdo con la capacidad de uso de la tierra, la disponibilidad de recursos hídricos y los contextos socioeconómicos de las poblaciones locales. • Se ha mejorado y ordenado la ocupación de las viviendas y el desarrollo urbano. • Se realiza un aprovechamiento ordenado y sostenible de las actividades extractivas (minería y petróleo), asegurando la sostenibilidad ambiental, respetando los derechos de los pueblos maya, xinka y garífuna, y mejorando las condiciones de vida de las poblaciones locales (todo bajo el marco del ordenamiento territorial). • Regulaciones adecuadas que consideren las externalidades negativas que surgen de la presión sobre los recursos, particularmente sobre los no renovables. • Incorporar en las políticas, la legislación y los programas los principios del desarrollo sostenible, con el fin de evitar la pérdida de los recursos del medio ambiente. • Acuerdos socios que incluyan el compromiso de destinar mayores recursos (humanos y financieros), con el fin de mejorar las prácticas de gestión ambiental. • Mejoramiento de los mecanismos de control, evaluación e información ambiental. • Incentivar los procesos productivos relacionados con la generación de energía renovable. 	<p>f) Establecer prácticas de conservación de suelos en territorios degradados, considerando la pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, etaria y de género.</p> <p>A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicatos implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico.</p> <p>Se busca la restitución, rehabilitación, rescate y desmotivar los ilícitos.</p> <p>k) Velar por la realización de estudios de impacto ambiental (EIA) de calidad, así como por el monitoreo de las empresas.</p>	<p>MARN, MEM, Segepplan, Mides, Autoridades de cuenca, Gobiernos municipales</p> <p>Maga</p> <p>Departamento de Abogacía del Estado Área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales</p> <p>MARN</p>	<p>11. Representación y Defensa de los intereses del Estado</p> <p>Conap, Maga, Autoridades de cuenca, MSPAS, Mides</p> <p>Interno PGN</p>	<p>Prioridad 3: Acceso al agua (gestión de los recursos naturales</p> <p>MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.</p>			

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032
Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro
Prioridad: Producción agropecuaria para la seguridad alimentaria
Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
1. Asegurar la disponibilidad de tierras con capacidad de uso para la producción de granos básicos que garanticen la seguridad alimentaria.	1.1 Se ha mejorado la productividad de granos básicos y la productividad pecuaria, lo cual permite garantizar la seguridad alimentaria desde una perspectiva que considera la pertinencia de género, pueblos maya, xinka, garífuna y etaria.		A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicados implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hídrico.	Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales	11. Representación y Defensa de los intereses del Estado	Maga	Fonagro, Conap, Inab, Autoridades de cuenca, Mides	Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2025 Lineamientos Generales de la Política 2021-2025

15 Avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América, Teléfonos PBX: 1584 y 2414-8787

Interno PGN

000035



Plan Nacional de Desarrollo K'atún: Nuestra Guatemala 2032
Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro
Prioridad: Manejo integral y participativo de los desechos sólidos
Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

Meta	Resultado	Líneamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
1. El 100% de los municipios implementa acciones participativas de manejo integrado de los desechos sólidos y se encuentra organizado para el tratamiento de sus desechos por medio de rellenos sanitarios con tecnología avanzada.	c) Ampliar el acceso de la población a servicios de recolección de basura. d) Implementar campañas de concientización en el nivel local para la participación de la población en el sistema municipal de gestión de residuos y desechos sólidos.				Gobiernos municipales	Gobiernos municipales	Infom, MARN, Autoridades de cuenca	
	e) Realizar propuestas comunitarias o municipales para la implementación de centros de recolección y clasificación de desechos sólidos en lugares estratégicos según condiciones climáticas, onográficas, físicas, infraestructura vial y cercanías de interés o impactos.				MARN	Gobiernos municipales	MSPAS, SCDUR, Infom, Mineco, Autoridades de cuenca	Prioridad 3: Acceso a agua y gestión de los recursos naturales
	1.1 Se ha mejorado la gestión integral de los desechos sólidos gracias a la participación de las comunidades locales y las municipalidades, y por medio de acciones para la concientización de la población.				Departamento de Agua y Medio Ambiente del Estado (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales	11. Representación y Defensa de los intereses del Estado	MSPAS, SCDUR, Infom, Mineco, Autoridades de cuenca	MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
	f.) Realizar estudios de impacto ambiental para los botaderos de basura con autorización municipal y para la apertura de nuevos botaderos.				MARN	Se busca la restitución, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los ilícitos.	MSPAS, SCDUR, Infom, Mineco, Autoridades de cuenca	
	g) Imponer sanciones drásticas a los contaminantes por desechos sólidos o a los que no manejen adecuadamente sus desechos y residuos.				MARN	MARN	MSPAS, Gobiernos municipales, Autoridades de cuenca, Infom, Mancomunidades	
	h) A mediano y largo plazos, desarrollar entre la población una cultura de separación y clasificación, reducción, reutilización y reciclaje de desechos.				MARN			
								Interno PGN

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atún 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



15 Avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América, Teléfonos PBX: 1584 y 2414-8787

Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

Prioridad: Gestión sostenible de los sistemas marino, costeros, sitios Ramsar y sistemas lacustres y fluviales, considerando la pertinencia de género, de pueblos maya, xinka, garífuna y etaria.

Meta	Resultado	Líneamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
1.a Se implementan planes integrales de manejo en las zonas marino costeras del país, donde se ha mejorado la gobernabilidad.	d) Controlar la degradación y contaminación de los ecosistemas en zonas marino costeras, sitios Ramsar, sistemas lacustres y fluviales. f.) Asegurar la conservación y protección de áreas de manglar en las zonas marino costeras.				MARN	MARN, Inab, Ocret, Autoridades de cuenca		
1.1 El deterioro de las zonas marino costeras, ecosistemas lacustres y los ecosistemas asociados con los ríos principales se ha reducido y se ha promovido su conservación, restauración y manejo sostenible.	h) Diseñar los mecanismos y ejecutar las acciones que permitan la operatividad de la Políticas Marino Costeras y las Políticas Nacionales de Humedales.	A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicatos implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hidráulico.		MARN	Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente (PGN forma parte de las Autoridades de Cuenca) / Delegaciones Regionales	MARN, Maga, Conap, Inab, SCDUR, Gobiernos municipales, Autoridades de cuenca		Prioridad 3: Acceso a agua y gestión de los recursos naturales
1.b La pérdida de cobertura de manglar se ha disminuido a cero.	i) Analizar y mejorar la institucionalidad relacionada con el manejo de lagos y sistemas fluviales para garantizar la conservación y manejo sostenible de los recursos naturales en cuencas y bosques ribereños.	Se busca la restitución, rehabilitación, resarcimiento del daño ambiental y desmotivar los ilícitos.		Ocret		MARN, Maga, Conap, Inab, SCDUR, Gobiernos municipales, Autoridades de cuenca		MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
3. En 2032 existe una mayor gobernabilidad y control de las reservas territoriales del Estado, las cuales están siendo efectiva y eficazmente gestionadas.	3.1 Existe mayores capacidades para el manejo de las reservas y legales que mejoran la gestión de las reservas territoriales del Estado tanto en los espacios costeros como en los lagos y ríos del país.	a) Fortalecer a la institución rectora para garantizar los mecanismos técnicos, administrativos y legales que mejoran la gestión de las reservas territoriales del Estado con propósitos ambientales, de seguridad, económicos, sociales, culturales y recreativos.			Ocret	MARN, Inab, Conap, Maga, Segobian, Autoridades de cuenca, Gobiernos municipales		Interno PGN

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025

0000036



Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Eje 4: Recursos naturales hoy y para el futuro

Prioridad: Incremento de la participación de la energía renovable en la matriz energética, considerando la participación ciudadana y con pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna de género y etaria.

Política General de Gobierno 2020-2024: Transversal: Medio Ambiente

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
1.1 Se ha disminuido el consumo de los volúmenes de leña y se han mejorado las condiciones de salud de los hogares que consumen leña.	b) Establecer al menos 50,000 hectáreas de plantaciones forestales con fines energéticos en sitios altamente prioritarios y que permitan incrementar la oferta de leña, de acuerdo con los contextos biofísicos y socioeconómicos de la población. c) Instalar al menos 70,000 estufas ahorradoras de leña, en un proceso con pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna y de género; desde una perspectiva de equidad. d) Diseñar los mecanismos para la implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción y Uso Eficiente de la Leña en Guatemala.	A través de sentencias condenatorias y/o aplicación de medidas desjudicializadoras se logra que los sindicados implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos que ayudan al uso eficiente del recurso hidráulico.	11.	Departamento de Abogacía del Estado área Medio Ambiente	Representación y Defensa de los intereses del Estado	SCDUR, Gobiernos municipales, Autoridades de cuenca	Prioridad 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
2. Se ha ampliado la participación de la energía renovable en la matriz energética eléctrica, considerando los precios, la oferta, el cambio climático y los aspectos biofísicos y culturales de la población.	2.1 Se ha ampliado la participación de la energía renovable en la matriz energética eléctrica, considerando los precios, la oferta, el cambio climático y los aspectos biofísicos y culturales de la población.	a) Implementar pequeños proyectos hidroeléctricos gestionados en el nivel comunitario, que procuren equidad y que tengan pertinencia de pueblos maya, xinka y garífuna.			MEM	SCDUR, Gobiernos municipales, Mineco, Mides, Autoridades de cuenca		Interno PGN

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025



15 Avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América, Teléfonos PBX: 1584 y 2414-8787

Vinculación Indirecta de la Procuraduría General de la Nación

Plan Nacional de Desarrollo K'atún: Nuestra Guatemala 2032
Eje 5: Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo
Prioridad: Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo
Pilar/ Política General de Gobierno 2020-2024: Estado Responsable, transparente y efectivo

Meta	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con	Prioridad y MED
3. En 2032, el Estado de Guatemala ha establecido rutas de acción con respecto al tráfico de personas, drogas y armas.	a. Guatemala elabora, en alianza con los países miembros del Sica y de la Asociación de Estados del Caribe (AEC), y lineamientos políticas de alcance regional con el objetivo de controlar, capturar técnicas del y sentenciar a los responsables del tráfico de drogas, personas y armas. Deberá considerarse, para el efecto, la magnitud y alcances de estos flagelos.	8.6 En 2020, la política exterior de Guatemala ha contundente con la vinculada con los requerimientos e intereses nacionales, y con apego a los parámetros de cooperación con la comunidad internacional.	Participación en las mesas técnicas del Consejo Nacional de Seguridad.	Despacho Superior/ Inspectoría General	Minex	Ministerio de Gobernación, Defensa Nacional, Secretario de Inteligencia Estratégica Estado, Procurador General de Nación, Sica	Consejo de Seguridad (Vicepresidente de la República, Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Gobernación, Ministro de la Defensa Nacional, Secretario de Inteligencia Estratégica Estado,	Prioridad 7: Transparencia y fortalecimiento institucional / Fortalecimiento institucional, y seguridad y justicia.

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atún 2032, Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2020-2024 y Lineamientos Generales de la Política 2021-2025

000037



15 Avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América, Teléfonos PBX: 1584 y 2414-8787

1.4. Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-

De acuerdo con el análisis realizado por parte de SEGEPLAN, según oficio SPP/132.2017/olpp, de fecha 10 de abril del corriente; en el cual, se detalla los 6 ODS que han sido definidos como prioridad en el proceso de apropiación e implementación de la Agenda ODS en la gestión pública, de acuerdo con los análisis internos en la Institución; la PGN apoya y coadyuva en 4 ODS, siendo estos:

ODS 5: Igualdad de Género: Lograr Igualdad de Género y empoderar a las mujeres y niñas

La Procuraduría General de la Nación, brinda orientación jurídica administrativa para la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes, que se encuentren en una situación de riesgo o como víctimas, a través de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.



ODS 6: Agua limpia y saneamiento: Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos

La Procuraduría General de la Nación por medio de la Abogacía de Medio Ambiente coadyuva a la reducción de la contaminación a través de sentencias condenatorias, y/o en la aplicación de medidas desjudicializadoras como lo son los criterios de oportunidad, ya que, unos de los requisitos para ser beneficiados por este es que dejen de realizar la actividad ilícita. Logra a través de sentencias condenatorias y/o aplicación de



medidas desjudicializadora que los sindicados implementen en sus proyectos y/o entidades medidas de mitigación como lo son plantas de tratamientos lo que ayuda al uso eficiente del recurso hídrico.

ODS 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres: Efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.

La Procuraduría General de la Nación ejerce la representación legal del Estado, específicamente dentro de los procesos judiciales de carácter ambiental, se apoya con insumos o recursos económicos al Consejo Nacional de Áreas Protegidas. Da seguimiento a las denuncias que éste presenta.



ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

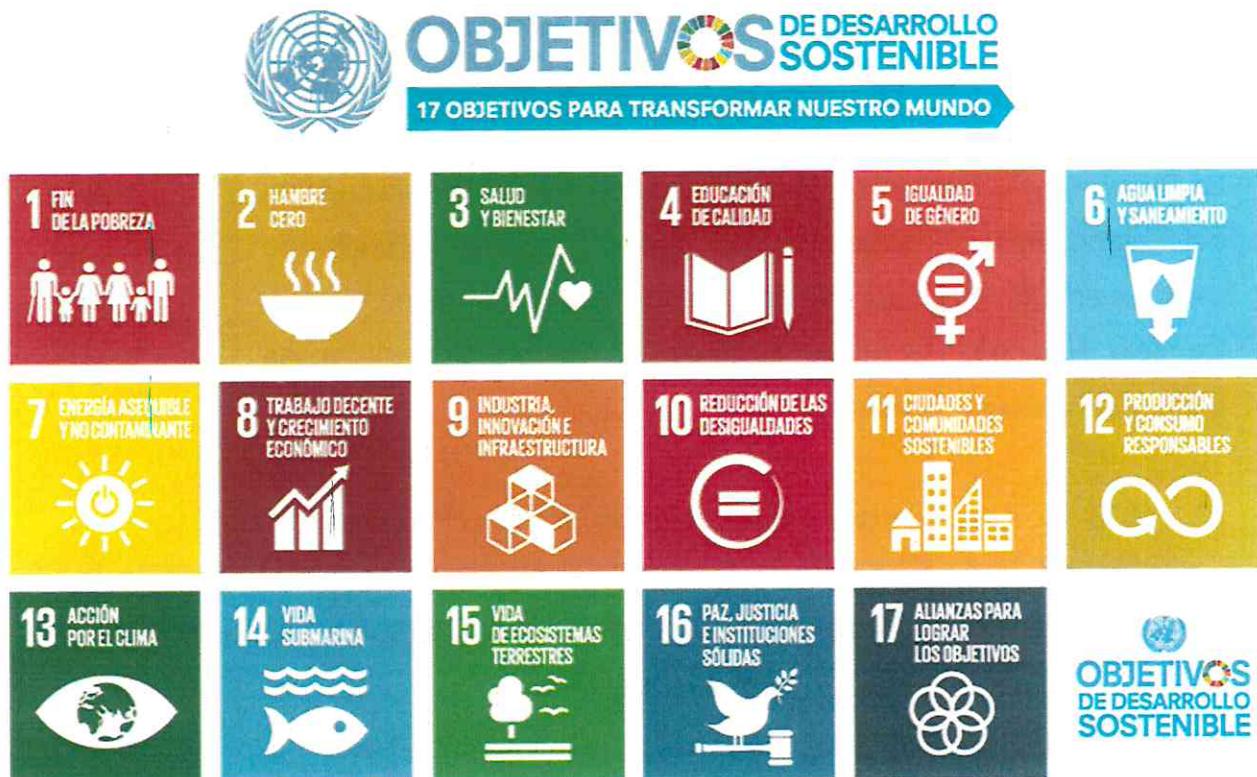
A través de la Dirección de Consultoría, la Dirección de Procuraduría y sus Abogacías, la Procuraduría General de la Nación, ejerce las siguientes funciones:



- Intervenir ante los Tribunales de Justicia en todos aquellos asuntos en que esté llamado a hacerlo por ministerio de la ley.
- Promover las gestiones necesarias para obtener la recta y pronta administración de justicia.



- c) Asesorar jurídicamente a la Administración Pública en todos los casos en que aquella le consulte.
- d) Representar provisionalmente a niños, niñas, adolescentes, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes, ante cualquier tribunal de justicia, cuando no tienen representación.



1.5. Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-

Las Metas Estratégicas buscan implementar el Plan Nacional de Desarrollo K'atun y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de manera articulada y estratégica. Las MED se constituyen en el marco estratégico al cual debe estar alineada la planificación estratégica y operativa institucional y territorial.

Para ello las 16 MED, se han agrupado en 10 prioridades de desarrollo, las cuales guardan congruencia con el desarrollo sostenible, según se muestra en dicho documento; de las cuales se definen como prioridad en el proceso de desarrollo; PGN apoya y coadyuva en 4 MED, siendo estas:



Se orienta a que el Estado genere mecanismos para garantizar el bienestar mínimo de la población y resguardar en un periodo de vulnerabilidad. Para lo cual la protección social se debe construir un sistema que abarque tres pisos (niveles):

1	2	3
ASISTENCIA SOCIAL Se refiere a la protección que se brinda a la población imposibilitada para satisfacer por sí mismas sus necesidades elementales y de bienestar social, lo que permite procurar una condición más digna, decorosa y humana.	SEGURIDAD SOCIAL Se refiere a un régimen de aseguración que ampara cualquier eventualidad adversa para el asegurado, por lo que los riesgos y todas las contingencias personales, familiares y económicas a que están sometidas las personas se encuentran cubiertas.	PREVISIÓN SOCIAL Se refiere a la protección y atención a la población según enfoque de ciclo de vida.



A través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, esta institución ejerce la representación legal de los niños, niñas y adolescentes que carecen de ella; realiza investigación de oficio, a requerimiento de parte o del Juez competente, en los procesos judiciales de protección, cuando sus derechos son amenazados o violados, para establecer el recurso familiar idóneo o determinar el origen del niño, niña y adolescente.

Derivado de lo anterior y con el objeto de coordinar, impulsar y ejecutar todas las acciones dirigidas a la búsqueda, localización y resguardo inmediato del niño, niña o adolescente que ha sido sustraído o que se encuentra desaparecido, se crea la Coordinadora Nacional del sistema de Alerta Alba-Keneth.

La Procuraduría General de la Nación, a través de la Unidad Operativa de la Coordinadora del Sistema de Alerta Alba-Keneth, bajo el principio de Celeridad, atiende con prioridad e inmediatez las acciones de búsqueda, localización y resguardo de los niños, niñas, adolescentes, para asegurar su integridad y resguardo.

PND 3: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales



PND 7: Transparencia y Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia



Prioridad 7 **Transparencia y Fortalecimiento Institucional / Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia**

Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

1

La corrupción es la práctica que consiste en el abuso de poder, de funciones o de medios para sacar un provecho económico o de otra índole. Ésta se manifiesta tanto en lo público como en lo privado.

2

El soborno, es un delito que consiste en "comprar" a una autoridad o funcionario público mediante la solicitud de una dádiva a cambio de realizar u omitir un acto inherente a su cargo.

3

Por lo que esta meta impulsa el desarrollo de mecanismos, acciones, intervenciones entre otros que permitan reducir dichas prácticas por ende contribuir al fortalecimiento institucional.



Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

1

Un Estado consolidado es aquél que desarrolla instituciones eficaces, responsables y transparentes. Apoyar el fortalecimiento general de las instituciones es fundamental para garantizar que puedan desempeñar eficazmente sus mandatos en servicio del público.

2

Adicionalmente, ello tiene gran implicancia para que la sociedad guatemalteca se desenvuelva en un contexto óptimo de seguridad y justicia, especialmente en términos de ampliación y cobertura y atención ciudadana, el aumento de agentes policiales, la continuación de la actualización del marco estratégico de seguridad, el fortalecimiento de la política de seguridad y justicia en marcos regionales, así como implicancias más incremento de capacidades institucionales para la investigación y persecución de delitos.



La Procuraduría General de la Nación, por medio del Área Sustantiva, apoya y promueve el fortalecimiento institucional, Seguridad y Justicia; en representar y defender los derechos del Estado en todos los juicios en que fuere parte; brinda asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales, y proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes, cuando carecen de representación legal. Apoyado a fortalecer y garantizar el desempeño sus mandatos en servicio de la nación.

1.6. Política General de Gobierno

La Política General de Gobierno 2020-2024 (PGG 2020-2024) se fundamenta en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo (PLANID); en el cual, se definen los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público durante el periodo de administración gubernamental 2020-2024, en sinergia con las PND (Prioridades Nacionales de Desarrollo) derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Dado a que, la mejora sustancial de las condiciones de vida de la población guatemalteca requiere de una transformación estructural, la PGG 2020-2024, propone cinco pilares estratégicos sensibles al entorno social, político, económico y ambiental.



Vamos por una Guatemala diferente



PGG
2020-2024

¿Qué significa PGG?

La Política General de Gobierno es el instrumento que operativiza el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo (PLANID). A partir de la propuesta estratégica del PLANID, se han definido objetivos, acciones y metas que orientarán a las entidades del sector público para el periodo 2020-2024.

Los cinco pilares que la PGG establece:

- 1. Economía, Competitividad y Prosperidad**
Busca lograr el objetivo de un mayor crecimiento económico y el aumento significativo de las fuentes de empleo sostenible. **9 METAS**
- 2. Desarrollo Social**
Alcanzar el objetivo de atender de manera directa y efectiva a los más pobres, impulsando compensadores sociales efectivos y focalizados. **25 METAS**
- 3. Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo**
Persegue mejorar la gobernabilidad del país para una convivencia en paz y armoniosa, que permita condiciones adecuadas de inversión. **6 METAS**
- 4. Estado Responsable, Transparente y Efectivo**
Prende administrar de manera efectiva y transparente las instituciones del Estado para ponerlas al servicio de los ciudadanos. **6 METAS**
- 5. Relaciones con el Mundo**
Con la finalidad de asegurar el aprovechamiento de las relaciones internacionales, para que además de las buenas relaciones diplomáticas mejore el orden del comercio internacional, turismo, inversión y el trato a nuestros migrantes. **4 METAS**

Para cada uno de estos pilares, se han definido objetivos estratégicos y sectoriales, así como un total de **50 METAS** y lineamientos de Política que establecen la pauta a seguir para la implementación.

En adición a estos cinco pilares, la PGG incluye de manera transversal el **aspecto ambiental**, que está configurado para la solución a la problemática de la gestión sostenible del ambiente, recursos naturales, ordenamiento territorial y cambio climático.

Todos los actores del sector público y otros deberán focalizar sus esfuerzos e intervenciones a las metas definidas en la PGG, integrando sus acciones según las orientaciones que ésta brinda.

Los grupos más vulnerables siguen siendo las personas en situación de pobreza, en especial las mujeres, niñas y niños, principalmente indígenas.

La PGG incluye de manera transversal el aspecto ambiental, que está configurado para solucionar la problemática de la gestión sostenible del ambiente, recursos naturales, ordenamiento territorial y cambio climático.



Con la finalidad de dar seguimiento a la consecución de los objetivos y metas de desarrollo previstas para cada uno de los cinco pilares de la política durante el período 2020-2024, se incluyen los correspondientes lineamientos, acciones y metas de cumplimiento. Estos se sustentan en el diagnóstico realizado sobre la situación sociopolítica y económica actual, que evidenció problemas como la corrupción, la violencia, la agudización de la pobreza, las brechas de desigualdad, la debilidad institucional, la ineficiencia del Estado para garantizar los derechos humanos, la inequidad entre hombres y mujeres; las discriminaciones de todo tipo, especialmente contra los pueblos indígenas y las mujeres; la falta de respuesta a las demandas sociales, entre otros.

Definen ruta de país para una Guatemala diferente

El impulso de la PGG hará posible la rendición de cuentas, por medio de ejercicios de evaluación anual, y propiciará que los esfuerzos de las instituciones públicas involucradas sean eficientes, transparentes y con resultados concretos. Los ministerios, secretarías, entidades descentralizadas, entidades autónomas y el sistema de consejos de desarrollo deben atender los lineamientos de la PGG.



Esta Institución está vinculada con un Pilar; asimismo, con el eje transversal como sigue:

Cinco Pilares Estratégicos, Política General de Gobierno 2020-2024

Economía, Competitividad Y Prosperidad

Desarrollo Social

 **Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo**

Estado Responsable, Transparente y Efectivo

Relaciones con el mundo



1.7. Lineamientos Generales de Política 2021-2025

Tomando en consideración las bases legales sobre las cuales actúa la Institución y sin perder el objetivo del resguardo de los intereses del Estado, así como, las garantías y derechos de los niños, niñas, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad que carecen de representación, la PGN, contribuye con acciones intermedias al alcance de las metas establecidas en el pilar Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo de la Política General de Gobierno 2020-2024 y sus Lineamientos Generales de Política 2021-2025, en concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032.

Procuraduría General de la Nación

Eje de la PGG	Lineamientos Generales de Política 2021-2025	Responsable/s	Responsable Directo	Meta para el año 2023
Gobernabilidad y seguridad en desarrollo	Aumentar la densidad del Estado, pertinente (culturalmente y por género) acorde a la priorización por demanda y por lugares estratégicos que defina el CNS.	Sistema de Seguridad y justicia.	MINGOB / MINDEF	Se cuenta con un sistema de inteligencia reformado
	Actualización de las normas y políticas del sistema nacional de seguridad interna y externa; por tanto, también una revisión de los protocolos del sistema de inteligencia para aumentar su efectividad.	Consejo Nacional de Seguridad - CNS-, Secretaría de Inteligencia Estratégica -SIE-, Secretaría Técnica Consejo Nacional de Seguridad - STCNS-		
	Impulso de marcos legales que den certeza jurídica a aspectos relacionados con los derechos de propiedad.	Procuraduría General de la Nación -PGN-		



1.8. Enfoques de Planificación

1.8.1 Enfoque de equidad

La Procuraduría General de la Nación contribuye a este enfoque fundamentalmente en la atención de las poblaciones más vulnerables dentro del ámbito legal que por mandato le corresponde, garantizando el acceso a los servicios de representación y defensa de los intereses del estado, la consultoría y asesoría del Estado; así como, la protección de los derechos de la familia, los cuales, brinda sin distinción de género, edad, sector socioeconómico o grupo étnico, propiciando acciones que permitan el bienestar y el desarrollo integral.

Estas acciones se ejecutan a través de las dependencias que integran la Institución, por lo que, bajo este mismo enfoque; la PGN brinda oportunidad de trabajo sin distinción de género, edad, sector socioeconómico o grupo étnico, lo cual permite que, las personas que trabajan en la Institución, estén comprometidas con las labores que desarrollan.

1.8.2 Enfoque de Gestión por Resultados (GpR)

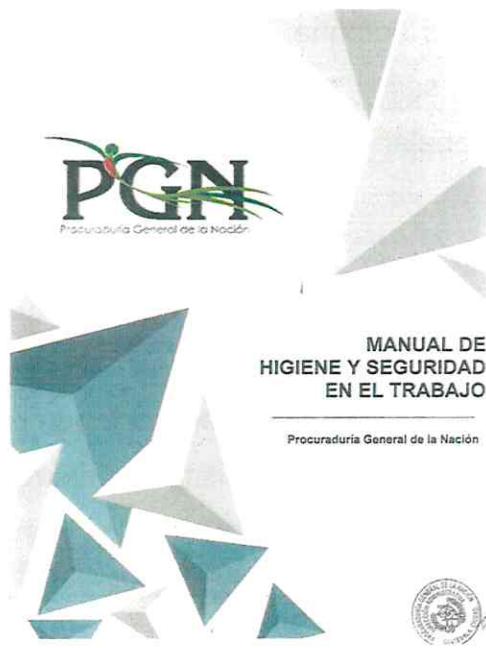
La Procuraduría General de la Nación aplica el enfoque de gestión por resultados en sus planes, de tal manera que, en los mismos contempla el uso eficiente de los recursos, alineando los objetivos de gobierno con los planes institucionales, lo que contribuye a la mejora constante de la gestión pública.



1.8.3 Enfoque de Gestión de riesgo y adaptación al cambio climático

La Procuraduría General de la Nación contribuye a la gestión del riesgo desde sus atribuciones, como parte del Sistema Nacional de Seguridad, en este sentido, forma parte del Comité de Crisis en caso de una emergencia nacional a través del Procurador General de la Nación.

Así mismo, a nivel interno posee instrumentos que permiten fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales a efecto de salvaguardar la integridad del recurso humano de la Institución; uno de estos es el Manual de Higiene y Seguridad en el Trabajo, que establece el sistema de gestión de higiene y seguridad, además de medidas para gestionar el riesgo a través de condiciones mínimas para la seguridad de las áreas de trabajo.



Ver Anexos (pág. 245-247)



Otro instrumento es el Plan Institucional de Respuesta en donde se establecen las rutas de evacuación en caso de un siniestro de origen natural, con el objetivo de anticipar acciones administrativas y organizativas que permitan al recurso humano resguardar su vida.

En relación con la adaptación al cambio climático, se contribuye a este enfoque a través del Departamento de Abogacía del Estado, Área de Medio Ambiente mediante acciones concernientes con la defensa del Estado, la búsqueda de la conservación, preservación y restauración del entorno dañado.

1.8.3.1 Plan Institucional de Respuesta -PIR-

La PGN se encuentra en proceso de evaluación y fortalecimiento de un plan para la reducción de desastres, y para el efecto, se hizo entrega de las Normas Mínimas de Seguridad en Edificaciones e Instalaciones de uso Público, NRD-2 de las edificaciones que conforman la Procuraduría General de la Nación.

El plan consistirá en un protocolo poli temático según la variante o contingencia que se enfrente en el futuro. Para darle seguimiento a la elaboración de nuestro Plan Institucional de Respuesta se han establecido una serie de acciones a tomar. Siendo enfocadas hacia las variables:

a. Prevención de Riesgos a desastres

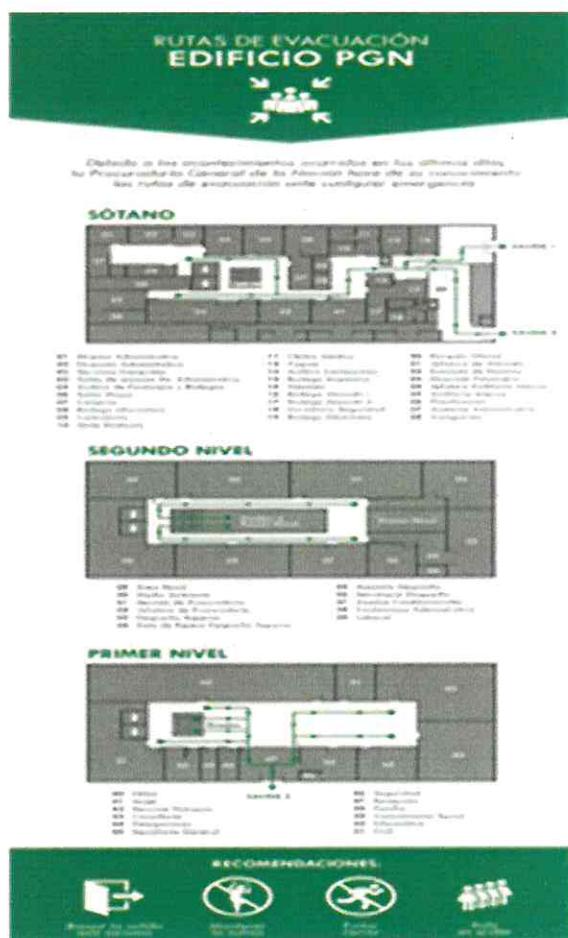
La prevención de riesgos como parte de la Política Nacional de Gestión para la Reducción de Riesgo a desastres queda contemplada como parte del funcionamiento dentro del Programa 01 “Dirección y Coordinación”.



b. Rutas de Evacuación y Señalización

Se cuenta con un documento que muestra el plano y procedimiento de evacuación ante un siniestro de origen natural, además, todas las rutas de evacuación se encuentran debidamente señalizadas.

Ver Anexos (pág. 240-244)



II. Desarrollo de Modelos GpR

2.1 Identificación, análisis y priorización de la problemática

2.1.1 Análisis de la población

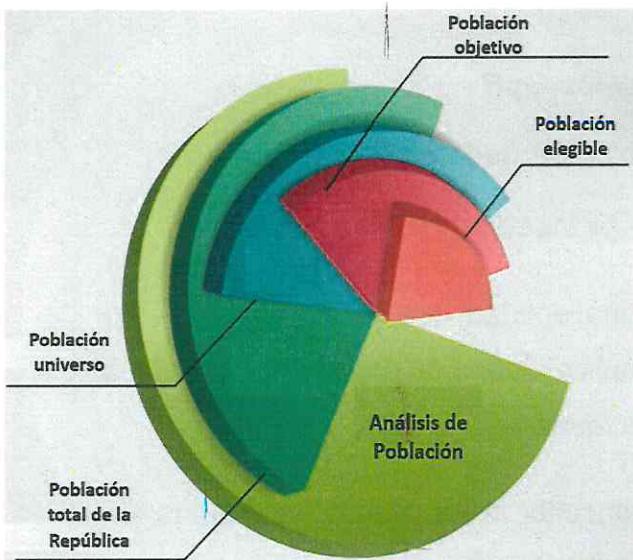
La Procuraduría General de la Nación, es una entidad que le competen varias funciones dentro de su quehacer, lo que implica que una parte esté dirigida a entidades y otra a la población, de la siguiente manera:

- Como representante legal, asesor y consultor del Estado: Organismos del Estado, instituciones descentralizadas y municipales a requerimiento de ellos o por solicitud del Ejecutivo.
- Población en general a través de notarios en el diligenciamiento de asuntos de Jurisdicción Voluntaria.
- Representante legal, asesor y consultor del Estado: Organismos del Estado, instituciones descentralizadas y municipales a requerimiento de ellos o por solicitud del Ejecutivo. Población en general a través de notarios en el diligenciamiento de asuntos de jurisdicción voluntaria.
- Como representante de niñas, niños, adolescentes amenazados o violados en sus derechos; mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, adulto mayor y personas con discapacidad, que carecen de representación.

Análisis de población			
Clasificación institucional	Descripción	Población total	Porcentaje
Instituciones y municipalidades	Instituciones y municipalidades en total	493	100%
Población universo			
Población total que por mando debe atender la Institución	***Instituciones	153	31%
	*Municipalidades	340	69%
Población total	Población total de la República**	14,901,286	100%

Fuente: INE, XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda - 2018





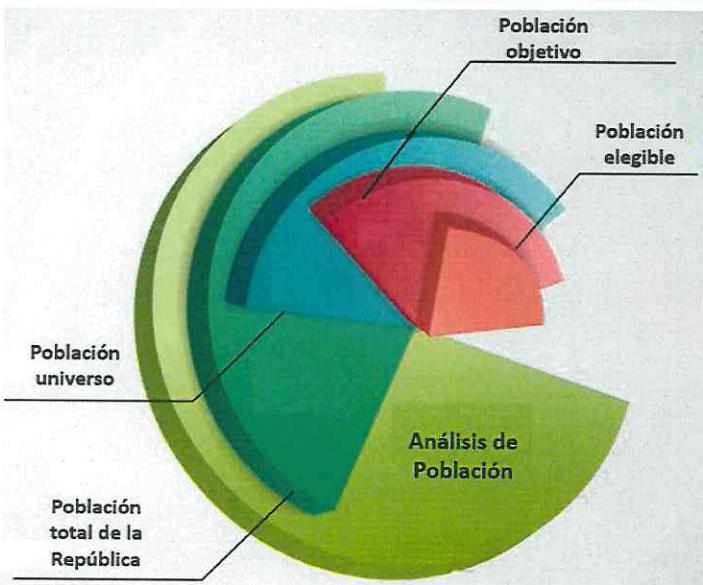
Población objetivo		
Clasificación institucional	Descripción	Población total
Instituciones y municipalidades total que puede presentar la problemática que se atiende	Instituciones	Sin dato oficial
Población que puede presentar la problemática que se atiende	Población de la República	

Clasificación institucional			
Clasificación institucional	Descripción	Población total	Casos/Documentos/Personas
Instituciones y municipalidades total, beneficiaria directa de las intervenciones de la Institución en 2021	Instituciones	Sin dato oficial	Casos, documentos y personas atendidas 119,030
	Municipalidades		
Población que se beneficia de la intervención de la Institución en 2021	Población de la República		

Nota:

- Las atenciones a las instituciones del Estado, municipalidades y usuarios, se mide a través del número de casos y documentos; debido a que, una entidad o persona puede ser atendida más de una vez, de acuerdo con la materia en la que solicita la intervención de la PGN; lo cual, debe estar en concordancia con el mandato legal de la PGN.
- La representación de niñas, niños, adolescentes amenazados o violentados en sus derechos; la búsqueda, localización y resguardo de NNA desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba Keneth), mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, adulto mayor y personas con discapacidad, que carecen de representación se mide a través del número de personas atendidas.

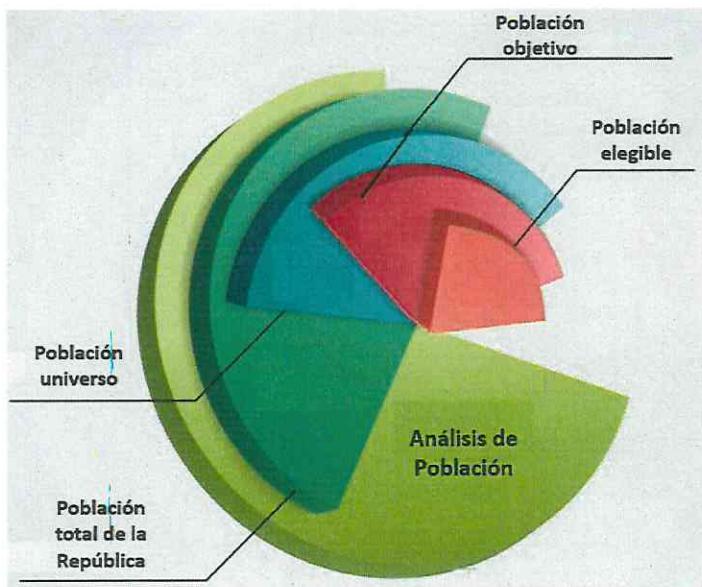




Análisis de población		
Descripción	Población total de la República	Porcentaje
Población total	14,901,286	100%
Población universo		
Niños y niñas de 0 a 14 años menos 1 día	5,470,560	36.712%
Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día	1,672,222	11.222%
Mujeres (adultas)	3,600,598	24.163%
Hombres (adultos)	3,193,644	21.432%
Adulto mayor (con referencia al total de la población)	964,262	6.471%
Personas con discapacidad (No se cuenta con un dato exacto de la población NNA y adulta con algún grado de discapacidad, por lo que se hace en referencia al total de la población)	1,546,753	10.38%

Fuente: INE, XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda - 2018





Población objetivo			
Clasificación Institucional	Descripción	Población Total	
Población Total	Población total de la República	14,901,286	
Población universo			
Población total que puede presentar la problemática que se atiende	Niños y niñas de 0 a 13 años menos 1 día Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día Mujeres (adultas) Hombres (adultos) Adulto mayor (con referencia al total de la población) Personas con discapacidad (con referencia al total de la población)	Sin dato oficial	
Población elegible			
Población total, beneficiaria directa de las intervenciones de la Institución en 2021	Niños y niñas de 0 a 13 años menos 1 día Adolescentes de 13 a 18 años menos 1 día Mujeres (adultas) Adulto mayor Personas con discapacidad	54,065 905	0.780% 0.009%

Fuente: INE, XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda - 2018 y Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, reporte R00815611, ejecución año 2021.



2.1.2 Análisis de la Situación

La Procuraduría General de la Nación es una institución pública, que desarrolla sus funciones de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales, según mandato, Decreto 512 del Congreso de la República.

Además, representa legalmente a aquellos niños, niñas y adolescentes que carecen de ella, a través de la Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, quien a su vez tiene a su cargo la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth, para la coordinación de búsqueda, localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que han sido desaparecidos o sustraídos.

Asimismo, proporciona orientación jurídico-administrativa para la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad; representa también de forma provisional en los casos de interdicción, de acuerdo con mandato legal.

Con el propósito de cumplir con su misión la Procuraduría General de la Nación cuenta con una sede central, ubicada en el departamento de Guatemala y veintidós delegaciones ubicadas en: Alta Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, Petén, El Progreso, El Quiché, Escuintla, Huehuetenango, Izabal, Jalapa, Jutiapa, Quetzaltenango, Sacatepéquez, San Marcos, Sololá, Suchitepéquez, Zacapa, Retalhuleu, Totonicapán, Baja Verapaz, Santa Rosa y Coatepeque, próximamente una delegación más en Malacatán, en donde se brindan todos los servicios de la Institución a la población.



La Procuraduría General de la Nación analizó la situación actual, el problema al cual, de acuerdo con su mandato debe resolver, analizando las causas que lo provocan y especialmente las intervenciones que puede hacer para la solución del mismo.

2.2 Modelo I: Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado

La Procuraduría General de la Nación analizó la situación, mediante un ejercicio participativo con las Direcciones de: Procuraduría, Consultoría, Extinción de Dominio, Abogacías del Estado y la Unidad de Asuntos Internacionales, se estableció la problemática que enfrenta la Institución para atender de forma efectiva los intereses y patrimonio del Estado.

El problema definido y que debe resolver, de acuerdo con su mandato, es la vulneración de los intereses y patrimonio del Estado; por lo cual, se analizaron las causas que lo provocan y especialmente, las intervenciones que puede hacer la Institución para la solución del mismo. Entre las causas directas, podemos mencionar:

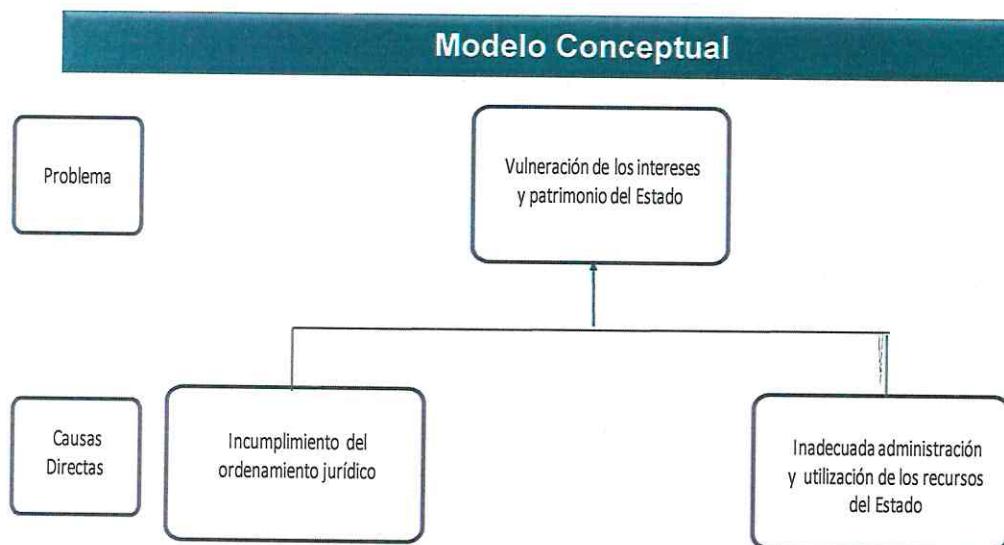
1. Incumplimiento del ordenamiento jurídico
2. Inadecuada Administración y utilización de los recursos del Estado



Modelos de Direcciones de Procuraduría, Consultoría, Extinción de Dominio y las diferentes de Abogacías del Estado

Se estableció problema y que debe resolver, de acuerdo con su mandato, es la vulneración de los intereses y patrimonio del Estado; por lo que la Procuraduría General de la Nación analizó la situación, mediante un ejercicio participativo con los Directores, Jefes y personal especializado de las Direcciones de: Procuraduría, Consultoría, Extinción de Dominio, Departamentos de Abogacía del Estado y la Unidad de Asuntos Internacionales, representantes de las Delegaciones Regionales, personal de la Dirección de Delegaciones Regionales y Dependencias Administrativas (50 personas aproximadamente); por lo que, se establecieron las causas de la problemática que enfrenta la Institución para atender de forma efectiva los intereses y patrimonio del Estado.

Para ello se utilizó el árbol de problemas (Guía GPR, págs. 66-70), luego de la priorización de las causas identificadas, se presenta el Modelo Conceptual, para la Problemática de Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado.



Fuente: Procuraduría General de la Nación



Análisis de evidencias Causas Directas

Analisis de Evidencias Causales

Instrucciones: Para cada problema prioritizado debe llenar una matriz de evidencias. Seguir el orden de causas directas y sus causas últimas (de la red de causalidad, es la última causa indirecta)			
Modelo	Problema Principal: Causa Directa/Última	Analisis sobre Magnitud (Copiar el párrafo del documento que explica la magnitud del problema, use normas APA para referirse al documento)	Analisis sobre Fuerza Explicativa (Copiar el párrafo del documento que explica la relación de causa y efecto entre el problema, la causa directa y la causa última analizada, use normas APA para referirse a la porción del documento)
Modelo I Incumplimiento en el ordenamiento jurídico	Vulneración de los Intereses y patrimonio del Estado Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	Grafe, (2014) en el documento <i>¿Es efectiva la defensa jurídica del Estado?</i> indica que la defensa jurídica puede ser modelada como un ciclo compuesto por, entre otras etapas, la siguiente: "Prevención del daño antijurídico. En esta etapa se procura anticiparse a la ejecución de actos administrativos lesivos a los intereses del Estado ya sea por acción u omisión. Se deben fomentar prácticas administrativas basadas en criterios jurídicos rigurosos mediante protocolos claros y generalmente aceptados de manera de evitar actuaciones del Estado que puedan dar pie a demandas extorsivas contra el mismo." (negrita propia) (pág. 13) Grafe, F. (2014). <i>¿Es efectiva la defensa jurídica del Estado? Perspectivas sobre la gestión del riesgo fiscal en América Latina</i> . Banco Interamericano de Desarrollo, México, DF. 49,160 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2018, en materia de Representación y Defensa de los Intereses del Estado. (Reporte ROB01561 rpt SICoIN 2018, Procuraduría General de la Nación.) 50,250 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2019, en materia de Representación y Defensa de los Intereses del Estado. (Reporte ROB01561 rpt SICoIN 2019, Procuraduría General de la Nación.) 42,100 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2020, en materia de Representación y Defensa de los Intereses del Estado. (Reporte ROB01561 rpt SICoIN 2020, Procuraduría General de la Nación.) 158,035 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2021, en materia de Representación y Defensa de los Intereses del Estado. (Reporte ROB01561 rpt SICoIN 2021, Procuraduría General de la Nación.) 58,060 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2022, en materia de Representación y Defensa de los Intereses del Estado. (Reporte ROB01561 rpt SICoIN 2022, Procuraduría General de la Nación.)	Clasificación de la evidencia consultada



Análisis de Evidencias Causales

Instrucciones:

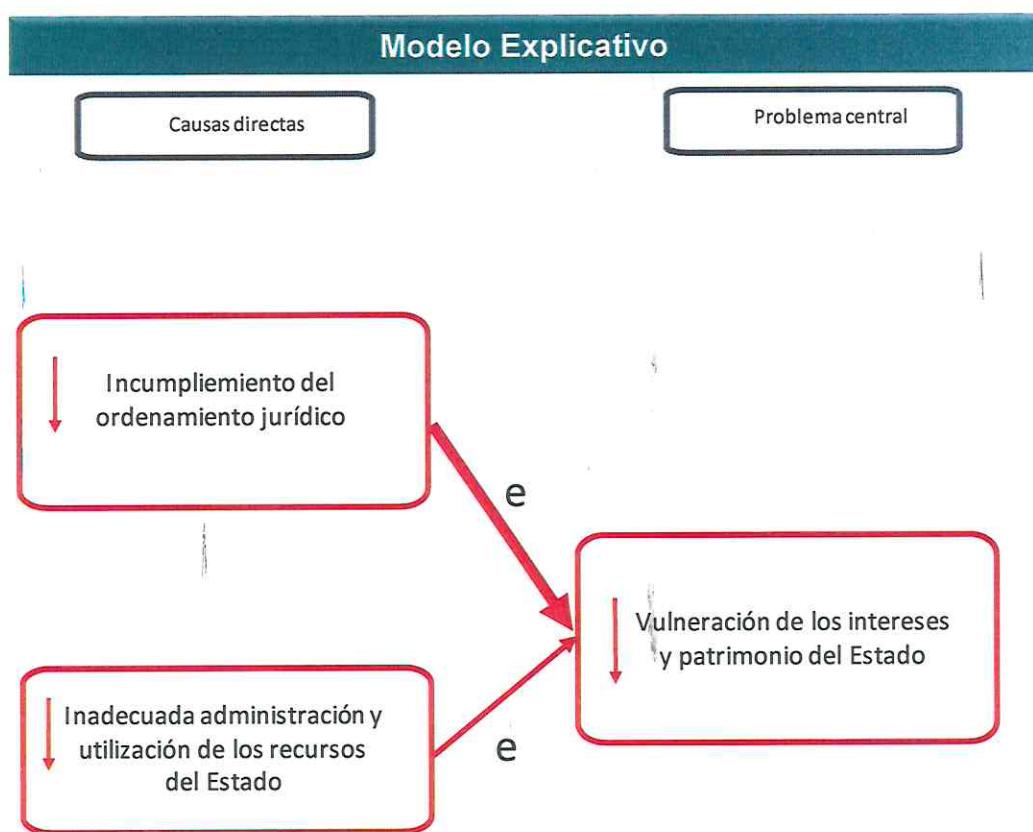
Para cada problema principal prioritizado debe llenar una matriz de evidencias. Seguir el orden de causas directas y sus causas últimas (de la red de causalidad, es la última causa indirecta)			
Problema Principal:	Causa Directa/Última	Área de Vulneración de los Intereses y Patrimonio del Estado	Clasificación de la evidencia consultada
Modelo	Ánalisis sobre Magnitud (Copiar el párrafo del documento que explica la magnitud del problema, use normas APA para referirse al documento)	Ánalisis sobre Fuerza Explicativa (Copiar el párrafo del documento que explica la relación de causa y efecto entre el problema, la causa directa y la causa última analizada, use normas APA para referirse a la porción del documento)	Clasificación de la evidencia consultada
Modelo I	"Esta perspectiva implica superar la común concepción de la función de defensa jurídica del Estado como una tarea exclusivamente asociada a la representación de los intereses públicos en sede judicial, para reconocer otras facetas también fundamentales. Consecuentemente, para efectos de este estudio, la defensa jurídica se entenderá como un ciclo compuesto por diferentes etapas, incluidas la prevención de actos antijurídicos que puedan provocar demandas exitosas contra el Estado, la actuación a través de métodos alternativos de solución de conflictos, la representación ante sede judicial y la cobranza o el pago a partir de la decisión de los tribunales" (Grafe, 2014). Inadecuada administración y utilización de los recursos del Estado 11,766 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2021, en materia de Denuncias Administrativas, Denuncias de Corrupción y Casos especiales contra la impunidad. (Reporte RO0815611 rpt SICOIN 2021 del Ministerio Público)	"Retos burocráticos. Aun persisten debilidades para ejercer el buen gobierno en los asuntos públicos. Si los apoyos jurídicos sobre los que deben fundamentarse las resoluciones administrativas presentan insuficiencias, ello facilita que las partes afectadas se apoyen en estas debilidades para lograr fallos favorables en los tribunales" (Grafe, pag 13, 2014). Tipo E (Estudios cualitativos no representativos, opiniones de expertos)	

Fuente: Procuraduría General de la Nación



000049

Deriva del Modelo Conceptual, en el que se identifican dos factores causales directos que interfieren al momento de representar los intereses del Estado, siendo los siguientes: Incumplimiento del ordenamiento jurídico y la inadecuada administración y utilización de los recursos del Estado. Se analizó la evidencia y se determinó la magnitud y la fuerza explicativa de cada causa, lo cual se refleja en el grosor de las flechas. Asimismo, la evidencia consultada es opinión de expertos por lo que se clasifica con el símbolo “e”, de conformidad con lo indicado en la Guía PEI (Págs. 38-39), Guía PES (Págs. 41-42) y Guía GPR (Págs. 19-20).



Flecha: representa la relación causa-efecto y su dirección correspondiente

Grosor de la flecha: representa la mayor o menor fuerza explicativa

Color de la flecha: las flechas rojas representan relaciones de causa y efecto (más gruesa la relación causal es mayor)

Fuente: Procuraduría General de la Nación



Se consideraron los criterios técnicos del grosor y tamaño de la caja y grosor de la flecha, para poder identificar el camino causal crítico. (Guía GRP Pág.23) Mostrando que las intervenciones deberán estar orientadas a la causa: incumplimiento del ordenamiento jurídico.

Caminos Causales Críticos

Causas directas

Problema central

Incumplimiento del ordenamiento jurídico

Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado

Inadecuada administración y utilización de los recursos del Estado

Fuente: Procuraduría General de la Nación



Evidencias de Intervenciones

ANÁLISIS DE EVIDENCIA- CON BASE A MAGNITUD, EVIDENCIA Y FUERZA EXPLICATIVA

SPPD-11

Instrucciones:

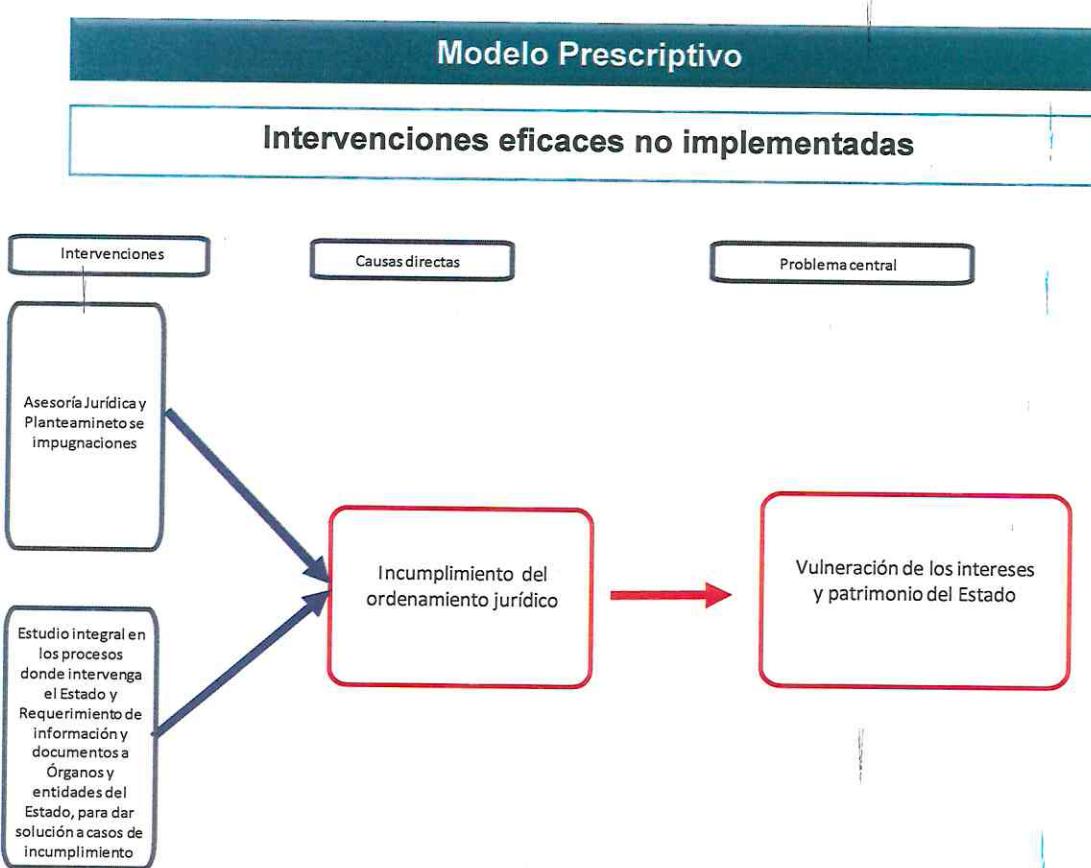
Para cada intervención se debe hacer una relación directa a las causas del problema, esto por la jerarquización obtenida previamente, para darle mayor énfasis a las causas que provocan más el problema, debe describir la eficacia para influir sobre la causa, debe consignar la información sobre el documento que ampara esa eficacia de acuerdo a normas APA, y clasificar el tipo de evidencia consultada al igual que se hizo en el análisis de evidencia de las causas.

Problema Principal:	Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado	Descripción de la eficacia de la intervención para influir sobre la causa (Copiar el párrafo del documento que explica la relación de influencia de la intervención y la causa analizada, use normas APA para referirse al documento)	Clasificación de la evidencia consultada*
No.	Nombre de la intervención		
1	Asesoría Jurídica y Planteamiento de Impugnaciones	"PrevenCIÓN del daño antijurídico. En esta etapa se procura anticiparse a la ejecución de actos administrativos lesivos a los intereses del Estado ya sea por acción u omisión. Se deben fomentar prácticas administrativas basadas en criterios jurídicos rigurosos mediante protocolos claros y generalmente aceptados de manera de evitar actuaciones del Estado que puedan dar pie a demandas exitosas contra el mismo. (pág. 13) Grafe, F. (2014). ¿Es efectiva la defensa jurídica del Estado? Perspectivas sobre la gestión del riesgo fiscal en América Latina. Banco Interamericano de Desarrollo, México, D.F.	Tipo E (Estudios cualitativos no representativos, opiniones de expertos)
Modelo I	Estudio integral en los procesos donde intervenga el Estado y Requerimiento de información y documentos a Órganos y entidades del Estado, para dar solución a casos de incumplimiento	Representación del Estado en juicio. Esta etapa implica dos fases distinguibles entre sí: en primer lugar, están los trabajos preparatorios de las acciones ante los tribunales que fijan las estrategias de defensa de los intereses del Estado, lo cual requiere un alto grado de capacidad técnica por parte de los abogados y herramientas de trabajo de alto valor agregado que permitan aprovechar el conocimiento acumulado (antecedentes judiciales de casos similares, éxito o fracaso de otras estrategias, etc.). Es segundo lugar está la personación, a través de los abogados, en la causa en sede judicial. Esto implica la elaboración de escritos de acuerdo con los procedimientos y trámites judiciales y en concordancia con las estrategias de defensa, como hilos conductores de la acción de los abogados. Grafe, F. (2014). ¿Es efectiva la defensa jurídica del Estado? Perspectivas sobre la gestión del riesgo fiscal en América Latina. Banco Interamericano de Desarrollo, México, D.F.	Tipo D (Estudios observacionales de casos y controles, estudios monográficos, estudios cualitativos)

Fuente: Procuraduría General de la Nación



Derivado de la identificación del camino causal crítico, se establecieron las intervenciones más eficientes para contrarrestar la problemática. (Guía GPR, pág. 23-24)

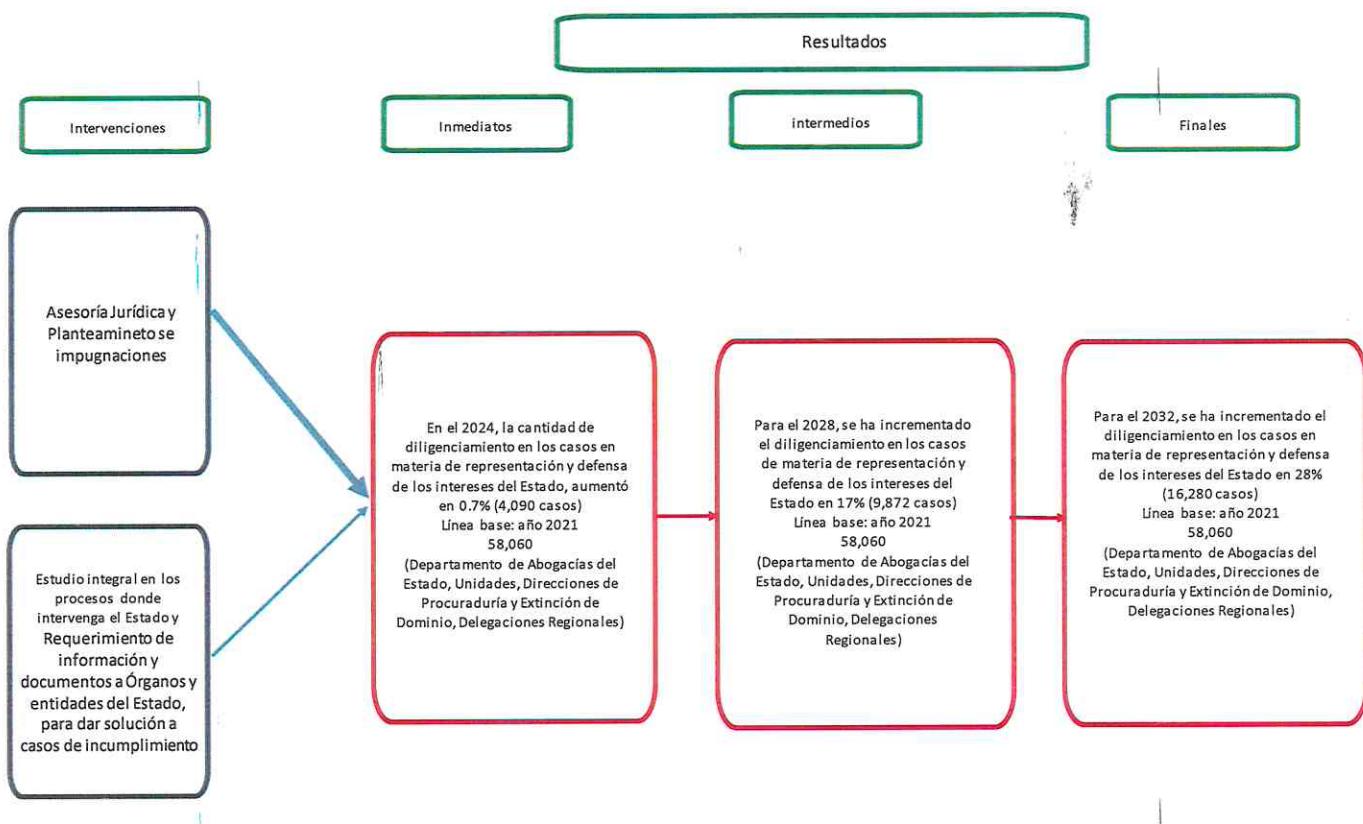


Fuente: Procuraduría General de la Nación



En dicho modelo se presentan los resultados institucionales dirigidos a dar respuesta a la problemática detectada “Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado”, así como las causas identificadas: 1) Incumplimiento del ordenamiento jurídico 2) Inadecuada Administración y utilización de los recursos del Estado; con énfasis en incrementar el diligenciamiento de los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado.

Modelo Lógico de la Estrategia / Cadena de Resultados



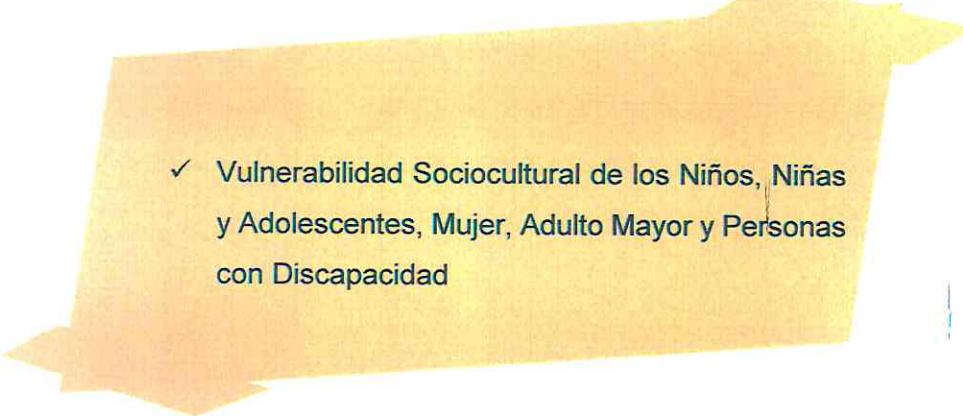
Fuente: Procuraduría General de la Nación



2.2.1 Modelo II: Vulneración de los derechos niños, niñas y adolescentes, mujer adulto mayor y personas con capacidades diferentes

A través de un ejercicio participativo, con las dependencias de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia, Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba Keneth y la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, se estableció la problemática que enfrenta la Procuraduría General de la Nación para atender de una forma efectiva la representación y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, asimismo, la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.

Derivado de ello, se definió el problema central, el cual, es la vulneración de los derechos de niños, niñas, adolescentes, mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes. Determinando la siguiente causa directa:

- 
- ✓ Vulnerabilidad Sociocultural de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad

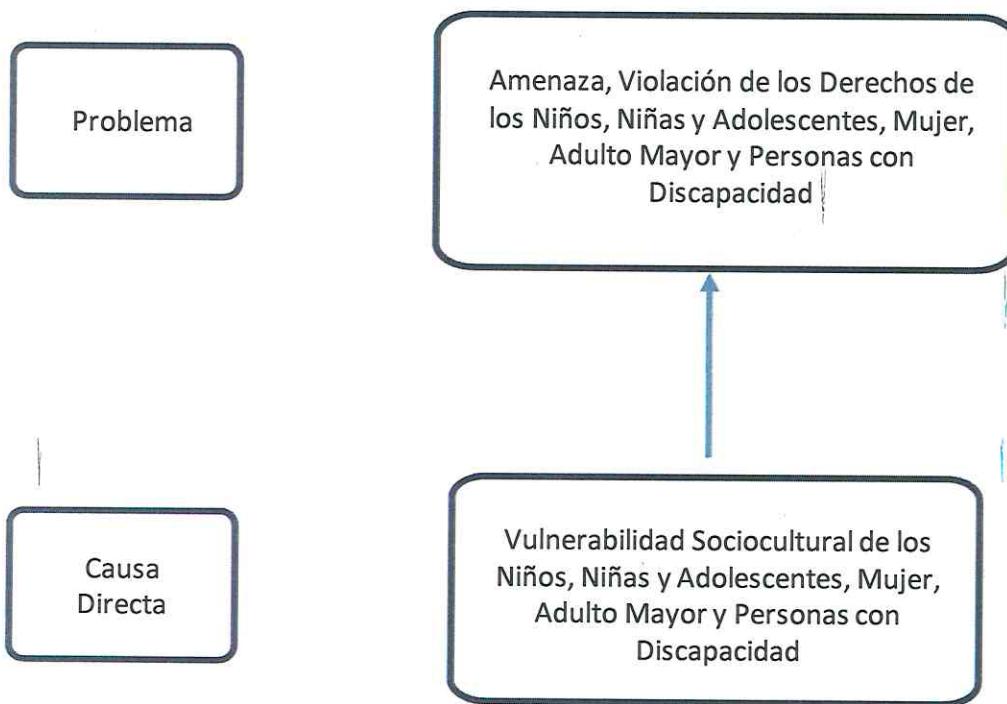


Modelos de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, que incluye la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth, y la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad

El problema definido y que debe resolver, de acuerdo con su mandato; es Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad; por lo que la Procuraduría General de la Nación analizó la situación, mediante un ejercicio participativo con las Áreas que integran la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, Delegados Regionales, Personal de la Dirección de Delegaciones Regionales y Dependencias Administrativas (50 personas aproximadamente), por lo que se establecieron las causas de la problemática que enfrenta las personas que solicitan el servicio de la Procuraduría General de la Nación para atender de una forma efectiva la representación y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, asimismo, la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad. Para ello se utilizó el árbol de problemas (Guía GPR, págs. 66-70), luego de la priorización de las causas identificadas, se presenta el Modelo Conceptual, para la Problemática de Vulneración de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.



Modelo Conceptual



Fuente: Procuraduría General de la Nación



Análisis de Evidencia de Causa Directa

Evidencia Causal

Instrucciones:

Para cada problema priorizado debe llenar una matriz de evidencias. Seguir el orden de causas directas y sus causas últimas (de la red de causalidad, es la última causa indirecta identificada), una por una. Para mayores detalles consultar el Paso 5 a partir de la página 41 de la Guía PES.

		Evidencia Causal		
	Problema Principal:	Vulnerabilidad de los Intereses y patrimonio del Estado	Analisis sobre Magnitud (copiar el párrafo del documento que explica la magnitud del problema, use normas APA para referirse al documento)	Analisis sobre: Fuerza Explicativa (Copiar el párrafo del documento que explica la relación de causa y efecto entre el problema, la causa directa y la causa última analizada, use normas APA para referirse a la porción del documento)
Modelo	Causa Directa/Última	Vulnerabilidad de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	Clasificación de la evidencia consultada	
Modelo I		<p>Vulnerabilidad de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad</p> <p>Amenaza, Violación del Documento que explica la magnitud del problema, use normas APA para referirse al documento)</p> <p>Los resultados revelan que en la década de 1996 al 2006, 1 de cada 3 hogares fueron vulnerables en Chile. En promedio la probabilidad de ser pobre de hogar chileno fue de 30,4%. Además, se observa que la vulnerabilidad proviene de empleos precarios del jefe de hogar, de los hogares donde los jefes de hogar no están casados y de la escasa educación que tuvieron. Con respecto a este último, se observa que cuando un jefe de hogar tiene un educación superior, el hogar tiene la mitad de vulnerabilidad que cuando un jefe de hogar tiene educación media o básica. Asimismo, hogares que aumentan el número de personas que trabajan disminuyen la vulnerabilidad en más de un 10% en ese mismo periodo. Según el Informe más allá de la pobreza (Henoch, 2010, Chile).</p> <p>49.035 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2018, en materia de Protección de los Derechos de la Familia. (Reporte R00815611.rpt SICoIN 2018, Procuraduría General de la Nación.)</p> <p>60.895 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2019, en materia de Protección de los Derechos de la Familia. (Reporte R00815611.rpt SICoIN 2019, Procuraduría General de la Nación.)</p> <p>106.160 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2020, en materia de Protección de los Derechos de la Familia. (Reporte R00815611.rpt SICoIN 2020, Procuraduría General de la Nación.)</p> <p>54.970 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2021, en materia de Protección de los Derechos de la Familia. (Reporte R00815611.rpt SICoIN 2021, Procuraduría General de la Nación.)</p> <p>59.700 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2022, en materia de Protección de los Derechos de la Familia. (Reporte R00815611.rpt SICoIN 2022, Procuraduría General de la Nación.)</p> <p>155.731 casos fueron atendidos en el ejercicio fiscal 2021, en materia de Investigación Penal Pública de delitos específicos: Investigación Penal Pública de Adolescentes, Investigación Penal Pública Mujeres Victimas (Reporte Ministerio Público 2021)</p>	<p>Factores de vulnerabilidad: Entre las causas que inciden en la existencia de vulnerabilidad, podemos mencionar en primer término:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Falta de igualdad de oportunidades. b) Incapacidad para satisfacer las necesidades. c) Desnutrición y enfermedad. d) Incapacidad para acceder a los servicios públicos. e) Marginación. <p>La vulnerabilidad tiene su origen a partir de la reunión de factores internos y externos que combinarse disminuyen o anulan la capacidad que tiene una persona, grupo o comunidad para enfrentar una situación determinada que les ocasiona un daño, y más aún, para recuperarse de él.</p> <p>En primer término, estableceremos que constituye lo que se ha denominado un grupo vulnerables: "La vulnerabilidad se origina a partir de la reunión de factores internos y externos que al combinarlos disminuyen o anulan la capacidad que tiene una persona, grupo o comunidad para enfrentar una situación determinada que les ocasiona un daño, y más aún, para recuperarse de él". De acuerdo con el artículo Aproximación a un estudio sobre vulnerabilidad y violencia familiar (Contreras, 2005)</p>	<p>Tipo E (Estudios cualitativos no representativos, opiniones de expertos)</p>

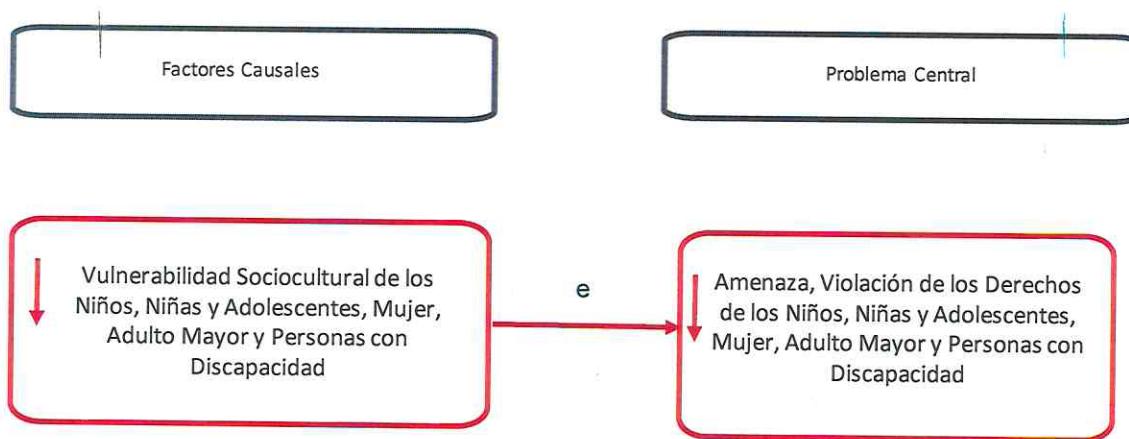
Fuente: Procuraduría General de la Nación



Deriva del Modelo Conceptual, en el que se identifica un factor causal directo que interfiere al momento de la representación y protección de los derechos de la población vulnerable, que por mandato le corresponde, siendo el siguiente: Vulnerabilidad Sociocultural de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.

Se analizó la evidencia y se determinó la magnitud y la fuerza explicativa de la causa, lo cual se refleja en el grosor de la flecha. Asimismo, la evidencia consultada es opinión de expertos por lo que se clasifica con el símbolo “e”, de conformidad con lo indicado en la Guía PEI (Págs. 38-39), Guía PES (Págs. 41-42) y Guía GPR (Págs. 19-20).

Modelo Explicativo



Flecha: representa la relación causa-efecto y su dirección correspondiente

Grosor de la flecha: representa la mayor o menor fuerza explicativa

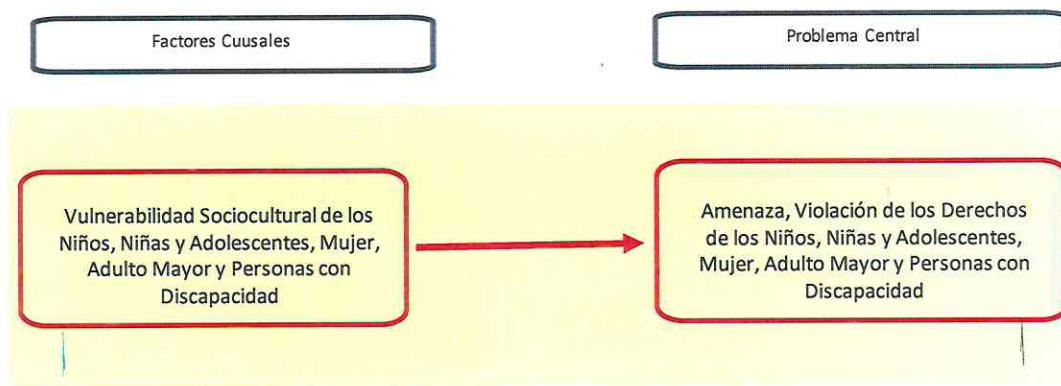
Color de la flecha: las flechas rojas representan relaciones de causa y efecto (más gruesa la relación causal es mayor)

Fuente: Procuraduría General de la Nación



Se consideraron los criterios técnicos del grosor y tamaño de la caja y grosor de la flecha, para poder identificar el camino causal crítico. (Guía GRP Pág.23) Mostrando que las intervenciones deberán estar orientadas a la causa: Vulnerabilidad Sociocultural de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.

Caminos Causales Críticos



Fuente: Procuraduría General de la Nación



Análisis Intervenciones

Análisis de Intervenciones

Análisis Intervenciones

SPPD-11

Nombre de la Intervención	Problema Principal:	Causa para la cual es eficaz - según jerarquización de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	Descripción de la eficacia de la intervención para influir sobre la causa (Copiar el parrafo del documento que explica la relación de influencia de la intervención y la causa analizada; use normas APA para referirse al documento)	Clasificación de la evidencia consultada*
Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	Causa para la cual es eficaz - según jerarquización de causa de más a menos	<p>Implementación del Modelo de Investigación y Representación de casos en Chimalténango.</p> <ul style="list-style-type: none"> * La Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia del área de Chimalténango, recibió 224 expedientes nuevos comprendidos en el periodo del 21 de septiembre del 2016 al 31 de mayo del 2016, de los cuales: <ul style="list-style-type: none"> • 156 casos fueron tramitados por las diferentes vías que regula el Reglamento • 68 casos fueron judicializadas por el organismo judicial. De las 156 denuncias que ingresaron, el Delegado de la Procuraduría procedió a tomar las siguientes decisiones: 12 judicialización inmediata, 45 archivo inmediato, 72 proceso administrativo, 18 derivación externa y 9 derivación interna. * De los 72 casos llevados a cabo a través de la protección de los NNA por vía Administrativa la Junta Multidisciplinaria ha realizado los siguientes procedimientos, de los cuales 29 son procesos archivados; 38 procesos en trámite y 5 procesos judicializados. <p>Implementación del Modelo de Investigación y Representación de casos en Sacatepéquez.</p> <ul style="list-style-type: none"> * La Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia del área de Sacatepéquez, recibió 349 expedientes nuevos comprendidos en el periodo del 31 de agosto del 2015 al 30 de mayo del 2016, de los cuales: <ul style="list-style-type: none"> • 298 casos fueron tramitados por las diferentes vías que regula el Reglamento. • 51 casos fueron judicializadas por el organismo judicial. Durante el periodo del 31 de agosto del 2015 al 30 de mayo del 2016 ingresaron 298 denuncias, de las cuales el Delegado de la Procuraduría procedió a tomar las siguientes decisiones: <ul style="list-style-type: none"> • 91 casos de archivo inmediato, 126 proceso administrativo, 44 derivación externa, 37 derivación interna. Modelo (Nación, 2017) <p>En cuanto a los expedientes judicializados, se distribuyen de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> * 112 casos presentados por Juzgado de paz, 75 presentados por Delegación de PGN, 8 presentados por la PNC, 11 presentados por personas particulares. (Informe de implementación del plan piloto del Modelo de investigación y representación de casos de la PGN, 2017) 	<p>Tipo D (Estudios observacionales de casos y controles, estudios monográficos, estudios cualitativos)</p>	
Vulnerabilidad Sociocultural de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	Modelo de investigación y representación de casos de la PGN, Protocolo específico de Alba Kenneth, Protocolo de Atención NNA extranjeros no acompañados en territorio guatemalteco por situaciones de desplazamiento de grupos humanos.			

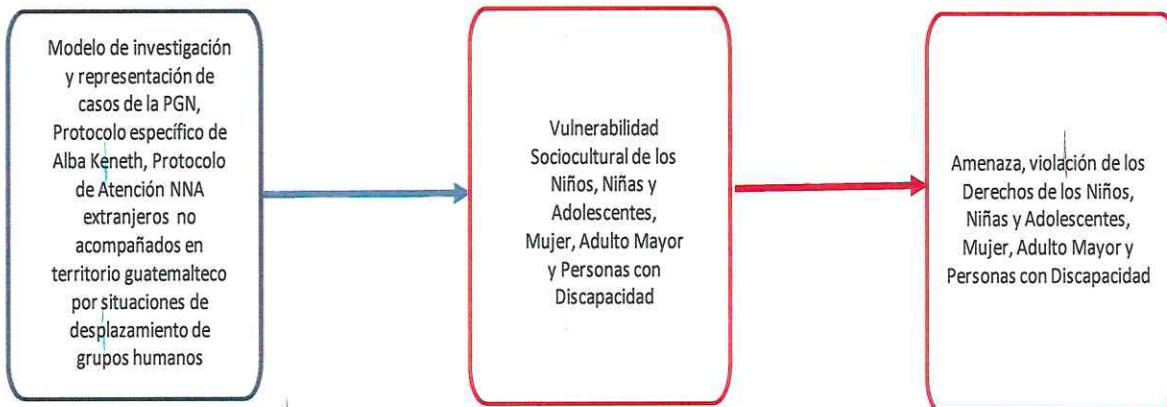
Fuente: Procuraduría General de la Nación



Derivado de la identificación del camino causal crítico, se establecieron las intervenciones más eficientes para contrarrestar la problemática. (Guía GPR, pág. 23-24)

Modelo Prescriptivo

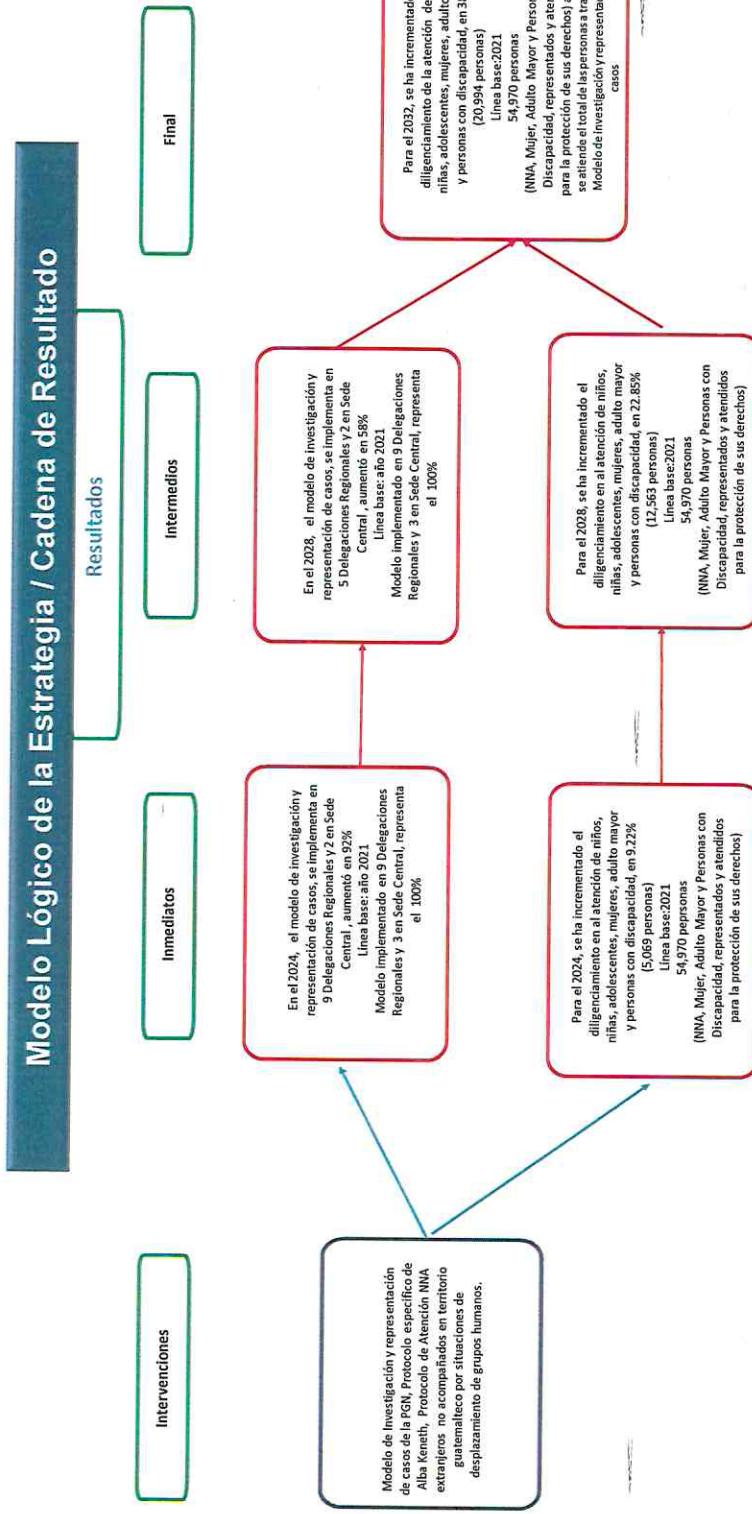
Intervenciones eficaces no implementadas



Fuente: Procuraduría General de la Nación



En dicho modelo se presentan los resultados institucionales direccionalados a dar respuesta a la problemática detectada “Amenaza, Violación de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad”, así como la causa identificada: Vulnerabilidad Sociocultural de los Niños, Niñas y Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad; con énfasis en incrementar el diligenciamiento de atención de niños, niñas, adolescentes , mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad, además de atender el total de las personas a través del Modelo de Investigación y representación de casos.



2.4 Resultados, indicadores y metas

RESUMEN DE LOS SALTOS, INDICADORES Y METAS

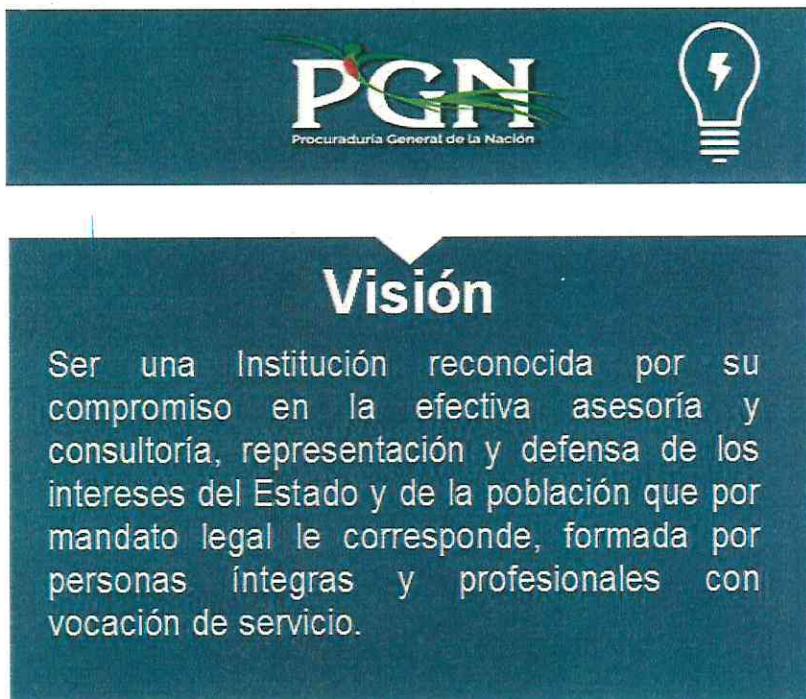
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

Prioridad Nacional del Desarrollo K 2032	Meta Estratégica de Desarrollo	Plan del la Política General (de Gobierno) (de 83)	Objetivo sectorial PGC (lineamiento PGC)	Nivel de Resultado	Descripción de Resultado	RÉSULTADO INSTITUCIONAL	LÍNEA DE BASE*			INFORMACIÓN DE CÁLCULO	MAGNITUD DEL INDICADOR (en el año anterior)		
							Indicador	Indicador	Año				
Prioridad 8 (Eje 3)	Promover mecanismos que permitan asegurar una mejor gobernanza en el Estado.	MED 2: Implementar sistemas y medidas de protección social para todos los nacionales que incluyan servicios y acceso al Estado.	4.3.2.2. Garantizar el acceso a una justicia efectiva y cumplida así como del cumplimiento de la ley.	No Aplica	En el 2028, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos de materia de representación y defensa de los intereses del Estado en 17% (9.872 casos).	En el 2028, el modelo de investigación y representación de casos, se implementó en 5 Delegaciones Regionales y 2 en Sede Central, Linea base: año 2021. Modelo implementado en 9 Delegaciones Regionales y 3 en Sede Central, representa el 100%.	Modelo de Investigación y Representación de casos, implementado	2021	7	69%	Cantidad de Delegaciones y Sede Central con el Modelo de investigación y Representación de casos programados a implementar x 100	16	100%
Prioridad 1 (Eje 6)	Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los Desafíos del Desarrollo	N/A	Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo	No Aplica	Para el 2028, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos de materia de representación y defensa de los intereses del Estado en 17% (9.872 casos).	Para el 2028, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos de materia de representación y defensa de los intereses del Estado en 17% (9.872 casos).	Atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, en riesgo, amenazadas, y/o transgredidas en sus derechos humanos.	2021	54.070	72.36%	Total de casos atendidos proyectados para el año 2022 / 13-0-0-1-0-1-1 Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados, para la protección de sus derechos humanos, bajo el marco de sus competencias, incluyendo la aplicación del Sistema Alba Kenneth + 13-0-0-3-1-1. Mujeres, adolescentes y personas con discapacidad atendidas para la protección de sus derechos. Total de casos a acciones de NINA + Casos Alba Kenneth + Casos de la UPDMAMPCD en temas legales por (X) la unidad por medida en negativo - la unidad porcentual	67.533	89%
Prioridad 3 (Eje 6)	Segurización Justicia y la pertenencia de los pueblos maya, afro, garífuna, social, sexual y etaria	MED 4: Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos MED 5: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación y recuperar los sistemas ecosistémicos e incrementar la forestación y la reforestación en un 10% a nivel mundial	4.3.2.6. Actualización de las normas y políticas del sistema de fuerzas de seguridad para garantizar la integridad del orden interno, la debida custodia de las fronteras, la atención a las comunidades y la cooperación internacional para fomentar la paz.	No Aplica	Para el 2028, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos de materia de representación y defensa de los intereses del Estado en 17% (9.872 casos).	Para el 2028, se ha incrementado el diligenciamiento en los procesos y diligencias judiciales en que la otra parte + 11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con reclamos judiciales presentados por (X) la unidad de medida en negativo - la unidad porcentual	Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de jurisdicción voluntaria, diligencias y atendidos	2021	58.060	78.10%	Total de casos atendidos proyectados para el año 2022 / 11-0-0-1-0-1-1 Estado con representación defensa en los procesos y diligencias judiciales en que la otra parte + 11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con reclamos judiciales presentados por (X) la unidad de medida en negativo - la unidad porcentual	67.932	91%
Prioridad 1 (Eje 6)	Fortalecimiento del Estado para responder a los Desafíos del Desarrollo	N/A	Fideicomiso de las autoridades del Estado para responder a los Desafíos del Desarrollo	4.3.2.6. Propiciar el respeto al derecho de la propiedad	Para el 2028, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos de materia de representación y defensa de los intereses del Estado en 17% (9.872 casos).	Para el 2028, se ha incrementado el diligenciamiento en los procesos y diligencias judiciales en que la otra parte + 11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con reclamos judiciales presentados por (X) la unidad de medida en negativo - la unidad porcentual	Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de jurisdicción voluntaria, diligencias y atendidos	2021	58.060	78.10%	Total de casos atendidos proyectados para el año 2022 / 11-0-0-1-0-1-1 Estado con representación defensa en los procesos y diligencias judiciales en que la otra parte + 11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con reclamos judiciales presentados por (X) la unidad de medida en negativo - la unidad porcentual	67.932	91%
Prioridad 3 (Eje 6)	Seguridad y Justicia con equidad.	MES 11: Reducir sustancialmente la corrupción en las autoridades y sus funcionarios.	4.3.2.6. Impulsar de manera legal la contaza judicial a aspectos relacionados con derechos de propiedad.	No Aplica	Para el 2028, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos de materia de representación y defensa de los intereses del Estado en 17% (9.872 casos).	Para el 2028, se ha incrementado el diligenciamiento en los procesos y diligencias judiciales en que la otra parte + 11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con reclamos judiciales presentados por (X) la unidad de medida en negativo - la unidad porcentual	Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de jurisdicción voluntaria, diligencias y atendidos	2021	-58.060	78.10%	Total de casos atendidos proyectados para el año 2022 / 11-0-0-1-0-1-1 Estado con representación defensa en los procesos y diligencias judiciales en que la otra parte + 11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con reclamos judiciales presentados por (X) la unidad de medida en negativo - la unidad porcentual	67.932	91%

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	LINEA DE BASE *	RESULTADO INSTITUCIONAL	Nivel de Resultado	Nombre del Indicador	Descripción del resultado	Fórmula de cálculo	Magnitud del Indicador (meta a alcanzar)	
							Año	Dato Relativo %
Prioridad 1 (Eje 5) Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los Desafíos del Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Plan de la Política General de Gobierno 2023-2024	99 metas (16+13)	Objetivo Sectorial PGC	Acción PGC (lineamiento PGC)	Meta PGC	RED	
Prioridad 2 (Eje 3) Promover mecanismos que permitan asegurar una mejor gobernanza interna y internacional	MED 2: Implementar sistemas y medidas de protección social para todos	N/A	4.3.2.2 Garantizar el acceso a una justicia pronta y cumplida, así como del cumplimiento de la ley.	Aumentar la densidad del Estado, pertinente (culturalmente y por género) acorde a la demanda y priorización de los lugares estratégicos que defina el CNS.	Para el 2032, se ha incrementado el diligenciamiento en la atención de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, en riesgo, amenazados, y/o transcurridos en sus derechos humanos.	Atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, en riesgo, amenazados, y/o transcurridos en sus derechos humanos.	2021	54,970 72.36%
Prioridad 1 (Eje 5) Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los Desafíos del Desarrollo	MED 3: Desafíos del Desarrollo	N/A	Significada y justicia con los pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y étnica	Implantando la cobertura nacional de las instituciones que defina el CNS.	Para el 2032, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado en 28% (16,280 casos)	Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos	2021	58,060 78.10%
Prioridad 4; Pilar 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo	N/A	4.3.2.5 Actualización de las normas y políticas del sistema de seguridad para el orden interno, la debida custodia de las fronteras, la atención de desastres y la cooperación internacional para aumentar su efectividad.	Fortalecer las fuerzas de seguridad para el orden interno, la debida custodia de las fronteras, la atención de desastres y la cooperación internacional para aumentar su efectividad.	Para el 2032, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado en 28% (16,280 casos)	Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos	2021	58,060 78.10%
Prioridad 1 (Eje 5) Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los Desafíos del Desarrollo	MED 4; Pilar 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	N/A	MES 11: Reducir sustancialmente la corrupción y el abuso en todas sus formas	Actualización de las normas y políticas del sistema de seguridad para el orden interno, la debida custodia de las fronteras, la atención de desastres y la cooperación internacional para aumentar su efectividad.	Para el 2032, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado en 28% (16,280 casos)	Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos	2021	58,060 78.10%
Prioridad 3 (Eje 5) Seguridad y justicia con los pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y étnica	MED 12: Crear instituciones eficaces, responsables, transparentes a todos los niveles	N/A	MES 11: Reducir sustancialmente la corrupción y el abuso en todas sus formas	Impulso de marcos legales que den certeza jurídica a aspectos relacionados con los derechos de propiedad.	Para el 2032, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado en 28% (16,280 casos)	Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos	2021	58,060 78.10%

3 MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

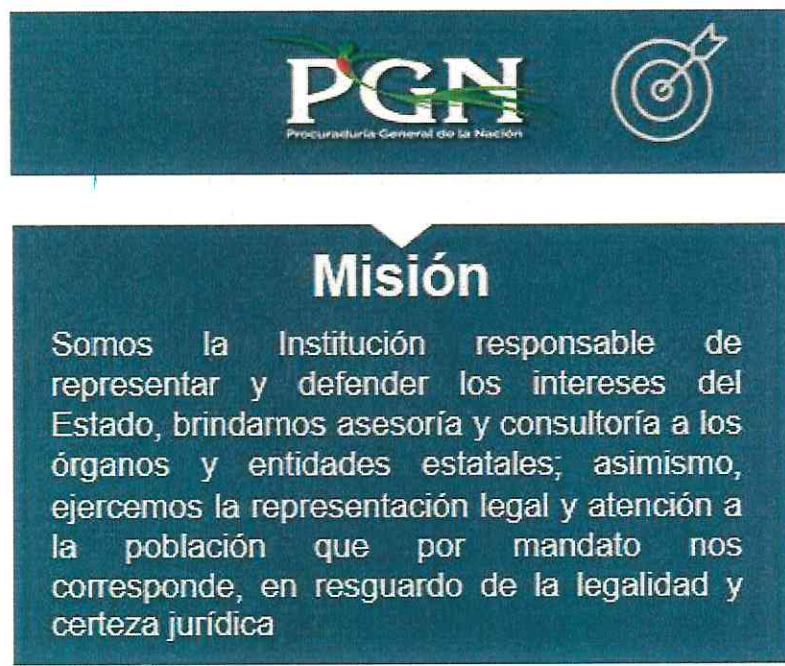
3.1 Visión



Visión

Ser una Institución reconocida por su compromiso en la efectiva asesoría y consultoría, representación y defensa de los intereses del Estado y de la población que por mandato legal le corresponde, formada por personas íntegras y profesionales con vocación de servicio.

3.2 Misión



Misión

Somos la Institución responsable de representar y defender los intereses del Estado, brindarnos asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales; asimismo, ejercemos la representación legal y atención a la población que por mandato nos corresponde, en resguardo de la legalidad y certeza jurídica



3.3 Principios

Principios Institucionales



3.4 Valores

Valores Institucionales



Fuente: Acuerdo 59-2019



3.5 Estructura orgánica



Fuente: Reglamento Orgánico Interno de la PGN, Acuerdo Número 026-2017, Artículo 4

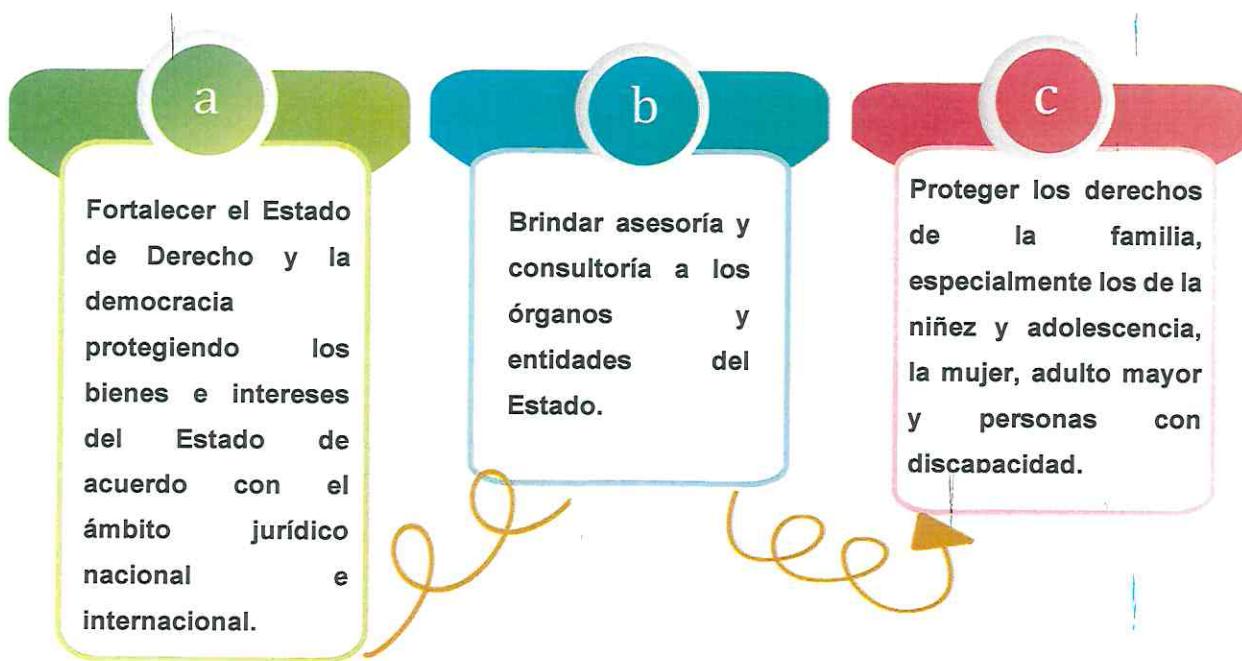


3.6 | Objetivos

i. Objetivo General

Representar y defender los derechos del Estado en todos los juicios en que fuere parte, de acuerdo con las instrucciones del Ejecutivo; brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales, y proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad, cuando carecen de representación legal.

ii. Objetivos Estratégicos Institucionales



iii. Objetivos Operativos



•Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la Nación en todos los juicios en que fuere parte y aquellos asuntos de jurisdicción voluntaria, que se derive daños o perjuicio de los mismos.



•Ejercer la asesoría y consultoría oportunamente y con fundamento jurídico en todos los casos que por mandato legal le corresponde o a requerimiento de la entidad estatal interesada.

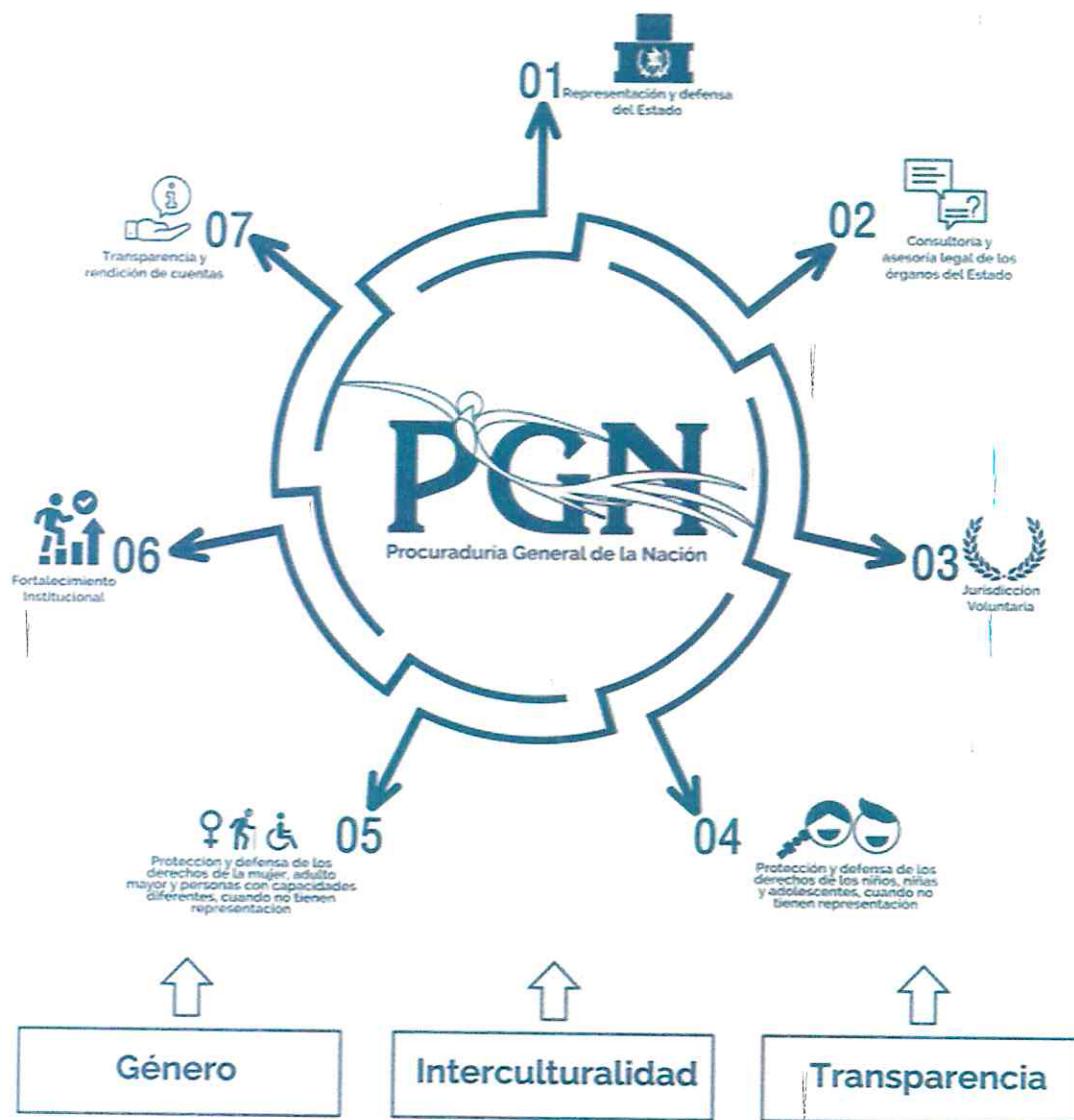


•Representar y proteger a niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, que se encuentren amenazados, en riesgo o violados en sus derechos.



iv. Ejes Estratégicos

Ejes Estratégicos



3.7 Matriz de objetivos y ejes

Objetivo Estratégico	Eje Estratégico	Objetivo Operativo
Fortalecer el Estado de Derecho y la democracia, protegiendo los bienes e intereses del Estado, de acuerdo con el ámbito jurídico nacional e internacional.	Eje 1. Representación y defensa del Estado Eje 3. Jurisdicción Voluntaria	Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la Nación en todos los juicios en que fuere parte.
Brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades del Estado.	Eje 2. Consultoría y asesoría legal de los órganos del Estado Eje 6. Fortalecimiento institucional Eje 7. Transparencia y rendición de cuentas	Resolver oportunamente y con fundamento jurídico, todos los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada.
Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad	Eje 4. Protección y defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes, cuando no tienen representación Eje 5. Protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad, cuando no tiene representación Eje 6. Fortalecimiento institucional Eje 7. Transparencia y rendición de cuentas	Representar y proteger a niños, niñas y adolescentes, mujeres, adultos mayores y con discapacidad, que se encuentren amenazados, en riesgo o violados en sus derechos.



3.8 Vinculación con el Sistema Nacional de Control Interno -SINACIG- Acuerdo A-028-2021

En la siguiente matriz se incluyen los objetivos de información y cumplimiento, derivado de que, el SINACIG establece cuatro categorías de objetivos de control interno: estratégicos, operativos,

Estratégicos	Operativos	Información	Cumplimiento
Fortalecer el Estado de Derecho y la democracia, protegiendo los bienes e intereses del Estado, de acuerdo con el ámbito jurídico nacional e internacional.	Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la Nación en todos los juicios en que fuere parte y aquellos asuntos de jurisdicción voluntaria, que se deriven daño o prejuicio de los mismos.	Garantizar la transparencia y rendición de cuentas a la población, brindando acceso a la información pública.	Cumplir, como sujeto obligado, con las disposiciones emitidas en las leyes, reglamentos y normativa vigente aplicable al acceso de la información con el fin de facilitar a la población el control de la gestión pública.



Estratégicos	Operativos	Información	Cumplimiento
Brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades del Estado.	Ejercer la asesoría consultoría, oportunamente y con fundamento jurídico, en todos los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada.	Implementar estrategias de comunicación a nivel interno y externo; sobre las actividades que la ley le designa a la Institución.	
Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad	Representar y proteger a niños, niñas y adolescentes, mujeres, adultos mayores y discapacidad, que se encuentren amenazados, en riesgo o violados en sus derechos.		



3.9 Bienes y Servicios Estratégicos Institucionales

- Representación y defensa de los intereses de la Nación efectuadas ante diferentes instancias judiciales a nivel nacional.
- Asesoría legal a diferentes instituciones del Estado.
- Consultorías brindadas o dictámenes emitidos solicitados por las diferentes instituciones que conforman el Estado.
- Representación y defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como de personas incapaces y ausentes, cuando no tienen representación.
- Acompañamiento a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, representar al adulto mayor y personas con discapacidad cuando carecen de ella.

3.9.1 Estrategias

1. Gestionar solicitudes de ampliación presupuestaria para que la asignación de recursos sea acorde con las necesidades institucionales en un marco de transparencia y con calidad del gasto.
2. Extender la cobertura de servicios en el interior de la República, para facilitar el acceso a la población objetivo que debe atender la Institución.



3. Reforzar las áreas sustantivas y administrativas, mediante personal especializado que se requiera, para el fortalecimiento institucional.
4. Fortalecer al personal en aspectos jurídicos, para el cumplimiento eficiente y eficaz de las funciones que la Constitución Política de la República de Guatemala, leyes y disposiciones vigentes asignadas a la Procuraduría General de la Nación.
5. Establecer alianzas interinstitucionales para facilitar y acelerar la búsqueda, localización y resguardo de niños (as) y adolescentes desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba-Keneth).
6. Nivelar salarios para incentivar la permanencia del recurso humano y con ello, evitar la rotación de personal y los costos que implica la misma.
7. Implementar sistemas informáticos (Sistema de Gestión de Expediente Electrónico y Sistema Administrativo PGN) así como, adquisición de software y hardware, que permita aumentar la capacidad de inter e intra conexión.
8. Impulsar la aprobación de la Ley Orgánica de la Institución.
9. Gestionar la actualización del Reglamento Orgánico Interno, así como, actualización de la estructura administrativa, procesos y procedimientos por medio de manuales y otros documentos.



3.10

Análisis Estratégico FODA

Fortalezas		Ref.*	Debilidades	Ref.*
Recurso humano responsable, competente, transparente, eficiente e identificados con las funciones de la Institución.	F1	Inexistencia de una Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Nación, a pesar que por mandato constitutivo debe contar con la misma, derivado de lo regulado en el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y actualmente se sigue por el Decreto 512, Ley Orgánica del MP, la cual no responde a las necesidades institucionales.	D1	
Cobertura institucional a nivel nacional a través de Delegaciones Regionales (ubicadas en las cabeceras departamentales) y 1 en un municipio	F2	Presupuesto no acorde con las necesidades institucionales	D2	
Personal multidisciplinario en constante capacitación	F3	Recurso humano Insuficiente en relación con la carga de trabajo y compromisos institucionales.	D3	
Sitio web y redes sociales, con contenido útil y diseño que permite al usuario encontrar información y establecer contacto con la Institución de manera práctica y rápida.	F4	Salarios y honorarios no acordes con las funciones, responsabilidades y actividades asignadas.	D4	
Actualización permanente de la normativa interna, manuales y demás documentos administrativos y legales.	F5	Dificultad para crear puestos de trabajo en régimen permanente.	D5	
Transparencia administrativa, financiera y técnica a partir del desarrollo y fortalecimiento institucional y respeto al Estado de Derecho.	F6	La mayoría del personal está contratado bajo el régimen de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.	D6	
Pronunciamientos emitidos a derecho con el objeto de contribuir y coadyuvar a que los actos emanados de la administración pública se encuentran revestidos de juridicidad.	F7	Inexistencia de un plan de carrera administrativa e incentivos laborales.	D7	
Defensa del Estado apegada a la legalidad , analizando los asuntos remitidos a la Procuraduría, determinando la estrategia para el planteamiento de las acciones legales pertinentes de conformidad con el marco jurídico guatemalteco e instrumentos internacionales ratificados en defensa de los intereses del Estado	F8	Reglamento Orgánico Interno y organigrama desactualizado en relación con el fortalecimiento institucional necesario.	D8	
Atención integral a la población vulnerable (NNN, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad) de manera efectiva y coordinado con las instituciones que corresponda.	F9	Limitada tecnología de la información y comunicación, que impide la interconexión a nivel nacional de los procesos legales, administrativos y financieros (Expediente electrónico)	D9	
Mesas técnicas de discusión de casos entre Delegaciones Regionales (Delegados) y la PNA, para unificación de criterios en casos fortaleciendo así, los procesos a favor de la niñez y adolescencia.	F10	Inexistencia de un departamento de estadística que consolide datos e información estadística para mejorar la toma de decisiones 8	D10	
		Condiciones de infraestructura no idónea de acuerdo con los grupos vulnerables que se atienden, asimismo, del espacio necesario para el personal de cada dependencia institucional.	D11	
		Dificultad para establecer comunicación en los procesos con organizaciones y entes internacionales.	D12	
Oportunidades		Ref.*	Amenazas	Ref.*
Aprobación de la Ley Orgánica de la PGN	O1	No aprobación del Reglamento Orgánico Institucional	A1	
Asignación del presupuesto acorde con las necesidades de la Institución.	O2	Asignación potencial de nuevas atribuciones derivadas de la creación de distintas normativas nacionales o internacionales, sin la consecuente asignación presupuestaria.	A2	
Demanda laboral amplia para integrarse a la Institución.	O3			
Apoyo por parte de la cooperación nacional e internacional, así como, firma de convenios interinstitucionales	O4	Asignación limitada de presupuesto, no acorde con las necesidades actuales de la Institución.	A3	
Apoyo e interés crecientes y por parte de las instituciones públicas, privadas y población en general, en el quehacer y desempeño de la PGN.	O5	Confusión externa respecto a las funciones y servicios que le competen a la Institución.	A4	
Participación, reconocimiento y consolidación de la PGN en espacios interinstitucionales y de coordinación a nivel nacional	O6			
Creciente cultura de denuncia en todos los departamentos del país respecto a la vulneración de derechos de los grupos vulnerables que a la Institución le compete atender	O7	Fenómenos naturales y/o emergencias sanitarias.	A5	

*Referencia



000064

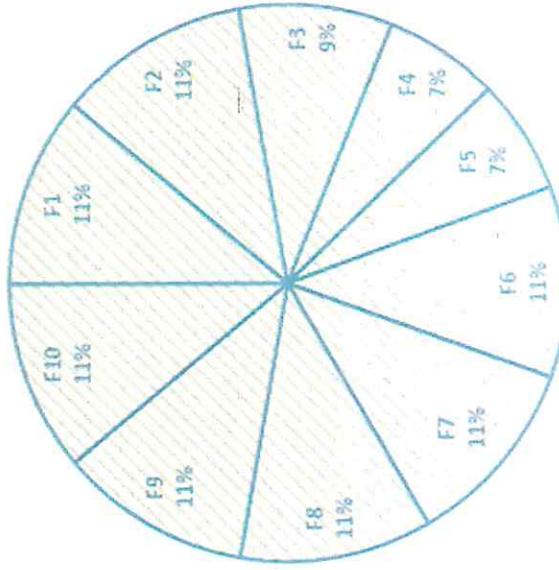
Situación interna

Matriz de análisis

Prioridad	Concepto
1	Nula importancia
2	Poco Importante
3	Importante
4	Muy Importante
5	Completamente Importante

Fortalezas	Ref.*	Prioridad
Recurso humano responsable, competente, transparente, eficiente e identificados con las funciones de la Institución.	F1	5
Cobertura institucional a nivel nacional a través de Delegaciones Regionales (ubicadas en las cabeceras departamentales) y en un municipio	F2	5
Personal multidisciplinario en constante capacitación	F3	4
Sitio web y redes sociales con contenido útil y diseño que permite al usuario encontrar información y establecer contacto con la Institución de manera práctica y rápida.	F4	3
Actualización permanente de la normativa interna, manuales y demás documentos administrativos y legales.	F5	3
Transparencia administrativa, financiera y técnica a partir del desarrollo y fortalecimiento institucional y respeto al Estado de Derecho.	F6	5
Pronunciamientos emitidos a derecho con el objeto de contribuir y coadyuvar a que los actos emanados de la administración pública se encuentran revestidos de juridicidad.	F7	5
Defensa del Estado apoyada a la legalidad, analizando los asuntos remitidos a la Procuraduría, determinando la estrategia de litigio para el planteamiento de las acciones legales pertinentes de conformidad con el marco jurídico guatemalteco e instrumentos internacionales ratificados en defensa de los intereses del Estado	F8	5
Atención integral a la población vulnerable (NNA, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad) de manera efectiva y coordinado con las instituciones que corresponda.	F9	5
Mesas técnicas de discusión de casos entre Delegaciones Regionales (Delegados) y la PNA, para unificación de criterios en casos fortaleciendo así, los procesos a favor de la niñez y adolescencia.	F10	5
	Total	45

FORTALEZAS



Matriz de análisis

*Referencia



Prioridad	Concepto
1	Nulla importancia
2	Poco Importante
3	Importante
4	Muy Importante
5	Completamente Importante

Debilidades

Inexistencia de una Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Nación, a pesar que por mandato constitucional debe contar con la misma, derivado de lo regulado en el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y actualmente se rige por el Decreto 512, Ley Orgánica del MP, la cual no responde a las necesidades institucionales.

Presupuesto no acorde con las necesidades institucionales

Recurso humano insuficiente en relación con la carga de trabajo y compromisos institucionales. Salarios y honorarios no acordes con las funciones, responsabilidades y actividades asignadas.

Dificultad para crear puestos de trabajo en renglón permanente. La mayoría del personal está contratado bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

Inexistencia de un plan de carrera administrativa e incentivos laborales. Reglamento Orgánico Interno y organigrama desactualizado en relación con el fortalecimiento institucional necesario.

Limitada tecnología de la información y comunicación, que impide la interconexión a nivel nacional de los procesos legales, administrativos y financieros (Expediente electrónico)

Inexistencia de un departamento de estadística que consolide datos e información estadística para mejorar la toma de decisiones 8

Condiciones de infraestructura no idónea de acuerdo con los grupos vulnerables que se atienden, asimismo, del espacio necesario para el personal de cada dependencia institucional.

Dificultad para establecer comunicación en los procesos con organizaciones y entes internacionales.

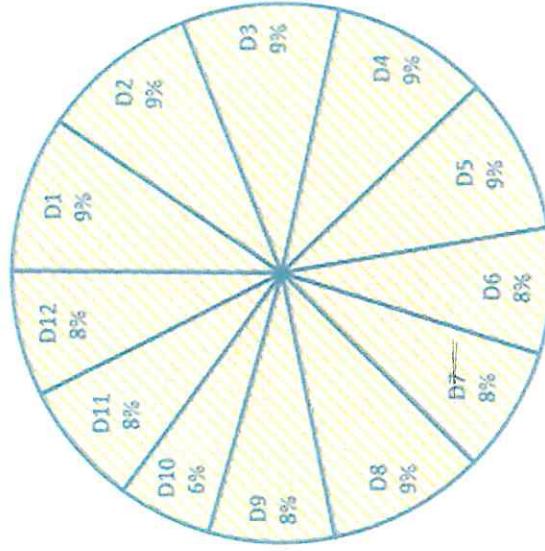
Total 53

Ref.*

Prioridad

Debilidades	Ref.*	Prioridad
Inexistencia de una Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Nación, a pesar que por mandato constitucional debe contar con la misma, derivado de lo regulado en el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y actualmente se rige por el Decreto 512, Ley Orgánica del MP, la cual no responde a las necesidades institucionales.	D1	5
Presupuesto no acorde con las necesidades institucionales	D2	5
Recurso humano insuficiente en relación con la carga de trabajo y compromisos institucionales. Salarios y honorarios no acordes con las funciones, responsabilidades y actividades asignadas.	D3	5
Dificultad para crear puestos de trabajo en renglón permanente. La mayoría del personal está contratado bajo el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.	D4	5
Inexistencia de un plan de carrera administrativa e incentivos laborales. Reglamento Orgánico Interno y organigrama desactualizado en relación con el fortalecimiento institucional necesario.	D5	5
Limitada tecnología de la información y comunicación, que impide la interconexión a nivel nacional de los procesos legales, administrativos y financieros (Expediente electrónico)	D6	4
Inexistencia de un departamento de estadística que consolide datos e información estadística para mejorar la toma de decisiones 8	D7	4
Condiciones de infraestructura no idónea de acuerdo con los grupos vulnerables que se atienden, asimismo, del espacio necesario para el personal de cada dependencia institucional.	D8	5
Dificultad para establecer comunicación en los procesos con organizaciones y entes internacionales.	D9	4
Total 53		

DEBILIDADES



*Referencia

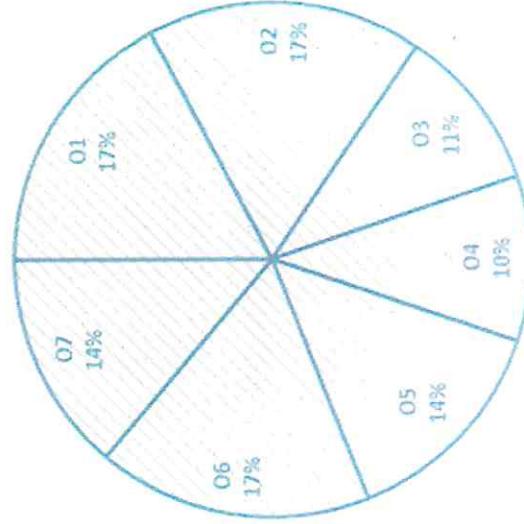


Situación externa

Matriz de análisis

Prioridad	Concepto
1	Nula importancia
2	Poco Importante
3	Importante
4	Muy Importante
5	Completamente Importante

OPORTUNIDADES



Oportunidades	Ref.*	Prioridad
Aprobación de la Ley Orgánica de la PGN	O1	5
Asignación del presupuesto acorde con las necesidades de la Institución.	O2	5
Demandas laboral amplia para integrarse a la Institución.	O3	3
Apoyo por parte de la cooperación nacional e internacional, así como, firma de convenios interinstitucionales	O4	3
Apoyo e interés crecientes y por parte de las instituciones públicas, privadas y población en general, en el quehacer y desempeño de la PGN.	O5	4
Participación, reconocimiento y consolidación de la PGN en espacios interinstitucionales y de coordinación a nivel nacional	O6	5
Creciente cultura de denuncia en todos los departamentos del país respecto a la vulneración de derechos de los grupos vulnerables que a la Institución le compete atender	O7	4
Total		29

*Referencia

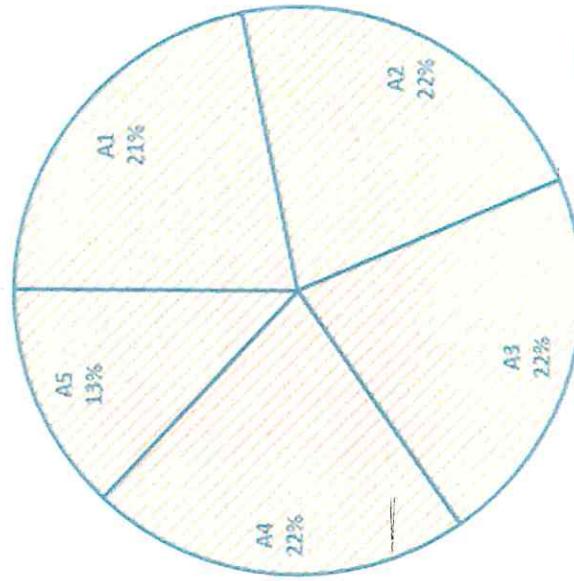


Matriz de análisis

Prioridad	Concepto
1	Nulla importancia
2	Poco Importante
3	Importante
4	Muy Importante
5	Completamente Importante

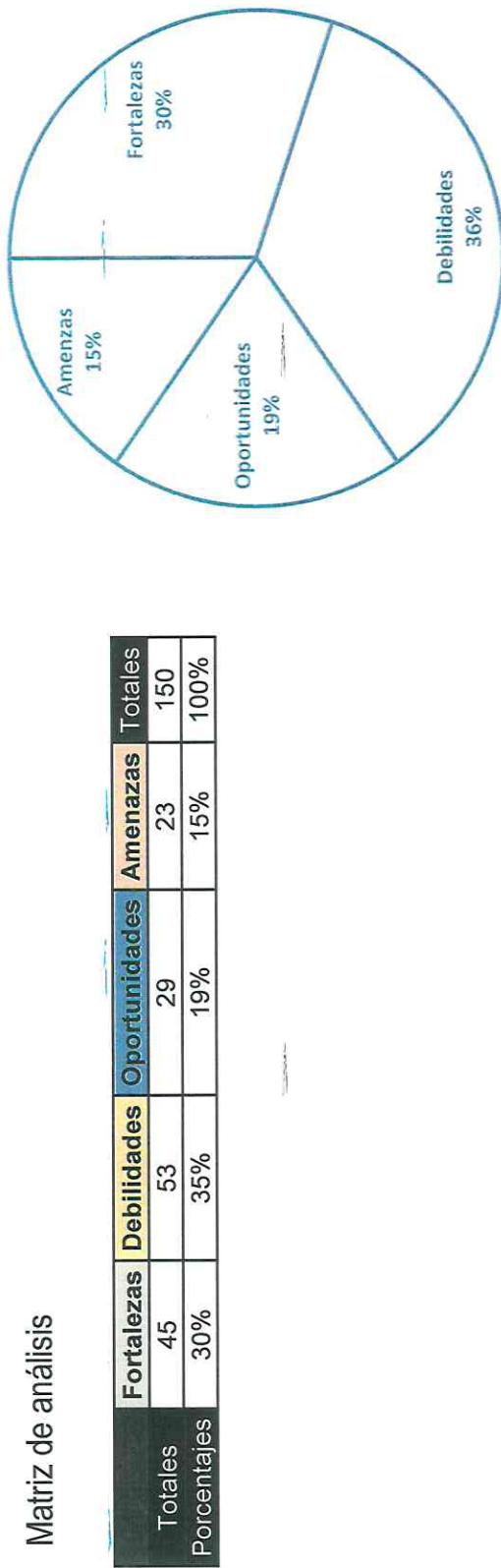
Amenazas	Ref.*	Prioridad
No aprobación del Reglamento Orgánico Institucional	A1	5
Asignación potencial de nuevas atribuciones derivadas de la creación de distintas normativas nacionales o internacionales, sin la consecuente asignación presupuestaria.	A2	5
Asignación limitada de presupuesto, no acorde con las necesidades actuales de la Institución.	A3	5
Confusión externa respecto a las funciones y servicios que le competen a la Institución.	A4	5
Fenómenos naturales y/o emergencias sanitarias.	A5	3
	Total	23

*Referencia



000066

Matriz de análisis



Factor de optimización

Fortalezas	Oportunidades	Total
45	29	74
63%	37%	

Balance estratégico

Factor de Riesgo

Debilidades	Amenazas	Total
53	23	76
68%	32%	

En el balance estratégico que deriva de la relación de los factores de optimización (74) y de riesgo (76) se muestra que el segundo es mayor que el primero, lo cual, implica que, las condiciones para operar no son las óptimas ya que, limitan el desarrollo de las actividades.

El análisis refleja que tanto la falta de una **ley orgánica** como la limitada **asignación de presupuesto** son los **dos factores más significativos**.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN FODA INSTITUCIONAL

Estrategias

Ref.*	Débilidades	Ref.*	
Fortalezas			
Recurso humano responsable, competente, transparente, eficiente e identificados con las funciones de la Institución.	F1	Inexistencia de una Ley Orgánica General de la Nación, a pesar que por mandato constitucional debe contar con la misma, derivado de lo regulado en el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y actualmente se rige por el Decreto 512, Ley Orgánica del MP, la cual no responde a las necesidades institucionales.	D1
Cobertura institucional a nivel nacional (través de Delegaciones Regionales (ubicadas en las cabeceras departamentales) y en un municipio	F2		
Personal multidisciplinario en constante capacitación	F3	Presupuesto no acorde con las necesidades institucionales	D2
Sitio web y redes sociales con contenido útil y diseño que permite al usuario encontrar información y establecer contacto con la Institución de manera práctica y rápida.	F4	Recurso humano insuficiente en relación con la carga de trabajo y compromisos institucionales.	D3
Actualización permanente de la normativa interna, manuales y demás documentos administrativos y legales.	F5	Salarios y honorarios no acordes con las funciones, responsabilidades y actividades asignadas.	D4
Transparencia administrativa, financiera y técnica a partir del desarrollo y fortalecimiento institucional y respaldo al Estado de Derecho.	F6	Dificultad para crear puestos de trabajo en régimen permanente.	D5
Pronunciamientos emitidos apoyados a derecho con el objeto de contribuir y coadyuvar a que los actos emanados de la administración pública se encuentren revestidos de juridicidad.	F7	La mayoría del personal está contratado bajo el régimen de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.	D6
Defensa del Estado alegada a la legalidad, analizando los asuntos remitidos a la Procuraduría, determinando la estrategia de litigio para el planteamiento de las acciones legales pertinentes de conformidad con el marco jurídico guatemalteco e instrumentos internacionales ratificados en defensa de los intereses del Estado.	F8	Presupuesto Orgánico Interno y organigrama descentralizado en relación con el fortalecimiento institucional necesario.	D7
Atención integral a la población vulnerable (NNA, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad) de manera efectiva y coordinado con las instituciones que corresponda.	F9	Limitada tecnología de la información y comunicación, que impide la interconexión a nivel nacional de los procesos legales, administrativos y financieros (Expediente electrónico)	D8
Mesas técnicas de discusión de casos entre Delegaciones Regionales (delegados) y la PGN, para unificación de criterios en casos fortaleciendo así, los procesos a favor de la niñez y adolescencia.	F10	Inexistencia de un departamento de estadística que consolida datos e información estadística para mejorar la toma de decisiones 8	D9
Apoyo por parte de la cooperación nacional e internacional, así como, firma de convenios interinstitucionales	O1	Condiciones de infraestructura no idónea de acuerdo con los grupos vulnerables que se atienden, asimismo, del espacio necesario para el personal de cada dependencia institucional.	D10
Demandas laboral amplia para integrarse a la Institución.	O2	Dificultad para establecer comunicación en los procesos con organizaciones y entes internacionales.	D11
Apoyo por parte de la cooperación nacional e internacional, así como, firma de convenios interinstitucionales	O3		D12
Apoyo e interés crecientes y por parte de las instituciones públicas, privadas y población en general, en el querer hacer y desempeño de la PGN.	O4		
Participación, reconocimiento y consolidación de la PGN en espacios interinstitucionales y de coordinación a nivel nacional	O5		
Creciente cultura de denuncia en todos los departamentos del país respecto a la vulneración de derechos de los grupos vulnerables que a la Institución le compete atender	O6		
Oportunidades			
Aprobación de la Ley Orgánica de la PGN	O1	D1 / O1 Aprobación de la Ley Orgánica de la Institución.	
Asignación del presupuesto acorde con las necesidades de la Institución.	O2	D4 / O1, O2 Nivelar salarios para incentivar la permanencia del recurso humano y con ello, evitar la rotación de personal y los costos que implica la misma.	
Demandas laboral amplia para integrarse a la Institución.	O3	D3 / O2, O3 Reforzar las áreas sustantivas y administrativas, mediante personal especializado que se requiera, para el fortalecimiento institucional.	
Apoyo por parte de la cooperación nacional e internacional, así como, firma de convenios interinstitucionales	O4	D9 / O4, O2 Implementar sistemas informáticos (Sistema de Gestión de Expediente Electrónico y Sistema Administrativo PGN) así como,	
Apoyo e interés crecientes y por parte de las instituciones públicas, privadas y población en general, en el querer hacer y desempeño de la PGN.	O5	D5, D8, D10 / A1, A3 Gestionar la actualización del Reglamento Orgánico Interno, así como, actualización de la estructura administrativa, procesos y procedimientos por medio de manuales y otros documentos.	
Participación, reconocimiento y consolidación de la PGN en espacios interinstitucionales y de coordinación a nivel nacional	O6	D6, D7, D8, D10 / A1, A3 Desarrollar el proyecto de reingeniería institucional	
Creciente cultura de denuncia en todos los departamentos del país respecto a la vulneración de derechos de los grupos vulnerables que a la Institución le compete atender	O7		
Amenazas			
No aprobación del Reglamento Orgánico Institucional	A1		
Asignación potencial de nuevas atribuciones derivadas de la creación de distintas normativas nacionales o internacionales, sin la consecuente asignación presupuestaria.	A2		
Asignación limitada de presupuesto, no acorde con las necesidades actuales de la Institución.	A3		
Confusión externa respecto a las funciones y servicios que le competen a la Institución.	A4		
Fenómenos naturales y/o emergencias sanitarias.	A5		



3.11 Análisis de actores

Número	Actor, nombre y descripción	(1) Rol	(2) Importancia	(3) Poder	(4) Interés	Recursos	Acciones principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
1	Organismo Judicial	Facilitador	A favor	Alto	Alto	Técnicos	Emite las sentencias judiciales de los casos, gestionados por los departamentos de las abogacías de la PGN.	Central//Nacional
2	Ministerio Público	Facilitador	A favor	Alto	Alto	Técnicos	Coordinada y da seguimiento a las acciones penales.	Central//Nacional
3	Ministerio de Trabajo	Facilitador	A favor	Alto	Alto	Técnicos	Apoya en el cumplimiento eficiente y eficaz de la legislación, políticas y programas relativos al trabajo y la prevención social.	Central//Nacional
4	Policía Nacional	Aliado	A favor	Alto	Alto	Técnicos	Apoya en la búsqueda , localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido desparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba Keneth).	Central//Nacional
5	Instituto Guatemalteco de Migración	Aliado	A favor	Alto	Alto	Técnicos	Apoya en la búsqueda , localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido desparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba Keneth).	Central//Nacional
6	Secretaría de Bienestar Social	Aliado	A favor	Alto	Alto	Técnicos	Apoya en la búsqueda , localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido desparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba Keneth).	Central//Nacional
7	Ministerio de Relaciones Exteriores	Aliado	A favor	Alto	Alto	Técnicos	Apoya en la búsqueda , localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido desparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba Keneth).	Central//Nacional
8	Secretaría contra la Violencia Sexual Explotación y Trata de Personas	Aliado	A favor	Alto	Alto	Técnicos	Apoya en la búsqueda , localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido desparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba Keneth).	Central//Nacional
9	Oficina Nacional de Servicio Civil	Facilitador	A favor	Positivo	Alto	Técnicos	Acciones y movimientos de personal	Central
10	Ministerio de Finanzas Públicas	Facilitador	A favor	Positivo	Alto	Técnicos/ Financieros	Emite normativas para la formulación del anteproyecto de presupuesto, asignación de techos y ejecución presupuestaria. Gestión y aprobación de cuotas financieras.	Central
11	SEGEPLAN	Facilitador	A favor	Positivo	Alto	Técnicos	Emite normativa para la planificación, anual y multianual institucional. Emite lineamientos y asesora en la vinculación Plan-Presupuesto.	Central
12	Cooperantes	Aliados	A favor	Positivo	Medio	Técnicos, financieros, humanos	Apoyo en la gestión sustantiva y administrativa.	Central
13	Contraloría General de Cuentas	Fiscalizador	Neutro	Indiferente	Alto	Técnicos	Fiscalización.	Central



4 SEGUIMIENTO A NIVEL ESTRATÉGICO

4.1 Mecanismos de seguimiento

La Procuraduría General de la Nación - PGN -, en cumplimiento del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 17 Bis. Acceso a la información de la gestión presupuestaria por resultados, en el primer párrafo indica: “Las entidades del sector público, para fines de consolidación de cuentas, pondrán a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas, por cualquier medio electrónico, la información referente a la ejecución física y financiera registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)”, en el párrafo tercero indica: “La presidencia de la República por medio de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, con el objeto de efectuar un adecuado seguimiento que permita verificar la calidad del gasto público, deberá entregar en los primeros quince días de finalizado cada cuatrimestre del Ejercicio Fiscal al Congreso de la República, las metas y sus respectivos indicadores de desempeño y calidad del gasto, así como la información oportuna que actualice los avances cada cuatro meses. También facilitará el acceso a los sistemas informáticos en que se operen los mismos y los planes operativos anuales”, copia textual.

La PGN, ingresa de forma mensual:

- La programación, reprogramación, ejecución de las metas físicas y financieras en el SICOIN y en el Sistema de Planes Institucionales - SIPLAN - de la Secretaría de la Planificación y Programación de la Presidencia - SEGEPLAN -.



Al finalizar cada cuatrimestre, la PGN elabora y envía a la SEGEPLAN:

- Reportes de Avance de Metas Físicas y Financieras del SIPLAN, debidamente firmados por la máxima autoridad.
- Análisis de eficiencia, eficacia y equidad de los Indicadores de Desempeño.
- Informe Ejecutivo de Ejecución y Calidad del Gasto del Presupuesto de Egresos, elaborado por la Unidad de Presupuesto de la Dirección Financiera.



4.1.1 Cuadros de seguimiento a nivel estratégico

Resultados Institucionales	Nombre del Indicador	Magnitud del Indicador	Año Base de Medición	Fórmula de Cálculo	Meta									
					2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030		
Para el 2032, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de los intereses del Estado en 28% de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos. (16,280 casos)			2021 1	11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en que fuera parte + 11-0-0-2-0-1 Ciudadanos dictámenes jurídicos entregados / Total de casos de las Abogacías + Documentos de Procuraduría.	81.7%	83.5%	85.4%	87.4%	89.3%	91.4%	93.5%	95.6%	97.8%	100.0%
Resultados Institucionales	Nombre del Indicador	Magnitud del Indicador	Año Base de Medición	Fórmula de Cálculo	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Para el 2032, se ha incrementado el diligenciamiento en la atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, en riesgo, y/o violados en sus derechos humanos. (20,994 personas)			2021 1	13-0-0-1-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados y/o referenciados para la protección de sus derechos + 13-0-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba Kenneth + 13-0-0-3-0-1 Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos / Total de casos acciones de NINA + casos o acciones de NNA + casos Alba Kenneth + Casos de la UPDMAMPDCD	76.7%	79.0%	81.4%	83.8%	86.3%	88.9%	91.6%	94.3%	97.1%	100.0%

000069



4.2 Producción Asociada al Cumplimiento de la Meta

Estructura	Productos	Indicadores	Estructura	Subproducto	Indicador
11-0-0-1-0-1	Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en que Estado fuera parte	Representación y defensa de los intereses del Estado	11-0-0-1-0-2	Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en que Estado fuera parte	Representación y defensa de los intereses del Estado
11-0-0-2-0-1	Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	Casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos	11-0-0-2-0-2	Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	Casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos
12-0-0-1-0-1	Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales	Consultoría y asesoría del Estado	12-0-0-1-0-2	Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales	Consultoría y asesoría del Estado

Estructura	Productos	Indicadores	Estructura	Subproducto	Indicador
13-0-0-1-0-1	Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos	Atención de niños, niñas y adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos	13-0-0-1-0-2	Niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos	Atención de niños, niñas y adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos
13-0-0-2-0-1	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba-Keneth	Localización de niños, niñas y adolescentes mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth	13-0-0-2-0-2	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth	Localización de niños, niñas y adolescentes mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth
13-0-0-3-0-1	Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos	Atención a mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, para la protección de sus derechos	13-0-0-3-0-2	Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos	Atención de mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad para la protección de sus derechos



4.3 Fichas de Indicadores de Resultado

Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
Nombre del Indicador	Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos									
Categoría del indicador	De Resultado	X								
	De producto									
Objetivo Asociado al Indicador:	Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la nación en todos los juicios en que fuere parte. Resolver oportunamente y con fundamento jurídico todos los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada.									
Objetivo Estratégico	Fortalecer el Estado de Derecho y la democracia, protegiendo los bienes e intereses del Estado, de acuerdo con el ámbito jurídico nacional e internacional.									
Política Pública Asociada	Política Nacional de Desarrollo -Política Nacional de Seguridad									
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el porcentaje de casos atendidos en representación y defensa de los intereses del Estado y jurisdicción voluntaria.									
Pertinencia	Tomando en cuenta que, año con año la vulneración de los intereses y patrimonio del Estado han aumentado; es necesario en la Procuraduría General de la Nación, incrementar la atención en materia de representación y defensa de los intereses del Estado y casos de jurisdicción voluntaria.									
Interpretación	La tendencia del indicador se muestra ascendente, derivado que, la vulneración de los intereses y patrimonio del Estado, ha incrementado; por tal motivo, los servicios de atención, representación, defensa, así como, jurisdicción voluntaria y atención de denuncias, se incrementan a fin de satisfacer la demanda.									
Fórmula de cálculo	Total de casos atendidos proyectados para el año 2032 /11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en que fuera parte + 11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados * Por la unidad de medida en negativo - La unidad porcentual									
Ámbito Geográfico	Nacional		Regional	Departamento	Municipio					
	X									
Frecuencia de la Medición	Mensual		Cuatrimestral	Semestral	Anual					
					X					
Tendencias del Indicador										
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Valor (del indicador)	81.7%	83.5%	85.4%	87.4%	89.3%	91.4%	93.5%	95.6%	97.8%	100.0%
Línea Base	1		58,060	(año base 2021)						
Medidas de Verificación										
Como se va a lograr	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Diligencia efectiva para obtener sentencias favorables Convenios Interinstitucionales (PGN-RENAP, PGN-CC, entre otros) Asesoría Jurídica a las Instituciones del Estado									
Procedencia	Registro de las Abogacías del Estado: Áreas Civil, Penal, Laboral, Contencioso Administrativo, Asuntos Constitucionales, Unidad de Asuntos Internacionales, Dirección de Procuraduría, Dirección de Extinción de Dominio, incluidas las Delegaciones Regionales que atiendan el tema.									
Unidad Responsable	Dirección de Planificación									
Metodología de Recopilación	Mensualmente las Abogacías, Unidades, Delegaciones y Direcciones mencionadas, con base a las acciones realizadas, enviarán a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas.									



Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN															
Nombre del Indicador	Atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, en riesgo, amenazados, y/o transgredidos en sus derechos humanos.															
Categoría del indicador	De Resultado	X														
	De producto															
Objetivo Asociado al Indicador:	b. Representar y proteger a niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad en riesgo, amenazados y/o transgredidos en sus derechos humanos															
Objetivo Estratégico	Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad															
Política Pública Asociada	Política Nacional de Desarrollo • Política Nacional de Seguridad • Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito • Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica • Política Pública de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia • Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas • Política Nacional de Desarrollo Social y Población • Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) • Política Nacional en Discapacidad															
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el porcentaje de atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, en riesgo, amenazados, y/o transgredidos en sus derechos humanos, a través del Modelo de Investigación y Representación de Casos implementado en la Procuraduría General de la Nación a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y las Delegaciones Regionales															
Pertinencia	Tomando en cuenta que, año con año la violencia en contra de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad, ha aumentado, así como la cultura de denuncia y para evitar que, la mayoría de casos se resuelven por judicialización e institucionalización, la Procuraduría General de la Nación, implementó el Modelo de Investigación y Representación de Casos en 18 Delegaciones Regionales y 4 en Sede Central (años 2023-2024) para la atención y protección de los derechos y garantías de la población referida. El Modelo se enfoca en que los casos sean resueltos a través de la vía administrativa.															
Interpretación	La tendencia del indicador se muestra ascendente, derivado que, la PGN ha implementado el Modelo Investigación y Representación de Casos en la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y en las Delegaciones Regionales de forma paulatina, para que, los casos se resuelvan a través de la vía administrativa.															
Fórmula de cálculo	Total de casos atendidos proyectados para el año 2032 / 13-0-0-1-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos + 13-0-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema de alerta Alba Keneth + 13-0-0-3-0-1 Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos para la protección de sus derechos * Por la unidad de medida en negativo - La unidad porcentual															
Ámbito Geográfico	Nacional		Regional		Departamento		Municipio									
	X															
Frecuencia de la Medición	Mensual		Cuatrimestral		Semestral		Anual									
							X									
Tendencias del Indicador																
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032						
Valor (del indicador)	76.7%	79.0%	81.4%	83.8%	86.3%	88.9%	91.6%	94.3%	97.1%	100.0%						
Línea Base	1	54,970	(año base 2021)													
Medidas de Verificación																
Como se va a lograr	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Promover el fortalecimiento familiar en derechos humanos Ampliar cobertura de atención a nivel nacional Fortalecimiento de los trámites para solucionar las denuncias por la vía administrativa Establecimiento de alianzas interinstitucionales con el sector público y privado															
Procedencia	Registro de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia que incluye a la Unidad Operativa del Sistema de Alerta Alba-Keneth, de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, incluidas las Delegaciones Regionales que atiendan el tema.															
Unidad Responsable	Dirección de Planificación															
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia, Unidades y Delegaciones Regionales, con base a las acciones realizadas, enviará a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas.															



4.4 Fichas de Indicadores de Producto

Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN															
Nombre del Indicador	Representación y Defensa de los intereses del Estado															
Categoría del indicador	De Resultado															
	De producto	X														
Objetivo Asociado al Indicador:	Fortalecer el Estado de Derecho y la democracia protegiendo los bienes e intereses del Estado de acuerdo con el ámbito jurídico nacional e internacional.															
Objetivo Asociado al Indicador:	Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la nación en todos los juicios en que fuere parte. Resolver oportunamente y con fundamento jurídico todos los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada.															
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad															
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento o disminución de casos diligenciados y/o acciones jurídicas de las Abogacías del Estado, Unidad de Asuntos Internacionales y Dirección de Extinción de Dominio, incluidas las Delegaciones Regionales de la Institución.															
Pertinencia	Hoy en día, los intereses del Estado están sujetos a que estos sean violados en cualquier forma que puedan ser tipificados, por ejemplo: desde el ámbito, penal, laboral, civil, constitucional, entre otros. Por tal motivo, es pertinente determinar el número de casos, diligencias etc., en los cuales, la Procuraduría General de la Nación interviene, a fin de resguardar los intereses del Estado.															
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicando que han disminuido el número de casos atendidos, valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado el número de casos a diligenciar con el fin de resguardar los intereses del Estado.															
Fórmula de cálculo	11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte / Casos atendidos según Ejecución 2021															
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio												
	X															
Frecuencia de la Medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual												
				X												
Tendencias del Indicador																
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032						
Valor (del indicador)	1.04	1.06	1.08	1.10	1.13	1.15	1.17	1.20	1.22	1.24						
Línea Base	1		42,800 (año base 2021)													
Medidas de Verificación																
Como se va a lograr	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Diligencia efectiva para obtener sentencias favorables Convenios Interinstitucionales Asesoría Jurídica a las Instituciones del Estado															
Procedencia	Registro de las Abogacías del Estado: Áreas Civil, Penal, Laboral, Contencioso Administrativo, Asuntos Constitucionales, Unidad de Asuntos Internacionales, Dirección de Extinción de Dominio, incluidas las Delegaciones Regionales que atiendan el tema.															
Unidad Responsable	Dirección de Planificación															
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Dirección, Abogacías, Unidad y Delegaciones mencionadas, con base a las acciones realizadas, enviarán a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas.															
Producción asociada al cumplimiento de la meta																
Productos		Indicadores		Subproductos		Indicadores										
11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte		Representación de los intereses del Estado ante las diferentes instancias judiciales		11-0-0-1-0-2 Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte		Representación de los intereses del Estado ante las diferentes instancias judiciales										
Nota Técnica: La línea base 1.00 se refiere a la cantidad de 42,800 casos atendidos, dato al final del Ejercicio Fiscal 2021.																



Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN																
Nombre del Indicador	Casos de Jurisdicción Voluntaria diligenciados y atendidos																
Categoría del indicador	De Resultado																
	De producto	<input checked="" type="checkbox"/>															
Objetivo Asociado al Indicador:	Fortalecer el Estado de Derecho y la democracia protegiendo los bienes e intereses del Estado de acuerdo con el ámbito jurídico nacional e internacional.																
Objetivo Asociado al Indicador:	Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la nación en todos los juicios en que fuere parte. Resolver oportunamente y con fundamento jurídico todos los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada.																
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad																
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento o disminución de casos de jurisdicción voluntaria en que la Institución debe intervenir y ser parte.																
Pertinencia	Debido a que, el Estado es parte interesada en los casos de jurisdicción voluntaria, es necesario dar seguimiento y evaluación a la gestión institucional ante la demanda de este servicio, con el cual, se beneficia la ciudadanía.																
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicando que, han disminuido el número de solicitudes a atender en el ámbito jurisdiccional, casos; valores iguales o mayores a uno, mostrando que, han incrementado el requerimiento de este servicio por la ciudadanía.																
Fórmula de cálculo	11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados / Total de casos o acciones de jurisdicción voluntaria atendidos año base 2021																
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio													
	X																
Frecuencia de la Medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual													
				X													
Tendencias del Indicador																	
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032							
Valor (del indicador)	1.06	1.09	1.13	1.16	1.19	1.23	1.27	1.30	1.34	1.38							
Línea Base	1	15,260 (año base 2021)															
Medidas de Verificación																	
Como se va a lograr	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Diligencia efectiva para obtener sentencias favorables Convenios Interinstitucionales Asesoría Jurídica a las Instituciones del Estado																
Procedencia	Registro de la Dirección de Procuraduría, incluyendo las Delegaciones Regionales.																
Unidad Responsable	Dirección de Planificación																
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Dirección de Procuraduría y de las Delegaciones enviará a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurídicas realizadas.																
Producción asociada al cumplimiento de la meta																	
Productos	Indicadores	Subproductos	Indicadores														
11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados.	Casos de Jurisdicción Voluntaria diligenciados y atendidos	11-0-0-2-0-2 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados.	Casos de Jurisdicción Voluntaria diligenciados y atendidos														
Nota Técnica: La línea base 1.00 se refiere a la cantidad de 15,260 casos atendidos, dato al final del Ejercicio Fiscal 2021.																	



Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN																
Nombre del Indicador	Consultoría y Asesoría del Estado																
Categoría del indicador	De Resultado																
	De producto	<input checked="" type="checkbox"/>															
Objetivo Asociado al Indicador:	Brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades del Estado.																
Objetivo Asociado al Indicador:	Resolver oportunamente y con fundamento jurídico, los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada.																
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad																
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento o disminución en la demanda de asesorías técnicas jurídicas de las distintas entidades del Estado.																
Pertinencia	Tomando en cuenta que, el Estado es el único afectado por la incorrecta aplicación técnica de sus deberes y obligaciones legales; así como, de la ejecución de sus recursos, es necesario dar seguimiento y evaluación a la gestión institucional ante la atención de la demanda de este servicio.																
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicando que han disminuido el número de consultas u opiniones a atender en el ámbito jurídico; valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado el requerimiento de este servicio por parte de las entidades públicas.																
Fórmula de cálculo	12-0-0-1-0-1 Órganos del Estado con asesoría y consultoría en temas legales / Total de consultorías y asesorías atendidas año base 2021																
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio													
	X																
Frecuencia de la Medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual					x								
Tendencias del Indicador																	
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032							
Valor (del indicador)	1.02	1.03	1.04	1.05	1.06	1.07	1.08	1.09	1.10	1.12							
Línea Base	1									(año base 2021)							
Medidas de Verificación																	
Como se va a lograr	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Diligencia efectiva para obtener sentencias favorables Convenios Interinstitucionales Asesoría Jurídica a las Instituciones del Estado																
Procedencia	Registro de la Dirección de Consultoría, incluyendo las delegaciones.																
Unidad Responsable	Dirección de Planificación																
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Dirección de Consultoría y Delegaciones Regionales enviará a la Dirección de Planificación, el informe cuantitativo de los pronunciamientos emitidos a requerimiento de otras entidades.																
Producción asociada al cumplimiento de la meta																	
Productos	Indicadores		Subproductos	Indicadores													
12-0-0-1-0-1 Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales	Consultoría y Asesoría del Estado		12-0-0-1-0-2 Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales.	Consultoría y Asesoría del Estado													
Nota Técnica: La línea de base 1.00 se refiere a la cantidad de 6,000 casos atendidos, dato al final del Ejercicio Fiscal 2021.																	



Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
Nombre del Indicador	Atención de Niños, Niñas, Adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos									
Categoría del indicador	De Resultado De producto X									
Objetivo Asociado al Indicador:	Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad									
Objetivo Asociado al Indicador:	Representar y proteger a niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, que se encuentran amenazados en riesgo o violados en sus derechos.									
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad, Política Pública de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia. • Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas									
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento o disminución en la representación de Niños, Niñas y Adolescentes, cuyos derechos están violados o en riesgo.									
Pertinencia	El maltrato infantil, explotación, acoso sexual, entre otros, son algunos de los delitos que afectan y ponen en riesgo la integridad y calidad de vida de los Niños, Niñas y Adolescentes; de esta cuenta, es necesario atender la demanda de la población, brindando protección y representación de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes; cuando carezcan de ellos									
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicando que han disminuido el número denuncias a atender; valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado el requerimiento de este servicio (la representación) por parte los Niños, Niñas y Adolescentes en peligro o con sus derechos violados.									
Fórmula de cálculo	13-0-0-1-0-1 Niños, Niñas y Adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos/ Total de Niños, Niñas y Adolescentes atendidos año base 2021									
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio						
	X									
Frecuencia de la Medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual						
				X						
Tendencias del Indicador										
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Valor (del indicador)	1.06	1.09	1.13	1.16	1.19	1.23	1.27	1.30	1.34	1.38
Línea Base	1	44,535 (año base 2021)								
Medidas de Verificación										
Como se va a lograr	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Promover el fortalecimiento familiar en derechos humanos Ampliar cobertura de atención a nivel nacional Fortalecimiento de los trámites para solucionar las denuncias por la vía administrativa Establecimiento de alianzas interinstitucionales con el sector público y privado									
Procedencia	Registro de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, incluyendo las Delegaciones Regionales.									
Unidad Responsable	Dirección de Planificación									
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y las Delegaciones Regionales enviarán a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de los Niños, Niñas y Adolescentes atendidos para la protección de sus derechos.									
Producción asociada al cumplimiento de la meta										
Productos	Indicadores	Subproductos	Indicadores							
13-0-0-1-0-1 Niños, Niñas y Adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos	Atención de Niños, Niñas, Adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos	13-0-0-2-0-1 Niños, Niñas y Adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos	Atención de Niños, Niñas, Adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos							
Nota Técnica: La línea base 1.00 se refiere a la cantidad de 44,535 Niños, Niñas y Adolescentes representados, dato al final del Ejercicio Fiscal 2021.										



Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN																		
Nombre del Indicador	Búsqueda, localización y resguardo de Niños, Niñas y Adolescentes reportados desaparecidos, sustraídos mediante la aplicación del sistema de Alerta Alba-Keneth																		
Categoría del indicador	De Resultado																		
	De producto	<input checked="" type="checkbox"/>																	
Objetivo Asociado al Indicador:	Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.																		
Objetivo Asociado al Indicador:	Representar y proteger a niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, que se encuentran amenazados, en riesgo o violados en sus derechos.																		
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad, Política Pública de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia, Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas																		
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento o disminución en los Niños, Niñas y Adolescentes localizados por medio del Sistema de Alerta Alba-Keneth.																		
Pertinencia	Los reportes de desaparición de Niños, Niñas y Adolescentes van en aumento; la acción inmediata a la desaparición de esta población, es la activación de la Alerta Alba-Keneth; teniendo como finalidad, la localización inmediata de la persona reportada desaparecida y evitar que sea agredida y/o violentados sus derechos.																		
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicados que han disminuido el número Niños, Niñas, Adolescentes reportados desaparecidos, sustraídos y localizados; valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado.																		
Fórmula de cálculo	13-0-0-2-0-1 Niños, Niñas y Adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba-Keneth / Total de NNA localizados mediante la aplicación del Sistema de Alerta Alba-Keneth año base 2021																		
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio															
	X																		
Frecuencia de la Medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual						X									
Tendencias del Indicador																			
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032									
Valor (del indicador)	1.06	1.09	1.13	1.16	1.19	1.23	1.27	1.30	1.34	1.38									
Línea Base	1	9,530 (año base 2021)																	
Medidas de Verificación																			
Como se va a lograr	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Promover el fortalecimiento familiar en derechos humanos Ampliar cobertura de atención a nivel nacional Establecimiento de alianzas interinstitucionales con el sector público y privado																		
Procedencia	Registros del Sistema de Alerta Alba-Keneth, incluyendo las Delegaciones Regionales.																		
Unidad Responsable	Dirección de Planificación																		
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, la Unidad de la Coordinadora del Sistema de Alerta Alba-Keneth y Delegaciones Regionales enviará a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de los Niños, Niñas y Adolescentes localizados.																		
Producción asociada al cumplimiento de la meta																			
Productos	Indicadores	Subproductos	Indicadores																
13-0-0-2-0-1 Niños, Niñas y Adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema de Alerta Alba-Keneth	Búsqueda, localización y resguardo de Niños, Niñas y Adolescentes reportados desaparecidos, sustraídos mediante la aplicación del sistema de Alerta Alba-Keneth	13-0-0-2-0-2 Niños, Niñas y Adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema de Alerta Alba-Keneth	Búsqueda, localización y resguardo de Niños, Niñas y Adolescentes reportados desaparecidos, sustraídos mediante la aplicación del sistema de Alerta Alba-Keneth																
Nota Técnica: La línea base 1.00 se refiere a la cantidad de 9,530 Niños, Niñas y Adolescentes localizados mediante el Sistema de Alerta Alba-Keneth, dato al final del Ejercicio Fiscal 2021.																			



Nombre de la Institución	11140021-000-00 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN																															
Nombre del Indicador	Atención a Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, para la protección de sus derechos																															
Categoría del indicador	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>De Resultado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>De producto</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>										De Resultado											De producto	X									
De Resultado																																
De producto	X																															
Objetivo Asociado al Indicador:	Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.																															
Objetivo Asociado al Indicador:	Representar y proteger a niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, que se encuentran amenazados en riesgo o violados en sus derechos.																															
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad, Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) , Política Nacional en Discapacidad, Política Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Mayores en Guatemala																															
Descripción del Indicador	El indicador permite establecer el incremento o disminución de atención a Mujeres, Adultos Mayores y Personas con discapacidad, por medio de los servicios de la Unidad de Protección de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad																															
Pertinencia	Las Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, son víctimas ante la constante violación de sus derechos. Ante esta problemática, la Procuraduría General de la Nación, atiende a esta población, beneficiándola con los servicios de atención y asesoramiento para la protección de sus derechos; de tal cuenta, es necesaria la medición de la atención brindada.																															
Interpretación	La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicando que han disminuido el número de personas que buscan del servicio de asesoría y/o atención; valores iguales o mayores a uno, muestra que se ha incrementado el número de personas que requieren de dicha intervención.																															
Fórmula de cálculo	13-0-0-3-0-1 Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad atendidos para la protección de sus derechos / Total de Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad atendidos para la protección de sus derechos año base 2021																															
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio																												
	X																															
Frecuencia de la Medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual																												
										X																						
Tendencias del Indicador																																
Años	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032																						
Valor (del indicador)	1.04	1.06	1.08	1.10	1.13	1.15	1.17	1.20	1.22	1.24																						
Línea Base	1	905	(año base 2021)																													
Medidas de Verificación																																
Como se va a lograr	A través de la implementación de las estrategias establecidas, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (PEI) estas son: Promover el fortalecimiento familiar en derechos humanos Ampliar cobertura de atención a nivel nacional Establecimiento de alianzas interinstitucionales con el sector público y privado																															
Procedencia	Registros internos de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad y Delegaciones Regionales																															
Unidad Responsable	Dirección de Planificación																															
Metodología de Recopilación	Mensualmente la Unidad de Protección de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad y Delegaciones Regionales enviarán a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de las personas atendidas: Mujer,Adulto Mayor y Personas con Discapacidad																															
Producción asociada al cumplimiento de la meta																																
Productos	Indicadores			Subproductos	Indicadores																											
13-0-0-3-0-1 Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad atendidos para la protección de sus derechos	Atención a Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, para la protección de sus derechos			13-0-0-3-0-2 Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad atendidos para la protección de sus derechos	Atención a Mujeres, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, para la protección de sus derechos																											
Nota Técnica: La línea base 1.00 se refiere a la cantidad de 905 personas atendidas, dato al final del Ejercicio Fiscal 2021.																																



5. EVALUACIÓN A NIVEL ESTRATÉGICO

5.1 Mecanismos de Evaluación

La evaluación del Plan Estratégico Institucional tiene como propósito determinar la calidad del desempeño estratégico institucional, rendir cuentas y hacer transparente las acciones que realiza la Procuraduría General de la Nación; con base a los resultados proyectados. La ejecución de este Plan está prevista del año 2023 al año 2032; la implementación del Plan será monitoreada en el año 2024 de forma inmediata, en el año 2028 con una evaluación a medio término la cual, establecerá perímetros para el impacto en la evaluación final y en el año 2032 con una evaluación final, donde se tendrán los datos de los alcances que se lograron efectuar.

Como parte de este seguimiento, se verificará también la ejecución del plan operativo anual; lo cual, contribuirá a mejorar la planificación operativa para los siguientes años y realizar los ajustes necesarios para alcanzar los resultados proyectados de los productos institucionales establecidos. Dicho seguimiento reflejará también los avances alcanzados y obstáculos encontrados.



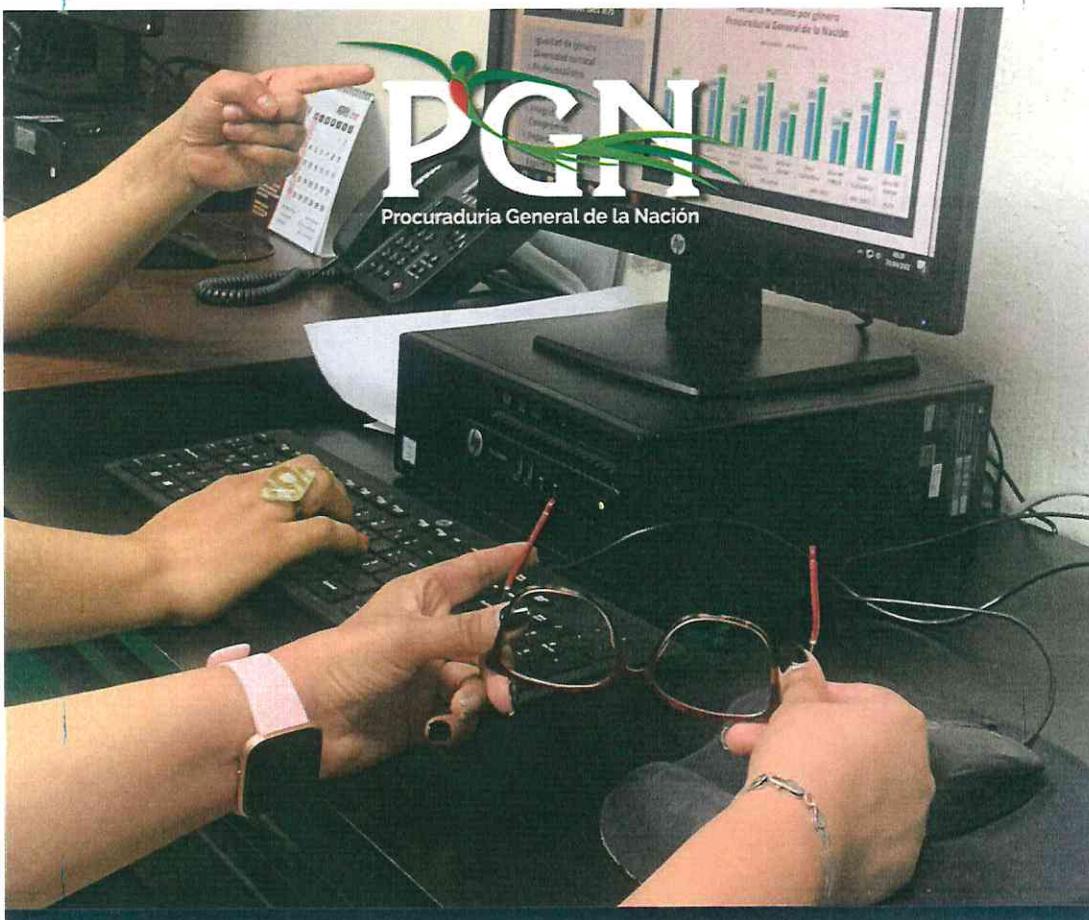
6. SIGLAS Y ACRÓNIOS

No.	Sigla/Acrónimo	Nombre
1	ALAP	Asociación Latinoamericana de Abogacías y Procuradurías del Estado
2	AMSA	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán
3	AMSLAE	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y Su Entorno
4	AVIATECA	Empresa Guatemalteca de Aviación S. A.
5	BANRURAL	Banco de Desarrollo Rural
6	CGN	Compañía Guatemalteca de Níquel
7	CNNA	Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia
8	COICON	Comisión Interinstitucional contra el Contrabando y la Defraudación Aduanera
9	CONABED	Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio
10	CONADI	Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
11	CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
12	COPADEH	Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
13	CSJ	Corte Suprema de Justicia
14	DPL	Dirección de Planificación
15	EEGSA	Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A
16	ERR	Equipo de Respuesta Rápida
17	FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
18	GpR	Gestión por Resultados
19	INE	Instituto Nacional de Estadística
20	Ley PINA	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
21	MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
22	MED	Metas Estratégicas de Desarrollo
23	MINDEF	Ministerio Nacional de la Defensa
24	MINECO	Ministerio de Economía
25	MINEDUC	Ministerio de Educación
26	MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
27	MINGOB	Ministerio de Gobernación
28	MINTRAB	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
29	MP	Ministerio Público
30	MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
31	ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
32	ONSEC	Oficina Nacional de Servicio Civil
33	ONU	Organización de las Naciones Unidas
34	PEI	Plan Estratégico Institucional
35	PEO	Plan de Equidad de Oportunidades
36	PGG	Política General de Gobierno
37	PGN	Procuraduría General de la Nación
38	PIR	Plan Institucional de Respuesta
39	PLANID	Plan Nacional de Innovación y Desarrollo
40	PNA	Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia
41	PNCOM	Política Nacional de Competitividad
42	PND	Prioridades Nacionales de Desarrollo
43	PNDRI	Política Nacional de Desarrollo Rural Integral
44	PNPDIM	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres
45	ROI	Reglamento Orgánico Interno
46	RRHH	Recursos Humanos
47	SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
48	SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
49	SENABED	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio
50	SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
51	SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República
52	SIMOREG	Sistema de Monitoreo de Recomendaciones para Guatemala
53	SND	Sistema Nacional de Defensa
54	SNS	Sistema Nacional de Seguridad
55	STCNS	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
56	SVET	Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas



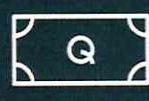
7. ANEXOS





PRESUPUESTO ESTIMADO

Plan Estratégico Institucional
2023-2032



Plan Estratégico Institucional

2023 - 2032

Costos de la Implementación del Plan Estratégico Institucional 2023-2032

Costos de la Implementación del Plan Estratégico Institucional 2023-2032

Grupo de Gasto	Descripción	Costo Anual					
		2024	2025	2026	2027	2028	2029
00	Personal contratado bajo el renglón presupuestario 029 (contempla 162 contratos nuevos) Ver Ampliación	Q 10,000,000.00					
	Personal contratado bajo el renglón presupuestario 011 y 022.	Q 34,000,000.00	Q 195,600,000.00	Q 222,300,000.00	Q 242,200,000.00	Q 251,100,000.00	Q 260,000,000.00
	Fortalecimiento a Dependencias Institucionales y Delegaciones Regionales						
	Proyecto de Rengeneración Institucional (Ajustes salariales y creación de puestos nuevos de jefaturas)	Q 34,000,000.00					
011	Proyecto de traslado de personal contratado bajo el renglón 029 al renglón 011	Q 84,000,000.00					
	Contratación de personal, Grupos Vulnerables, Renglón 011 (ERR Y Duplas)	Q 4,000,000.00	Q 12,000,000.00	Q 11,000,000.00			
	Contratación de personal, Delegaciones, Renglón 011 (ERR Y Duplas)	Q 22,000,000.00					
	Contratación de personal, para apertura de Sub Delegaciones Municipales	Q 9,300,000.00	Q 7,800,000.00	Q 4,700,000.00	Q 4,700,000.00	Q 4,700,000.00	Q 4,700,000.00
	Contratación de personal, Delegaciones, Renglón 011 (ERR Y Duplas)	Q 8,300,000.00	Q 6,900,000.00	Q 4,200,000.00	Q 4,200,000.00	Q 4,200,000.00	Q 4,200,000.00
100	Servicios (agua, luz, teléfonos , servicios de mantenimiento, etc.)	Q 30,000,000.00	Q 31,000,000.00	Q 32,000,000.00	Q 33,000,000.00	Q 34,000,000.00	Q 35,000,000.00
100	Expediente Electrónico (Fase I)	Q 3,628,350					
	Expediente Electrónico (Fase II)	Q 5,000,000	Q 3,000,000	Q 3,000,000	Q 2,000,000	Q 2,000,000	Q 2,000,000
200	Insumos (material y útiles de oficina, etc.)	Q 21,624,950.00	Q 25,382,500.00	Q 28,436,300.00	Q 30,480,300.00	Q 33,524,300.00	Q 35,568,300.00
	Mobiliario y Equipo (para sustituir el actual por obsolescencia, por nuevo personal y otros necesarios para mejoramiento tecnológico)	Q 6,652,700.00	Q 8,445,000.00	Q 12,417,700.00	Q 17,473,700.00	Q 22,529,700.00	Q 27,585,700.00
300	Vehículos, fortalecimiento Grupos Vulnerables y Sub Delegaciones Municipales	Q 2,455,000.00	Q 1,840,000.00	Q 920,000.00	Q 920,000.00	Q 920,000.00	Q 920,000.00
	Arrendamiento por apertura de 31 Sub Delegaciones Regionales (Municipios)	Q 39,000.00	Q 32,500.00	Q 26,000.00	Q 26,000.00	Q 26,000.00	Q 26,000.00
400	Transferencias a personas (prestaciones vacacionales, indemnizaciones)	Q 8,000,000.00					
	Sentencias judiciales (procesos judiciales)	Q 2,000,000.00					
900	Proyectos (digitalización de documentos, vehículos, planta eléctrica, reestructuración eléctrica, ampliaciones y/o remodelaciones de áreas en PGN central, capacitación del personal, etc.)	Q 54,000,000.00	Q 55,000,000.00	Q 54,000,000.00	Q 60,000,000.00	Q 61,000,000.00	Q 60,000,000.00
	Ley Orgánica	Q 6,000,000.00					
	"Instituto de capacitación de asesores y defensores del Estado"	Q 340,000,000.00	Q 376,000,000.00	Q 399,000,000.00	Q 416,000,000.00	Q 434,000,000.00	Q 450,000,000.00
	Total	Q 376,000,000.00	Q 399,000,000.00	Q 416,000,000.00	Q 434,000,000.00	Q 450,000,000.00	Q 468,000,000.00
							Q 491,000,000.00



00
00
%

Bases Legales

Inspectoría General	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	<p>Decreto número 1-86. Constitución Política de la República de Guatemala. Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.</p>
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 512. Ley orgánica del Ministerio Público.
	Decreto número 18-2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.
	Decreto número 89-2002. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
	Decreto número 27-2003. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
	Decreto número 28-2010. Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth.
	Decreto número 77-2007. Ley de adopciones.
	Decreto número 54-77. Ley Reguladora de la Tramitación Notarial de Asuntos de Jurisdicción Voluntaria.
	Decreto número 49-79. Ley de Titulación Supletoria.
	Decreto número 57-2008. Ley de Acceso a la Información Pública.
	Decreto número 119-96. Ley de lo contencioso administrativo.
Jefe de Gobierno	Decreto número 1748. Ley de Servicio Civil.
	Decreto número 51-92. Código Procesal Penal.
	Decreto número 17-73. Código Penal.
	Decreto Ley 106. Código Civil.
Presidente de la República	Decreto Ley 107. Código Procesal Civil y Mercantil.
	Decreto Ley 125-83. El jefe del Estado.
	Decreto Ley 206. Ley de Tribunales de familia.
Procurador General de la Nación	Acuerdo Gubernativo número 18-98. Reglamento de la Ley de Servicio Civil.
	Acuerdo Gubernativo número 166-2011. Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.
	Acuerdo Gubernativo número 177-2011. Reglamento de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.
	Acuerdo 125-2013 (reformado por el acuerdo 054-2015). "Creación y funciones de la Inspectoría General".
	Acuerdo 069-2014. Aprobación del "Manual de normas y procedimientos de Inspectoría General".
	Acuerdo 026-2017. Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 251-2018. Aprobación de los "lineamientos de Jurisdicción Voluntaria" elaborados por la Dirección de Procuraduría.
	Acuerdo 056-2018. Reglamento de la Procuraduría de la niñez y la adolescencia de la Procuraduría General de la Nación.
Corte de Constitucionalidad	Acuerdo 013-2018. Política para la distribución de expedientes.
	Acuerdo 195-2018. Política de Interrelación de las Direcciones, departamentos y unidades para el óptimo análisis de casos (procesos), definición de estrategias y abordaje de los mismos.
Procuraduría General de la Nación y el Sindicato de Trabajadores Organizados de la Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 59-2019. "Misión, visión, principios y valores institucionales".
	Acuerdo 1-2013. Disposiciones Reglamentarias y Complementarias a la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.
	Pacto colectivo de condiciones de trabajo suscrito entre la Procuraduría General de la Nación y el Sindicato de Trabajadores Organizados de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 61-2020, Política de Control de la Inspectoría General
Acuerdo 108-2020, Reglamento Personal de Procuraduría General de la Nación.	



Secretaría General

Institución	Documento
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto No. 512 Ley del Organismo Judicial, Decreto 2-89 Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto No. 119-96 Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No. 57-2008 Ley de Nacionalidad, Decreto No. 1613 Ley de Servicio Civil, Decreto 1748
Congreso de la República de Guatemala	Ley Reguladora de Tramitación Notarial de Asuntos de Jurisdicción Voluntaria, Decreto 54-77 Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto No. 63-88 Ley de Adopciones, Decreto 77-2007 Ley de Titulación Supletoria, Decreto 49-79 Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 Código de Notariado
Jefe del Gobierno de la República	Código Civil, Decreto 106 Código Procesal Civil y Mercantil 107
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo Interno 25-2017, se reconoce como parte de la institución Acuerdo del Procurador General de la Nación 026-2017 Manual de Normas y Procedimientos Acuerdo del Procurador General de la Nación 248-2018

Dirección Financiera, Unidad de Presupuesto

ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala. Decreto Número 512 , Ley Orgánica del Ministerio Público Decreto Número 101-97 , Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas Decreto Número 31-2002 , Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas
Congreso de la República de Guatemala	Decreto Número 57-2008 , Ley de Acceso a la Información Pública Decreto Número 89-2002 , Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos Decreto Número 13-2013 , Reformas al Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 9-2014 , Reformas al Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto.
Ministerio de Finanzas Públicas	Acuerdo Gubernativo 540-2013 , Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto y sus reformas. Acuerdo Ministerial número 40-2005 se crea el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, el cual administrará los procesos de gestión de pedido de compra, orden de compra, el evento de la compra y todo lo relacionado con la gestión del pago. Acuerdo Minesterial 108-2004 , Sistema de Contabilidad -SICOIN- Acuerdo Minesterial Número 214-2004 , Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las entidades de la Administración Central. Acuerdo Ministerial 216-2004 , Manual de Modificaciones Presupuestarias para la Administración Central. Acuerdo Ministerial No. 217-2004 , Manual de Formulación Presupuestaria. Acuerdo Ministerial No. 379-2017 , Sexta edición del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala Cualquier otra disposición aplicable para cada Ejercicio Fiscal.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 025-2017 ,Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación Acuerdo 026-2017 , Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.



Dirección Financiera, Unidad de Contabilidad	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala. Decreto 512 , Ley Orgánica del Ministerio Público. Decreto 101-97 , Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas. Decreto 57-92 , Ley de Contrataciones del Estado. Decreto 26-92 , Ley del Impuesto sobre la renta y sus reformas. Decreto 27-92 , Ley del Impuesto al Valor agregado y sus reformas. Decreto 31-2002 , Ley de la Contraloría General de cuentas y sus reformas. Decreto 57-2008 , Ley de Acceso a la Información Pública. Decreto 89-2002 , Ley de Probidad y responsabilidad de funcionarios y empleados públicos.
Congreso de la República de Guatemala	Acuerdo Ministerial No. 108-2004 "Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB". Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. Acuerdo Ministerial No. 13-98 creación de Fondos Rotativos. Acuerdo Gubernativo número 1056-92.- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Acuerdo Minsterial No. 2-91-2012 , Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. Acuerdo No. 6-98 , Institución del Fondo Rotativo para las Instituciones del Estado.
Ministerio de Finanzas Públicas	Resolución No. D-2013-0206 , Guía Normativa para el pago de Prestaciones Laborales. Acuerdo 042-2006 , Creación de la Unidad Acuerdo 025-2017 , Organigrama PGN
Oficina Nacional de Servicio Civil	
Procuraduría General de la Nación	

Dirección Financiera, Unidad de Inventarios	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala. Artículos: 237, 238, 251, 252. Decreto Número 512 , " Ley Orgánica del Ministerio Público". Decreto Número 25-97 , "Funciones de la Procuraduría General de la Nación". Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" Decreto 9-2014 "Reformas al Decreto No. 101-97" Decreto 57-92 "Ley de contrataciones del Estado". Decreto 31-2002 "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas"
Congreso de la República de Guatemala	Decreto Número 13-2013 , "Reformas al Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de cuentas y 1-98 Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria". Decreto 103-97 "Autorización para la venta de material ferroso" Decreto 57-2008 "Ley de Acceso a la Información Pública" Decreto 89-2002 "Ley de Probidad y Responsabilidades de Funciones y Empleados Públicos". Decreto 70-94 "Ley del Impuesto sobre circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos".
Acuerdos Gubernativos	Acuerdo 540-2013 " Reglamento de la Ley del Presupuesto" Acuerdo 217-94 "Reglamento de Inventarios de Bienes Muebles de la Administración Pública" Acuerdo 226-2004 "Reformas al Acuerdo Gubernativo No. 779-98" Acuerdo 134-2014 "Reglamento de la Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos" Acuerdo 779-98 "Reglamento del Decreto número 103-97"
Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas	Circular 3-57 Instrucciones sobre la formación, control y rendición de inventarios de oficinas públicas. Manual de inventarios Activos Fijos en el SICOIN-WEB
Acuerdos y Resoluciones del Ministerio de Finanzas	Resolución No. 37-2013 "Aprobar bajas por traslado de bienes muebles de las Dependencias del Ejecutivo a las Entidades Descentralizadas y Autónomas" Acuerdo Ministerial 108-2004 SICOIN Web módulo de Inventarios. Otras disposiciones legales aplicables. Acuerdo 523-2014 "Manual de Registro de Donaciones"



Dirección Financiera, Unidad de Tesorería

ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala. Decreto Número 512.- Ley Orgánica del Ministerio Público. Decreto Número 101-97.- Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas. Decreto Número 71-98.- Reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto 57-92.- Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas Decreto Número 31-2002.- Ley de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas. Decreto Número 89-2002.- Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos Decreto Número 57-2008.- Ley de Acceso a la Información Pública. Decreto Número 55-2014.- Ley de Extinción de Dominio. Decreto 2-70.- Código de Comercio.
Congreso de la República de Guatemala	Acuerdo Gubernativo 106-2016.- Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos Acuerdo Gubernativo 148-2016.- Reformas al Acuerdo Gubernativo 106-2016 de fecha 30 de mayo de 2016, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos Acuerdo Gubernativo 35-2017.- Reformas al Acuerdo Gubernativo 106-2016 de fecha 30 de mayo de 2016, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos Acuerdo Gubernativo 54-2017.- Reglamento para el Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados en el Transcurso del Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete Acuerdo Gubernativo 3-2018.- Reglamento para el Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados, Ejercicio Fiscal 2018 Acuerdo Gubernativo 26-2019.-Reglamento para el Reconocimiento de Servicios Prestados, Ejercicio Fiscal 2019 Acuerdo Ministerial No. 6-98.- Institucionalización de los Fondos Rotativos y sus reformas Acuerdo Ministerial No. 13-98.- Creación de Fondos Rotativos Especiales Acuerdo Ministerial 19-98.- Modificación del Artículo 9º del Acuerdo Ministerial 6-98 Gastos con cargo a Fondos Rotativos Acuerdo Ministerial No. 108-2004.- Autorizar la creación de las aplicaciones del Fondo Rotativo dentro del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB Acuerdo Ministerial 1-2007.- Modificar el Acuerdo Ministerial Número 6-98 de fecha 4 de marzo de 1998 Acuerdo Ministerial 10-2012.- Reformar el Acuerdo Ministerial 6-98 de fecha 4 de marzo de 1998, reformado por Acuerdo Ministerial 19-98 del 29 de junio de 1998 Acuerdo Gubernativo 540-2013.- Reglamento a la Ley Orgánica del Presupuesto Acuerdo Ministerial No. 2-91-2013.- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala Manual de Procedimientos, Formularios e Instructivos para la Administración de Fondos Rotativos Guía del Usuario para el Módulo de Fondos Rotativos, Capítulo 1 FR02 Guía de Uso General Guía del Usuario para el Módulo de Fondos Rotativos, Capítulo 2 FR02 Constitución/Ampliación/Disminución y Consulta de Cuenta Corriente Guía del Usuario para el Módulo de Fondos Rotativos, Capítulo 3 FR03 Rendición/ Rendición final Guía del Usuario para el Módulo de Fondos Rotativos, Capítulo 4 FR02 Consolidación/Consulta y Reposición de Fondos Rotativos Acuerdo Ministerial No. 07-2011 Implementación del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco de Guatemala, para realizar transferencias de fondos. Acuerdo Ministerial No. 228-2020, Reglamento para la Administración del Fondo Rotativo Institucional con Tarjeta de Compras Institucional -TCI- y aprobación del Manual de Procedimientos para la Administración de Fondo Rotativo Institucional con Tarjeta de Compras Institucional -TCI- Acuerdo 45-2009.- Reglamento para la asignación y utilización de gastos de viáticos de representación en el Exterior del Procurador General de la Nación. Acuerdo 35-2019.- Comprobación del Tiempo y Computo de los Gastos de Viáticos de Representación en el Exterior Acuerdo 28-2019.- Instructivo para el Reconocimiento de Gastos por Servicios del Personal Temporal (029) Acuerdo 53-2020.- Instructivo para el Manejo de Fondos de Caja Chica de la Procuraduría General de la Nación Acuerdo 25-2017., aprobación del Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación. Acuerdo 26-2017.- Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación. Acuerdo 55-2020.- Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Tesorería.
Ministerio de Finanzas Públicas	
Procuraduría General de la Nación	

Unidad de Información Pública	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Congreso de la República de Guatemala	Constitución Política de la República de Guatemala, Asamblea Nacional Constituyente de 1986.
	Decreto 2-89 , Ley del Organismo Judicial.
	Decreto 57-2008 , Ley de Acceso a la Información Pública.
	Decreto 54-86 , Ley de Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.
	Decreto 119-96 , Ley de lo Contencioso Administrativo.
Procuraduría General de la Nación	Decreto 17-73 , Código Penal.
	Acuerdo 25-2017 , Organigrama PGN.
	Acuerdo 26-2017 , Reglamento Orgánico Interno Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 063-2018 , Reconocimiento de la Unidad de Información Pública como Unidad Independiente.

Departamento de Recursos Humanos	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala. Decreto No. 512.- Ley Orgánica del Ministerio Público. Decreto No. 1441.- Código de Trabajo. Decreto No. 1748.- Ley de Servicio Civil. Decreto No. 11-73.- Ley de Salarios de la Administración Pública. Decreto No. 63-88.- Ley de Clases Pasivas del Estado. Decreto No. 57-92.- Ley de Contrataciones del Estado. Decreto No. 59-95.- Ley de Consolidación Salarial. Decreto No. 31-2002.- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Decreto No. 25-2018.- Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve.
Congreso de la República de Guatemala	Acuerdo Gubernativo 15-69.- Protección en Materia de Seguridad Social para los Servidores Públicos, que no se encuentren cubiertos por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Acuerdo Gubernativo 327-90.- Bono Profesional Acuerdo Gubernativo 838-92.- Bono por Antigüedad. Acuerdo Gubernativo 18-98.- Reglamento de la Ley de Servicio Civil. Acuerdo Gubernativo 66-2000.- Bono de Q.250.00 Acuerdo Gubernativo 185-2008.- Normas para Regular la Aplicación de la Política que, en Materia de Recursos Humanos se debe implementar en la Administración Pública. Acuerdo Gubernativo 251-2020 Acuerdo Gubernativo 252-2020.- Plan Anual de Salarios, y Normas para su Administración, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
Presidencia de la República	Resolución No. 11-2010.- de fecha 22 de abril de 2,010, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones de Estado. GUATECOMPRAS. Circular conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas. Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con Cargo al renglón Presupuestario 029 "Otras Renumeraciones Personal Temporal" Oficio Circular No. DCE-01-2021.- Disposiciones para el registro de transacciones presupuestaria, contables y financieras.
Ministerio de Finanzas Públicas	Acuerdo número A-038-2016.
Contraloría General de Cuentas	Acuerdo número No. 41-2010.- Bono del Mes de Octubre, Bono del Mes de Marzo, Prestaciones Tipo Educativo, Bono Anual Vacacional. Acuerdo número No.92-201.- Bono Monetario por Incremento Salarial Acuerdo No.226-2015.- Bono por ajuste al salario mínimo. Acuerdo No. 207-2016.- Bono Temporal por Reestructuración Acuerdo Gubernativo del 448-08-009.- Plan Anual de Salarios con vigencia de 01 de enero al 31 de diciembre 2009 Decreto número 1448.- Código de Trabajo de Guatemala Decreto número 11-73.- Ley de Salarios de la Administración Pública Acuerdo número 025-2017.- Organigrama funcional de la Procuraduría General de la Nación. Acuerdo número 026-2017.- Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación. Acuerdo número 108-2020.- Reglamento de Personal de la Procuraduría General de la Nación. Acuerdo número 101-2021-DS-RRHH.- Bono Monetario.
Procuraduría General de la Nación	Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo.
Sindicato de Trabajadores Organizados de la Procuraduría General de la Nación (STOPGN)	

Unidad de Desarrollo de Personal	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo 252.-Constitución Política de la República de Guatemala.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 25-2017, Organigrama PGN. Acuerdo número 26-2017, Reglamento Orgánico Interno PGN.
Clínica Médica	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 90-97.- Código de Salud
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 65-2019.- Manual de Normas y Procedimientos de Clínica Médica
	Acuerdo 56-2020.- Protocolos Institucionales de la Procuraduría General de la Nación ante la Emergencia Sanitaria COVID-19
	Acuerdo 44-2021.- Manual de Higiene y Seguridad en el Trabajo
Sindicato de Trabajadores Organizados de la Procuraduría General de la Nación (STOPGN)	Pacto Colectivo de condiciones de trabajo.
Unidad de Nóminas	
ENTIDAD	
Ministerio de Finanzas Públicas	Resolución número 11-2010.- de fecha 22 de abril de 2,010, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. GUATECOMPRA. Circular conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas. Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con Cargo al renglón Presupuestario 029 "Otras Remuneraciones Personal Temporal". Oficio Circular No. DCE-01-2021.- Disposiciones para el registro de transacciones presupuestarias, contables y financieras.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo número 026-2017.- Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación. Acuerdo número 025-2017.- Organigrama funcional de la Procuraduría General de la Nación. Acuerdo número 108-2020.- Reglamento de Personal de la procuraduría General de la Nación. Acuerdo número 41-2010.- Bono del Mes de Octubre, Bono del Mes de Marzo, Prestaciones Tipo Educativo, Bono Anual Vacacional. Acuerdo número 101-2021-DS-RRHH.- Bono Monetario. Acuerdo número 92-2011.- Bono Monetario por Incremento Salarial. Acuerdo número 207-2016.- Bono Temporal por Reestructuración. Acuerdo 226-2015.- Bono por Ajuste al Salario Mínimo.
Sindicato de Trabajadores Organizados de la Procuraduría General de la Nación (STOPGN)	Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo.



Unidad de Comunicación Social

ENTIDAD	DOCUMENTO
Constitución Política de la República de Guatemala	Artículo número 252.-Tiene a su cargo la función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo número 26-2017, Reglamento Orgánico Interno de la PGN cualquier disposición legal y normativa interna aplicable.

Auditoría Interna

ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala. Decreto No. 512, Ley Orgánica del Ministerio Público y sus reformas. Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Puesto y sus reformas. Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto No. 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados públicos. Decreto No. 31-2012, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Decreto No. 13-2013, Reformas a los Decretos números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.
Presidencia de la República de Guatemala	Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas. Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Acuerdo Gubernativo No. 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funciones y Empleados Públicos.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo No. 50-2007, creación de la Unidad de Auditoría Interna de la Procuraduría General de la Nación Acuerdo No. 025-2017, Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno.
Contraloría General de Cuentas	Acuerdo Interno No. A-51-2009, presentación de los Planes Anuales de Auditoría. Acuerdo Interno No. A-075-2017, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala - ISSAI-GT- y sus reformas. Acuerdo Interno No. A-107-2017, Aprobación de Manuales a) Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento, b) Manual de Auditoría Gubernamental de Financiera y c) Manual de Auditoría Gubernamental de Desempeño. Acuerdo Número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas, Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB). Acuerdo Número A-70-2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; el Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-; Y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental. Otros lineamientos adoptados por el ente fiscalizador superior.



Dirección de Planificación

ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala. Decreto 101-97 y sus reformas (Decreto 100-97 y 13-2013).- Ley Orgánica del Presupuesto
Congreso de la República de Guatemala	Decreto 31-2002 .- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.(Decreto 13-2013) Decreto que aprueba la Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado de cada ejercicio fiscal. Decreto 57-2008.- Ley de Acceso a la Información Pública. Decreto 89-2002.- Ley de Probidad y Responsabilidades de funcionarios y Empleados Públicos.
Presidencia de la República	Acuerdo Gubernativo No. 540-2013.- Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. Acuerdo Gubernativo No. 613-2005.- Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de funcionarios y Empleados Públicos.
Entes Rectores:	CGC: Acuerdo Gubernativo 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. ACUERDO NÚMERO A-028-2021, Sistema Nacional De Control Interno Gubernamental -SINACIG- Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- SEGEPLAN: Normas para la planificación estratégica y Operativa, con enfoque en GpR. Normas de Inversión Física (Proyectos de Inversión) Guía conceptual de planificación y presupuesto por resultados para el sector público de Guatemala MINFIN: Acuerdo Gubernativo que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado de cada ejercicio fiscal. Normas para la Formulación Presupuestaria de cada ejercicio fiscal. Normas para la Ejecución Presupuestaria del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado de cada ejercicio fiscal. Normas de Cierre para la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y Cierre Contable de cada ejercicio fiscal. Normas para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público de cada ejercicio fiscal.
Procuraduría General de la Nación	Normativa Interna: Acuerdo Interno Núm. 025-2017. Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación Acuerdo Interno Núm. 026-2017.- Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación. Acuerdo Interno Número 057-2017.- Manual de Organización y Funciones (MOF). Acuerdo Interno, Número 197-2018.- De la Dirección de Planificación. Acuerdo Interno Número 22-2020.Guía para la elaboración de manuales de normas y procedimientos. Acuerdo Interno Número 19-2021.Guía conceptual del Clasificador Temático 06 Niñez, componente 5; "protección y representación de la niñez". Acuerdo Interno Número 46-2020. Guía y lineamientos para el procedimiento de datos en materia estadística de niñez y adolescencia de la Procuraduría General de la Nación.



Dirección Administrativa	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala. Decreto 512, Ley Orgánica del Ministerio Público Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas. Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas Decreto 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Decreto 2-89, Ley del Organismo Judicial Decreto 1-98, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria Decreto 119-96, Ley de lo Contencioso Administrativo Decreto 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades Decreto 1748, Ley de Servicio Civil Decreto 1441, Código de Trabajo
Congreso de la República de Guatemala	
Jefe de Gobierno, Enrique Peralta Azurdia	Decreto Ley 106, Código Civil
Presidencia de la República	Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Acuerdo Gubernativo No. 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil Acuerdo Gubernativo No. 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública
Ministerio de Finanzas Públicas	Resolución Número 18-2019 de fecha 04 de septiembre de 2019, Normas para uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del estado -GUATECOMPRAS-, y sus reformas. Acuerdo Ministerial Número 523-2014, Manual de Registro de Donaciones del Ministerio de Finanzas Públicas.
Contraloría General de Cuentas	Acuerdo Número A-038-2016
Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas	Circular conjunta sobre regulación de contención y otros lineamientos para modalidades específicas de baja cuantía y compra directa con oferta electrónica, de fecha 22 de marzo de 2018.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 121-2015, Reglamento para el uso, registro, asignación y entrega de cupones canjeables de combustible y su reforma. Acuerdo 025-2017, Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación Acuerdo 045-2021, Reglamento para uso de la telefonía e Internet móvil de la Procuraduría General de la Nación Acuerdo 108-2021, Reglamento de Personal de la Procuraduría General de la Nación Acuerdo 149-2019, Aprobación del Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Administrativa



Dirección Administrativa, Unidad de Seguridad

ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto 512 del Congreso de la República.
	Ley de la Policía Nacional Civil, Decreto 11-97.
Procuraduría General de la Nación	Ley de Armas y Municiones Decreto 15-2009
	Acuerdo 025-2017, Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación. Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.

Dirección Administrativa, Unidad de Compras

ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo Número 252.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
	Decreto Número 9-2015, Reformas a la Ley de Contrataciones del Estado
Presidencia de la República	Decreto Número 46-2016, Reformas a la Ley de Contrataciones del Estado
	Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
Ministerio de Finanzas Públicas	Acuerdo Gubernativo Número 172-2017
	Resolución Número 11-2010 de fecha 22 de abril de 2010, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. GUATECOMPRAS.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo Número 025-2017, Organigrama Institucional
Asamblea Nacional Constituyente	Acuerdo Número 026-2017, Reglamento Orgánico Interno
Congreso de la República de Guatemala	Artículo 252, Constitución Política de la República de Guatemala.
	Decreto 512, Ley Orgánica del Ministerio Público
Procuraduría General de la Nación	Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
	Decreto 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 025-2017, Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación.
	Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.
	Cualquier disposición legal y normativa interna aplicable.

Dirección Administrativa, Unidad de Almacén

ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo Número 100-2006, Forma parte de la Dirección Administrativa, Unidad de Almacén pasa a formar parte de la Dirección
	Acuerdo Número 181-2013, Administrativa modifica el Acuerdo 100-2006 y 046-2016
	Acuerdo Número 025-2017, Organigrama Institucional
	Acuerdo Número 026-2017, Reglamento Orgánico Interno



Dirección Administrativa, Servicios Generales	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo 252 , Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto 512 , Ley Orgánica del Ministerio Público Decreto 31-2002 , Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Decreto 89-2002 , Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públcos.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 025-2017 , Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación. Acuerdo 026-2017 , Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación. Cualquier disposición legal y normativa interna aplicable.

Dirección Administrativa, Transportes y Logística	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo 252 , Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto 132-96 , Ley de Tránsito Decreto No. 70-94 , Ley del Impuesto sobre circulación de vehículos
Presidencia de la República	Reglamento de Tránsito, Acuerdo Gubernativo No. 273-98
Ministerio de Finanzas Públicas	Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos, Acuerdo Gubernativo Número 10-2016
Procuraduría General de la Nación	Reglamento para la Administración y uso de los vehículos propiedad de la Procuraduría General de la Nación. Acuerdo 10-2016 Reglamento para el uso, registro, asignación y entrega de cupones canjeables de combustibles, Acuerdo 121-2015 Acuerdo 025-2017 , Organigrama Funcional de la Procuraduría General de la Nación. Acuerdo 026-2017 , Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.

Centro de Costos	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo número 252.- Constitución Política de la República de Guatemala
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 512.- Ley Orgánica del Ministerio Público.
Ministerio de Finanzas Públicas	Decreto número 50-2016.- "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete"
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo número 076-2017.- Se crea el "Centro de Costos" dentro de la estructura administrativa de la Procuraduría General de la Nación



Departamento de Abogacía del Estado Área de Asuntos Constitucionales

Institución	Documento
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad, Decreto No. 1-86 de la Asamblea Nacional Constituyente
Congreso de la República de Guatemala	Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto No. 512
Corte de Constitucionalidad	Acuerdo 1-2013 Auto Acordado 1-2013 Acuerdo 3-2020 de la Corte de Constitucionalidad
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo Interno 25-2017, se reconoce como parte de la Institución. Acuerdo Interno 26-2017, Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación Acuerdo 013-2010 de la Procuraduría General de la Nación, donde se aprobó la "Política para la Distribución de Expedientes"
Otras Leyes	Derivado que de conformidad con lo establecido en el artículo 265 de la Constitución Política de la República de Guatemala, se establece: "Procedencia del amparo. No hay ámbito que no sea susceptible de amparo..." y además cualquier norma jurídica puede ser impugnada de inconstitucional, <u>en esta Abogacía todas las leyes son susceptibles de ser utilizadas para los procesos que se diligencian.</u> Así también con base en el Control de Convencionalidad y Bloque de Constitucionalidad, se aplica en el quehacer de la Abogacía, todos los tratados y Convenios Internacionales que forman parte de éstos.

Departamento de Abogacía del Estado Área Civil

Entidad	Documento
Asamblea Nacional Contribuyente	Artículo número 252.- Decreto número 1-86
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 512.- Decreto número 2-89.- Decreto número 28-97.- Decreto número 1126.- Decreto número 57-92.- Decreto número 2-70.- Decreto número 67-95.- Decreto número 12-2002.- Decreto número 114-97.- Decreto número 111-96.- Decreto número 314.- Decreto número 17-72.- Decreto número 11-73.- Decreto número 295.- Decreto número 49-79.- Decreto número 24-99.- Decreto número 1551.- Decreto número 26-97.- Decreto número 006-2003.- Decreto número 68-86.- Decreto número 48-97.- Decreto número 62-97.- Decreto número 90-97.- Decreto número 132-96.- Decreto número 57-2008.- Decreto número 41-2005.- Decreto número 101-97.-
Jefe de Gobierno	Decreto número 106 Decreto número 107 Decreto número 109-83.- Decreto Ley 400.- Decreto número 125-83.- Decreto número 126-83.-
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 26-2017.- Acuerdo 26-2017.-
Presidente en Consejo de Ministros	Acuerdo Gubernativo 881-97.-
Otros	Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guatemala. Código de Ética Profesional



Departamento de Abogacía del Estado Contencioso Administrativo	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala. Ley de lo Contencioso Administrativo y su reforma, Decreto 119-96 y su reforma, Decreto 98-97. Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89 Ley del Impuesto único sobre inmueble, Decreto 15-98. Ley del Impuesto al Valor agregado, Decreto 27-92. Ley del Impuesto Sobre la Renta, Decreto 26-92. Ley de Hidrocarburos, Decreto 109-83. Ley General de Electricidad, Decreto 93-96. Ley de la Propiedad Intelectual, Decreto 57-2000. Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla. EMPORNAC-Decreto 4-93 Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal, Decreto 100-85. Ley Orgánica del Fondo de Tierras, Decreto 24-99. Ley Orgánica Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, Decreto 25-79. Ley de Protección al consumidor y usuario, Decreto 06-2003. Código Procesal Civil y Mercantil, Decreto Ley 107. Código Tributario, Decreto 6-91. Código Municipal, Decreto 12-2002. Código de Salud, Decreto 90-97. Reglamento Orgánico Interno del Instituto Nacional de Bosques -INAB-
Congreso de la República de Guatemala	Acuerdo 025-2017, Reglamento Orgánico Interno. Acuerdo 026-2017, Organigrama.
Procuraduría General de la Nación	

Departamento de Abogacía del Estado Área Laboral	
Entidad	Documento
Asamblea Nacional Contribuyente	Artículo No. 252, Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 Decreto 1-86, Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 512-, Ley Orgánica del Ministerio Público Decreto No. 1441, Código de Trabajo Decreto No. 1748, Ley de Servicio Civil Decreto No. 71-86, Ley de Sindicalización y Regulación de la Huelga de los Trabajadores del Estado. Decreto Ley No. 107, Código Procesal Civil y Mercantil. Decreto No. 2-89, Ley del Organismo Judicial. Decreto No. 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo. Ley Orgánica de Presupuesto
Presidencia de la República	Acuerdo Gubernativo No. 18-98, Reglamento de Ley de Servicio Civil
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 25-2017, Organigrama Acuerdo 26-2017, Reglamento Orgánico Interno

Departamento de Abogacía del Estado Área Penal	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala
Congreso de la República de Guatemala	Decreto No. 512, Ley Orgánica del Ministerio Público. Decreto No. 25-97 del Congreso de la República Decreto 51-92, Código Procesal Penal Decreto 17-73, Código Penal Decreto 58-90, Contra la Defraudación y Contrabando Aduanero Decreto 61-77, Ley de Tabacos y sus Productos Decreto 17-48, Ley del Servicio Civil
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno



	Departamento de Abogacía del Estado de Medio Ambiente
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
	Decreto Número 1-86, Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucional.
	Decreto Número 512, Ley Orgánica del Ministerio Público.
	Decreto Ley Número 106, Código Civil.
	Decreto Número 107, Código Procesal Civil y Mercantil.
	Decreto Número 17-73, Código Penal.
	Decreto Número 51-92, Código Procesal Penal.
	Decreto Número 2-89, Ley del Organismo Judicial.
	Decreto Número 68-86, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente.
	Decreto Número 7-2013, Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria Ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto Número 64-96, Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán.
	Decreto Número 133-96, Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno.
	Decreto Número 101-96, Ley Forestal.
	Decreto Número 109-97, Ley de Hidrocarburos.
	Decreto Número 48-97, Ley de Minería.
	Decreto Número 81-98, Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación.
	Decreto Número 90-97, Código de Salud.
	Decreto Número 4-89, Ley de Áreas Protegidas.
	Decreto Número 12-2001, Código Municipal.
	Decreto Número 80-2002, Ley General de Pesca y Acuicultura.
	Decreto Número 36-04, Ley General de Caza.
	Decreto Número 5-2017, Ley de Protección y Bienestar Animal.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo Interno Núm. 4-93, Creación de la Unidad de Medio Ambiente.
	Acuerdo Núm. 025-2017, Organigrama Funcional PGN.
	Acuerdo Núm. 026-2017, Reglamento Orgánico Interno de la PGN.
	Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas. (Convenio de Ramsar, 1971)
	Declaración de Estocolmo, 1972.
	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, CITES, 1973.
	Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, 1985.
	Protocolo de Montreal, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono, 1989.
	Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos, de los Derechos Peligrosos y su Eliminación, 1989.
	Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, 1991
	Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1992.
	Convenio sobre Diversidad Biológica, 1992.
	Convenio Centroamericano de Biodiversidad, 1992.
	Convenio Centroamericano de Bosques, 1993.
	Convenio Regional sobre Cambios Climáticos, 1993.
	Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, 1993.
Asamblea General de las Naciones Unidas	Convenio para el Establecimiento de la Zona de Turismo Sustentable del Caribe, 1994.
	Convenio Macro de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 1994.
	ConvenCIÓN de las Naciones Unidas de la Lucha contra la Desertificación y la Sequía, 1996.
	Protocolo de Kyoto, 1997.
	Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, 2000.
	Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, 2001.
	Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánico Persistentes (COP), 2001.
	Declaración sobre Desarrollo Sostenible, Johannesburgo, 2002.
	Convenio de Cooperación para la Protección y el Desarrollo Sustentable de las Zonas Marítimas y Costeras del Pacífico Nordeste en Centroamérica, 2002.
	Acuerdo entre los Gobiernos de Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Estados Unidos de América sobre Cooperación Ambiental, 2005.
	Capítulo 17, Ambiente DR-CAFTA, 2005.
	Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2015



Unidad de Asuntos Internacionales

ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala. Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad, Decreto Número 1-86 Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto Número 512, reformado por el Decreto número 55-2000. Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto número 119-96 Código de Comercio, Decreto Número 2-70 Ley de Arbitraje, Decreto Número 67-95 Ley de Inversión Extranjera, Decreto Número 9-98 Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 Ley del Organismo Judicial, Decreto Número 2-89 Código Penal, Decreto Número 17-73 y sus reformas Código Procesal Penal, Decreto Número 51-92 y sus reformas Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 y sus reformas. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General Cuentas, Decreto Número 318-2003 y sus reformas. Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 y 92015 y sus reformas. Código de Migración, Decreto Número 44-2016. Ley Reguladora del Procedimiento de Extradición, Decreto Número 28-2008. Ley de Minería, Decreto Número 48-97. Ley General de Electricidad, Decreto Número 33-96
Congreso de la República de Guatemala	Código Civil, Decreto Ley Número 106 Código Procesal Civil y Mercantil, Decreto Ley Número 101 Ley Orgánica del Servicio Diplomático de Guatemala, Decreto Ley Número 148 y sus reformas.
Jefe de Gobierno	Creación de la Comisión Interinstitucional de Apoyo a Procesos de Arbitraje, Acuerdo Gubernativo No. 128-2009 y sus reformas. Reglamento de la Ley de Minería, Acuerdo Gubernativo No. 176-2001 Reglamento de la Ley General de Electricidad, Acuerdo Gubernativo No. 256-97 y sus reformas Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, Acuerdo Gubernativo No. 415-2003. Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Diplomático de Guatemala, Acuerdo Gubernativo de fecha 13 de julio de 1964 y sus reformas. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo 170-2015. Creación de la Comisión Interinstitucional de Apoyo al Reclamo Territorial, Insular, y Marítimo de Guatemala contra Belice, Acuerdo Gubernativo No. 91-2019. Derogación de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos-COPREDEH, Acuerdo Gubernativo 99-2020. Creación de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-, Acuerdo Gubernativo 100-200.
Presidente de la República	Acuerdo de creación de la Unidad de Asuntos Internacionales, Acuerdo Interno No. 017-2017 Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación, Acuerdo Interno No. 026-2017 Política para la Distribución de Expedientes, Acuerdo Interno No. 013-2018 Política de interrelación del Área Sustantiva, Acuerdo Interno No. 195-2018
Procuraduría General de la Nación	Convenio Interinstitucional de Cooperación para el fortalecimiento de las Atribuciones de la Comisión y Regular las Actuaciones de la Mesa Técnica de la Comisión Interinstitucional de Apoyo a Procesos de Arbitraje, de fecha 11 de enero de 2018.
Secretaría General de la Presidencia, Ministerios de Relaciones Exteriores, Economía, Energía y Minas, de Finanzas Públicas, Procuraduría General de la Nación y Comisión Nacional de Energía Eléctrica	Cualquier otra normativa nacional relacionada con las materias que den vida a procesos judiciales, quasi judiciales o extrajudiciales de naturaleza de inversiones o derechos humanos que se planteen o puedan plantearse en contra del Estado de Guatemala.



INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Naciones Unidas	Carta de las Naciones Unidas.
	Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.
	Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las sentencias Arbitrales Extranjeras.
	Declaración Universal de Derechos Humanos.
	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
	Reglamentos de Arbitraje de 1976 y 2010, de la Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional -CNUDMI (UNCITRAL, en Inglés).
	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
	Convención sobre la eliminación de Todas las formas y Discriminación contra la mujer.
	Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
	Convención sobre los Derechos del Niño.
	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
	Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.
	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
	Carta de la Organización de los Estados Americanos.
Organización de Estados Americanos	Convención Americana sobre Derechos Humanos.
	Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
	Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
	Estatuto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
	Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
	Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional.
	Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en materia Penal.
	Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias.
	Protocolo Adicional a la Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias.
	Convención Interamericana contra la Corrupción.
	Convención Interamericana para el Cumplimiento de Condenas Penales en el Extranjero.
	Declaración Americana de los Derechos y los Deberes del Hombre.
	Protocolos a la Convención Americana aplicables y ratificados por el Estado de Guatemala.
	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
	Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.
	Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las personas con Discapacidad.
Comité Internacional de la Cruz Roja	Convenio para Mejorar la Suerte de los Heridos y Enfermos en las Fuerzas Armadas en Campaña.
	Convenio para Mejorar la Suerte de los Heridos, Enfermos y Náufragos de las Fuerzas Armadas en el Mar.
	Convenio Relativo al Tratamiento de los Prisioneros de Guerra.
	Convenio Relativo a la Protección de Personas Civiles en Tiempo de Guerra.
	Protocolos Adicionales correspondientes y ratificados por el Estado de Guatemala.
Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones	Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados.
	Reglamento Administrativo y Financiero CIADI.
	Reglas Procesales Aplicables a la Iniciación de los Procedimientos de Conciliación y Arbitraje.
	Reglas Procesales Aplicables a los Procedimientos de Arbitraje.
Corte Permanente de Arbitraje	Reglas Procesales Aplicables a los Procedimientos de Conciliación.
	Reglamento de Arbitraje.
Otros	Reglamento Facultativo de la CPA para el Arbitraje de Controversias entre dos Partes de las cuales solo una es Estado.
	Estatuto de la Corte Penal Internacional.
Todos aquellos Tratados, Acuerdos o Convenios bilaterales o multilaterales de inversión internacionales aplicables, suscritos y ratificados por el Estado de Guatemala con otros sujetos de Derecho Internacional; así como cualquier otra normativa internacional relacionada con las materias que dan vida a procesos judiciales o extrajudiciales en materia de inversión que se planteen o puedan plantearse en contra del Estado de Guatemala.	
Todos aquellos Tratados, Acuerdos o Convenios internacionales aplicables, suscritos y ratificados por el Estado de Guatemala con otros Estados y/u Organizaciones Internacionales en materia de derechos humanos y de cualquier otra naturaleza.	



Dirección de Delegaciones Regionales

ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República	Decreto 512. Ley Orgánica del Ministerio Público
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo número 25-2017, Organigrama de la Procuraduría General de la Nación. Acuerdo número 26-2017, Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación. Acuerdo 013-2018. Política de Distribución de Expedientes. Acuerdo 56-2018. Reglamento de la Procuraduría de Niñez y la Adolescencia. Acuerdo 195-2018. Política de Interrelación de las Direcciones, departamentos y Unidades para el óptimo análisis de casos (procesos), definición de estrategias y abordaje de los mismos. Acuerdo 108-2020. Reglamento de Personal de la Procuraduría General de la Nación.

Dirección de Extinción de Dominio

ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto No. 512, Ley Orgánica del Ministerio Público. Decreto No. 55-2010, Ley de Extinción de Dominio.
Presidencia de la República	Acuerdo Gubernativo No. 514-2011, Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo Interno Número 043-2011, creación de la Unidad. Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno. Acuerdo 013-2018, Política para la distribución de expedientes. Acuerdo 195-2018, interrelación de las direcciones, departamentos y unidades para el óptimo análisis de casos (procesos), definición de estrategias y abordaje de los mismos.



Dirección de Procuraduría

Institución	Documento
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala. Decreto número 512, Ley Orgánica del Ministerio Público. Decreto - Ley No. 106, Código Civil. Decreto - Ley No. 107, Código Procesal Civil y Mercantil. Decreto 314, Código de Notariado Decreto No. 73-75 Creación Registro de Procesos Sucesorios. Decreto Número 49-79, Ley de Titulación Supletoria Decreto - Ley No. 125-83, Ley de Rectificación de Área de Bien Inmueble Urbano Decreto No. 2-89, Ley del Organismo Judicial Decreto No. 37-92 Ley del Impuesto de Timbres Fiscales Decreto No. 82-96 Ley de Timbre Forense y Timbre Notarial Decreto No. 25-97.-Disposición Legal o Reglamentaria Decreto No. 27-2003, Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.
Congreso de la República de Guatemala	
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo del Procurador General de la Nación No. 025-2017, Organigrama Funcional Acuerdo del Procurador General de la Nación No. 026-2017, Reglamento Orgánico Interno
Jefe de Estado de Guatemala	Decreto No. 90-2005, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de Personas Decreto No. 85-84 y 125-83, son del Congreso de la República de Guatemala, son del Jefe de Estado Decreto No. 431, Ley de Herencias Legados y Donaciones del Congreso de la República de Guatemala

Dirección de Consultoría

Institución	Documento
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República	Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto No. 512, Art. 34,35 y 38. Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto No. 119-96 Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto No. 63-88 Disposición Legal o reglamentaria, Decreto No. 25-97. Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, Decreto No. 66-88. Ley de Nacionalidad y sus reformas, Decreto No. 1613.
Jefe de estado de Guatemala	Decreto Ley No. 141-85 Ley de Nacionalidad, Decreto No. 1613



Procuraduría de la Niñez y Adolescencia Normativa Nacional	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala.
Jefe de Gobierno de la República de Guatemala	Código Procesal Civil y Mercantil. Decreto Ley 107 Ley de Tribunales de Familia. Decreto Ley 206 Código Civil. Decreto Ley 106
Congreso de la República de Guatemala	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Decreto No. 27-2003. Código Penal. Decreto No. 17-73. Código Procesal Penal. Decreto No. 51-92. Código de Notariado. Decreto 314 Ley del Registro Nacional de las Personas. Decreto No. 90- Ley del Organismo Judicial. Decreto No. 2-89 Código de Migración. Decreto No. 44-2016 Código de Trabajo. Decreto No. 330 Ley Orgánica del Ministerio Público. Decreto 512. Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar. Decreto No. 97-1996. Ley de Desarrollo Social. Decreto No. 42-2001. Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su integración en el Programa Nacional de Salud Reproductiva. Decreto No. 87-2005. Ley de Adopciones. Decreto No. 77-2007. Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. Decreto No. 22-2008. Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. Decreto No. 9-2009. Ley del Sistema de Alerta Alba-Kenneth. Decreto No. 28-2010. Ley del Régimen Penitenciario. Decreto No. 33-2006.
Presidente de la República	Reglamento de la Ley Nacional de Adopciones. Acuerdo Gubernativo No. 182-2010 Reglamento de la Ley del Sistema de Alerta Alba-Kenneth. Acuerdo Gubernativo No. 14-2023 Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República. Acuerdo Gubernativo No. 101-2015
Corte Suprema de Justicia	Reglamento de Gestión de Juzgados y Salas con Competencia en Materia de la Niñez y Adolescencia y Adolescentes en Conflicto con la ley Penal. Acuerdo No. 74- Reglamento para las Medidas de Protección a niños Privados de su Entorno Familiar, por parte de Juzgados que ejercen competencia en materia de Niñez y Adolescencia Amenazada o Violada en sus Derechos Humanos. Acuerdo No. 40-2010
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 25-2017, Organigrama. Acuerdo 026-2017, Reglamento Orgánico Interno. Acuerdo 041-2012, A través del cual se Crea la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba Kenneth. Acuerdo 153-2019, a través del cual aprueba el Manual de Normas y Procedimientos del Área de Protección judicial de la Dirección de la procuraduría de la Niñez y la Adolescencia Acuerdo 11-2019, a través del cual se aprueba el Protocolo de la procuraduría General de la acción para la Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Extranjeros no acompañados en territorio guatemalteco por situaciones de desplazamientos de grupos humanos Acuerdo 12-2019, a través se aprueba la Guía de Evaluación de Interés Superior de la Niñez y la Adolescencia de la Procuraduría General de la Nación Acuerdo 65-2020, A través del cual se aprueba el Protocolo de Actuación de la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba- Kenneth de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia de la Procuraduría General de la Nación Acuerdo 242-2018, a través del cual se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos del Área de Familia y Jurisdicción Voluntaria de la Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia Acuerdo 238-2019, a través del cual se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos del Área Penal de la Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia

Procuraduría de la Niñez y Adolescencia	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Procuraduría General de la Nación	<p>Acuerdo 36-2021, A traves del cual se aprueba el Manuela de Normas y Procedimientos de la Unidad Operativa de la Coordinadorela Nacional del Sistema de Alerta Alba Kenneth</p> <p>Acuerdo 49-2021, A traves del cual se aprueba el Manual de normas y Procedimientos del Área de Niñez y Adolescencia Migrante y Sustraccion Intenacional de la Direccion de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia</p> <p>Acuerdo 144-2019, a traves del cual se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos del Área de Recepcion y Analisis de Denuncias de la Direccion de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia</p> <p>Acuerdo 46-2020, a traves del cual se aprueba la Guia y Lineamientos para el procesamiento de Datos en Materia Estadistica de Niñez y Adolescencia de la Procuraduría General de la Nación.</p> <p>Acuerdo 34-2020, a traves del cual se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos del Área de Constataciones de la Direccion de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia</p> <p>Acuerdo 73-2021, a traves del cual se aprueba el Manual de Entrevista y Evaluación Forense Especializada para el Abordaje de niños, niñas y adolescentes en la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia.</p> <p>Acuerdo 146-2019, a traves del cual se aprueba el Manuela de Normas y Procedimientos del Área de Atencion Interinstitucional de la Direccion de la Procuraduría de la Niñez</p> <p>Acuerdo 56-2018, Reglamento de la Dirección de Procuraduría de la Niñez y Adolescencia.</p> <p>Acuerdo 108-2020 Reglamento de Personal de la Procuraduría General de la Nación.</p>
Normativa Internacional	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea General de las Naciones Unidas	<p>Declaración Universal de los Derechos Humanos.</p> <p>Declaración de los Derechos del Niño (1959).</p> <p>Convención sobre los Derechos del Niño (1990).</p> <p>Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño</p> <p>Protocolo Facultativo de la Convencion sobre los Derechos del Niño, relativo a la Venta de Niños, la prostitucion Infantil y la Utilizacion de los Niños en la Pornografia</p> <p>Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente las Mujeres y Niños</p> <p>Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo.</p>
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	<p>Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.</p> <p>Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.</p> <p>Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).</p>
Organización de los Estados Americanos	<p>Carta de la Organización de los Estdos Americanos</p> <p>Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará".</p>
Convenciones Internacionales	<p>Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo Sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo (1990).</p> <p>Convenio 182 de la OIT, sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación.</p> <p>Convención de Viene de Relaciones Consulares.</p> <p>Convenio sobre el Estatuto de los Refugiados.</p> <p>Memorando de entendimiento entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua, para la repatriación digna, ordenada, ágil y segura de nacionales centroamericanos migrantes vía terrestre.</p>
Conferencia de la Haya sobre Derecho Internacional Privado	Convenio de la Haya sobre Aspectos Civiles de la Sustraccion Internacional de Menores



Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta ALBA -KENETH	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo Número 3.
	Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo Número 51.
	Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo Número 252.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto 27-2003, Artículo 5 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
	Decreto 28-2010, Artículo 4 Ley del Sistema de Alerta Alba Kenneth y sus reformas. Decreto 5-2012.
	Decreto 28-2010, Artículo 6 Ley del Sistema de Alerta Alba Kenneth y sus reformas. Decreto 5-2012.
	Decreto 28-2010, Artículo 12 Ley del Sistema de Alerta Alba Kenneth y sus reformas. Decreto 5-2012.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 41-2012, Creación de la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth.
	Acuerdo Número 025-2017, Organigrama PGN.
	Acuerdo Número 026-2017, Reglamento Orgánico Interno.

Departamento de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	
ENTIDAD	DOCUMENTO
Sección de Protección de los Derechos de la Mujer	
Asamblea Nacional Constituyente	Artículo 252.- Constitución Política de la República de Guatemala.
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 22-2008.-Ley Contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer (en aquellos casos que los citimarios sean personas con discapacidad mental). Decreto Número 25-97, Artículo 1.-Disposición Legal o reglamentaria. Decreto Número 97-96.-Ley para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar. Decreto 09-2016.- Ley de búsqueda inmediata de Mujeres Desaparecidas
Jefe de Estado	Decreto Ley 106.- Código Civil
Ministerio Público	Decreto número 512.- Acuerdo número 17-93.. Ley Orgánica del Ministerio Público de fecha 21 de abril del año 1993.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo Interno número 26-2017.- Reglamento Orgánico Interno Acuerdo Interno 013-2017.-Acuerdo de Creación de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad
Sección de Protección de los Derechos del Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 512.- Constitución Política de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Ministerio Público. Decreto No. 135-96.- Ley de Atención a las Personas con Discapacidad y su reglamento Decreto No. 16-2008.- Política Nacional en Discapacidad Decreto número 59-2008.- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. Decreto número 97-96.- Ley para Prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Intrafamiliar Acuerdo Gubernativo No. 135-2002.-Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad y su reglamento Decreto 80-96, Ley de Protección para las personas de la Tercera Edad.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo Interno número 026-2017.- Reglamento Orgánico Interno Acuerdo Interno 013-2017.- Acuerdo de Creación de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad
Otras Leyes	Ley del Organismo Judicial Código Procesal civil y Mercantil Código Penal Código Procesal Penal Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. Convención Interamericana de Derechos Humanos de las Personas Mayores.



Consejos donde el Señor Procurador General de la Nación forma parte

No.	Consejo	Acuerdos / Decretos	Representante	Logo
1	Consejo Nacional de Seguridad	Acuerdo No. 18-2008 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Acuerdo Gubernativo No. 166-2011 Reglamento Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad	Procurador General de la Nación	 SECRETARÍA TÉCNICA CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD REPÚBLICA DE GUATEMALA
2	Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-	Acuerdo Gubernativo No. 100-2020	Director de la Dirección de Procuraduría	 <small>COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS</small>
3	Consejo Directivo del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito	Decreto Número 9-2019 / Reforma al Decreto No. 21-2016	Director de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia	 <small>INSTITUTO DE LA VÍCTIMA</small>
4	Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -CONABED-	Acuerdo Gubernativo No. 255-2011	Director de Dirección de Extinción de Dominio	 <small>Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio</small>
5	Consejo de Atención y Protección -CAP- / Instituto Guatemalteco de Migración	Decreto Número 44-2016	Director de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia / Coordinador Área de Niñez y Adolescencia Migrante y Sustracción Internacional	 <small>GOBIERNO de GUATEMALA INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN</small>
6	Comisión Presidencial Contra la Corrupción	Acuerdo Gubernativo No. 28-2020	Titular: Director de la Dirección de Procuraduría / Suplente: Director de la Dirección de Planificación	 <small>COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN</small>
7	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán -AMSA-	Decreto Número 64-96 Ley de Creación Acuerdo Gubernativo Número 186-99 Reglamento de Funcionamiento	Jefe de Departamento de Abogacía Área Medio Ambiente	 <small>AMSA</small>
8	Autoridad para el Manejo Sustentable del Lago de Amatitlán y su Entorno - AMSCLAE-	Decreto Número 133-96 Ley de Creación Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 Reglamento de la Ley de Creación	Jefe de Departamento de Abogacía Área Medio Ambiente	 <small>Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Amatitlán y su Entorno</small>



Instancias donde la Procuraduría General de la Nación forma parte

No.	Consejo	Acuerdos / Decretos	Representante	Logo
1	Sistema Nacional de Seguridad	Acuerdo No. 18-2008 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Acuerdo Gubernativo No. 166-2011 Reglamento Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad	Inspector General Director de la Dirección de Planificación	
2	Tribunal de Conciliación y Arbitraje	Código de Trabajo de Guatemala capítulo Tercero artículo 293 Decreto Número 71-86, artículo 6. Ley de Sindicalización y Regulación de la Huelga de los Trabajadores del Estado de Guatemala	Titular: Director de la Dirección de Planificación Suplentes: Jefe de la Unidad de Presupuesto Auditor Interno Sub-Director de la Dirección Financiera <i>*Representantes anuales</i>	
3	Consejo Interinstitucional para la Prevención, Combate a la Defraudación Fiscal y Contrabando Aduanero -COINCON-	Decreto Número 20-2006 Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria	Jefe de Departamento de Abogacía del Estado Área Penal	



Representación del Estado en asambleas ordinarias y extraordinarias de empresas privadas, en las cuales el Estado de Guatemala es Accionista



Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A.
(EEGSA) y sus cinco empresas afiliadas



Compañía Guatemalteca de Níquel
(CGN)



Banco de Desarrollo Rural



Ferrovías Guatemala, S.A.



Empresa Guatemalteca de Aviación S. A. (Aviateca)



Matriz de Bienes, Servicios y Productos Institucionales

	Servicios	Beneficiarios directos	Mecanismos de entrega	Producto
Representación y defensa de Intereses de la Nación efectuadas ante diferentes instancias judiciales	Ejercicio de la Personería de la Nación	Estado de Guatemala	Territorio Nacional	Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte
Análisis y resolución de casos de Jurisdicción Voluntaria	Tramita y analiza los expedientes que se ventilan en Jurisdicción Voluntaria emitiendo opinión jurídica	Ciudadanos a través de PGN	Territorio Nacional	Dictámenes jurídicos entregados a ciudadanos
Asesoría legal a diferentes instituciones del Estado	Brinda asesoría y consultoría a los órganos y entidades del Estado	Órganos y entidades del Estado	Territorio Nacional	Asesoría y consultoría en temas legales a órganos y entidades del Estado
Representación, protección, defensa y vigilancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Por orden de Juez o por denuncia, protege y/o representa a los niños, niñas y adolescentes, violados en sus derechos humanos	Niños, niñas y adolescentes	Territorio Nacional	Casos de niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos
Búsqueda, localización y resguardo de niños (as) y adolescentes desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba-Keneth)	Coordina acciones de búsqueda localización y resguardo de niños(as) y adolescentes desaparecidos o sustraídos	Niños, niñas y adolescentes sustraídos o desaparecidos	Territorio Nacional	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema de Alerta Alba-Keneth
Protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad	Brinda orientación jurídica y administrativa para la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad que se encuentren siendo víctimas	Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad	Territorio Nacional	Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, atendidos para la protección de sus derechos



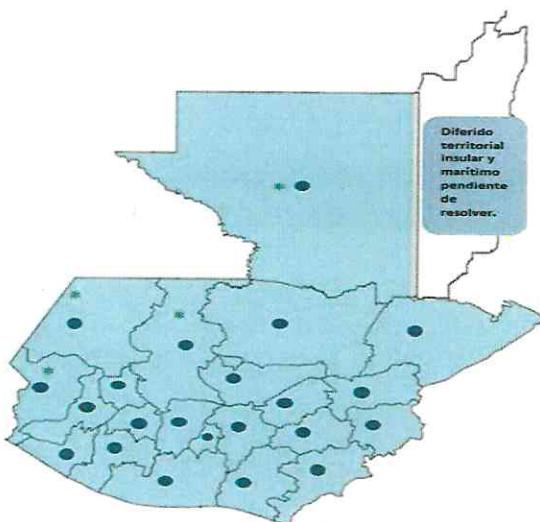
Localización Territorial

La Procuraduría General de la Nación, para ejercer su mandato constitucional, promover la prestación equilibrada de los servicios públicos para la población y cumplir con las metas y objetivos propuestos, necesita tener representación en toda la República.

El uno de diciembre 2020, inició actividades la Delegación Regional de Totonicapán, en el departamento de Totonicapán, contribuyendo a los lineamientos Generales de Planificación 2021-2025, facilitando la atención a los grupos más vulnerables de la sociedad, atendiendo la priorización territorial definida.

Se busca tener presencia en la Región Metropolitana y en la Región Departamental con 22 Delegaciones Regionales en funcionamiento de la siguiente manera:

Cobertura de Servicios	
REGIÓN I METROPOLITANA	REGIÓN VI SUROCCIDENTE
1. Guatemala	13. Quetzaltenango (cabecera)
REGIÓN II NORTE	14. Totonicapán
1. Alta Verapaz	15. Coatepeque (Quetzaltenango)
2. Baja Verapaz	16. Suchitepéquez
REGIÓN III NORORIENTE	17. San Marcos *
3. Zacapa	18. Soloá
4. Chiquimula	19. Retalhuleu
5. Izabal	
6. El Progreso	
REGIÓN IV SURORIENTE	REGIÓN VII NOROCCIDENTE
7. Jutiapa	20. El Quiché *
8. Jalapa	21. Huehuetenango *
9. Santa Rosa	22. Petén *
REGIÓN V CENTRAL	
10. Escuintla	
11. Sacatepéquez	
12. Chimaltenango	

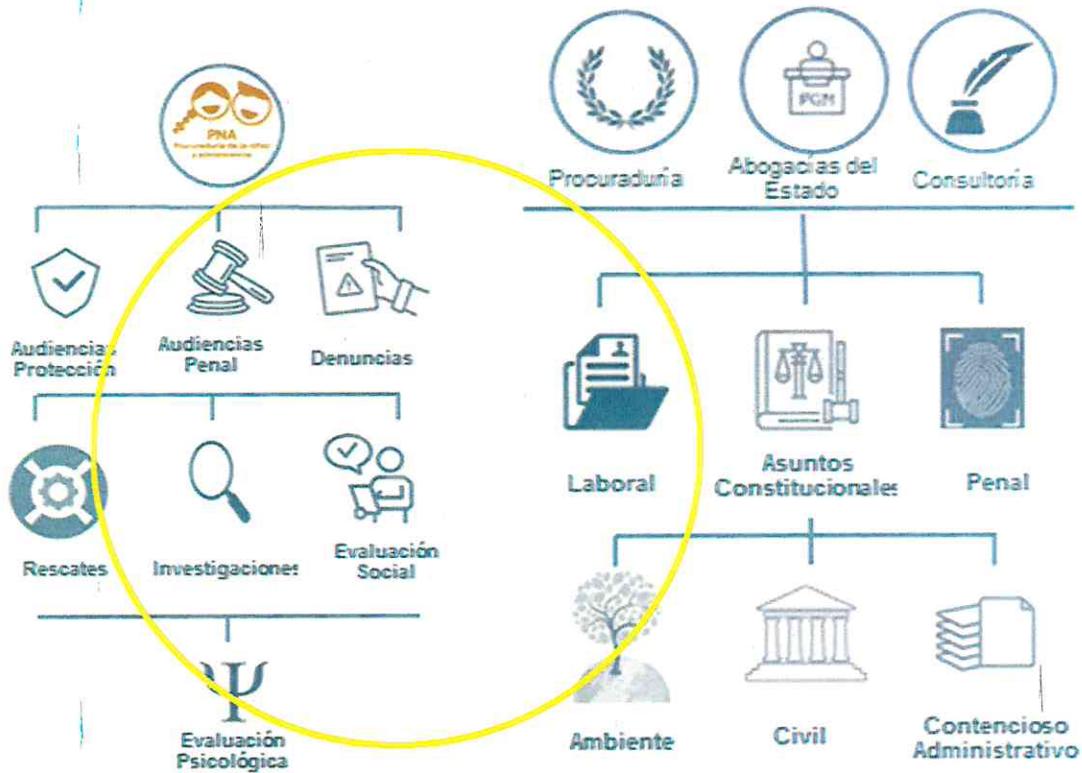


- Ampliación de cobertura en al menos 4 sedes**
- ✓ Presencia Institucional
 - ✓ Acercarnos a la población
 - ✓ Atender todas las competencias que le corresponden por mandato constitucional

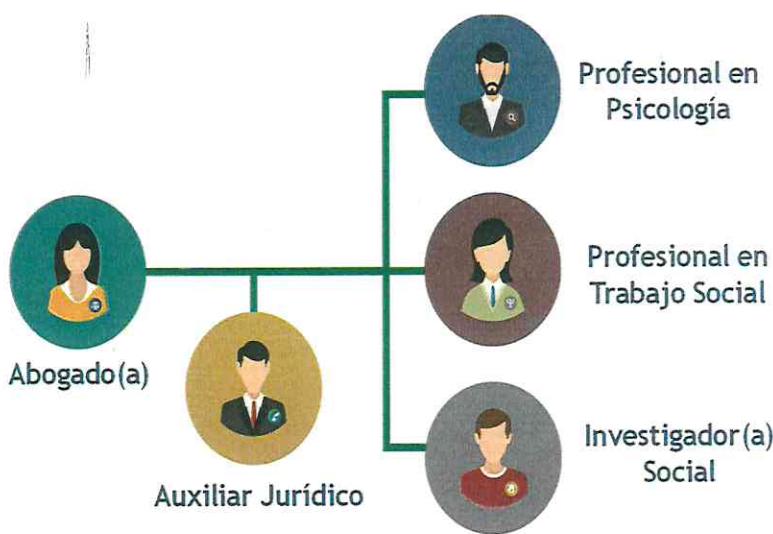
1. San Marcos (Malacatán)
2. Petén (Poptún)
3. Quiché (Ixcán)
4. Huehuetenango (Santa Eulalia)



Competencias que le corresponden por mandato constitucional



Integración de un Equipo de Respuesta Rápida



Primera priorización

ERR pendientes

Metropolitana

(4 equipos)



Departamentales

Metropolitana

- 1.San Cristóbal
- 2.Zona 8 (2 equipos)
- 3.Villa Nueva

Departamentales

- | | |
|--------------------|------------------|
| 1.Alta Verapaz (2) | 8.Izabal |
| 2.Baja Verapaz | 9.Jalapa |
| 3.Coatepeque | 10.Petén |
| 4.Chiquimula | 11.Sacatepéquez |
| 5.El Progreso | 12.Santa Rosa |
| 6.Quiché | 13.Sololá |
| 7.Huehuetenango | 14.Suchitepéquez |
| | 15.Totonicapán |

Duplas pendientes

(22 duplas)



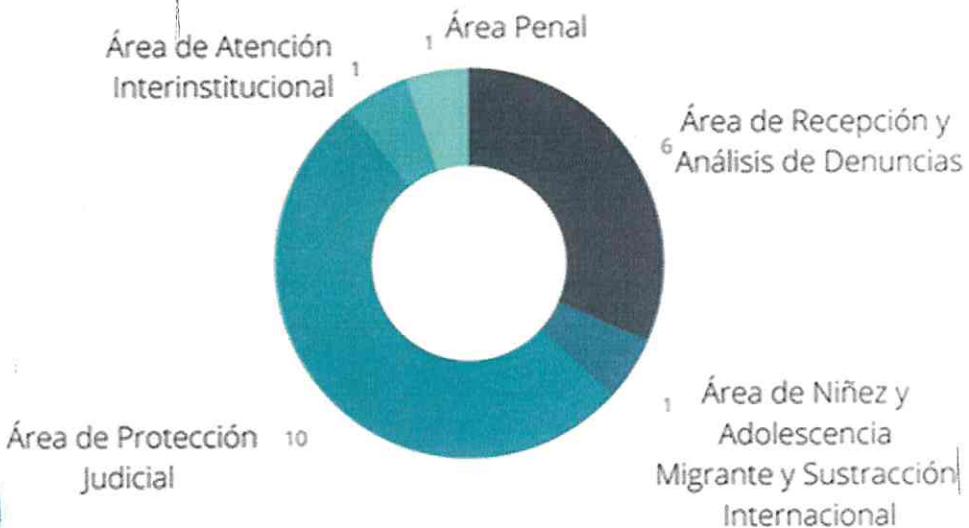
Departamentales

- | | |
|-----------------|-------------------|
| 1.Alta Verapaz | 12.Jutiapa |
| 2.Baja Verapaz | 13.Petén |
| 3.Coatepeque | 14.Quetzaltenango |
| 4.Chimaltenango | 15.Retalhuleu |
| 5.Chiquimula | 16.San Marcos |
| 6.El Progreso | 17.Sacatepéquez |
| 7.El Quiché | 18.Santa Rosa |
| 8.Escuintla | 19.San Marcos |
| 9.Huehuetenango | 20.Sololá |
| 10.Izabal | 21.Suchitepéquez |
| 11.Jalapa | 22.Totonicapán |



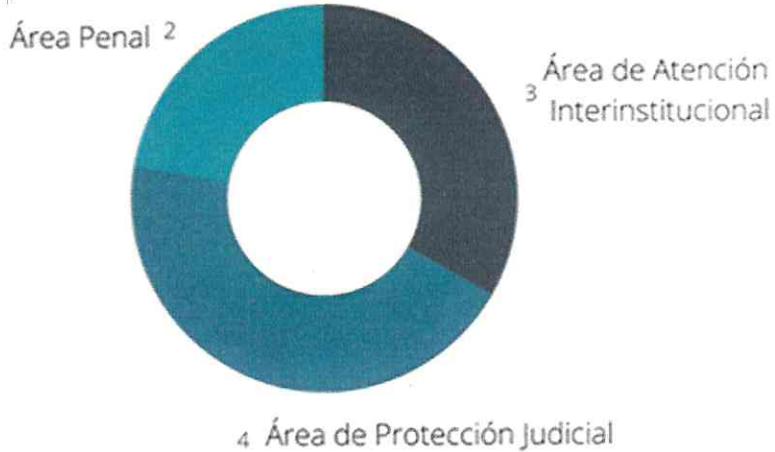
Segunda priorización

ERR de PNA pendientes



Total de ERR: 19

Duplas de PNA pendientes

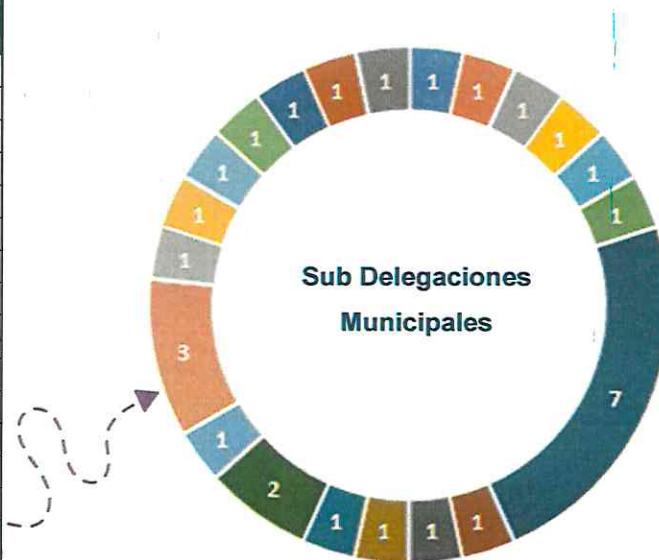


Total de Duplas: 9



Priorización Apertura de Sub Delegaciones Municipales al 2032

No	Departamento	Cantidad
1	Alta Verapaz	1
2	Baja Verapaz	1
3	Chimaltenango	1
4	Chiquimula	1
5	El Progreso	1
6	El Quiché	2
7	Escuintla	7
8	Huehuetenango	2
9	Izabal	2
10	Jutiapa	1
11	Jalapa	1
12	Petén	3
13	Quetzaltenango	1
14	Retalhuleu	2
15	Sacatepéquez	1
16	San Marcos	2
17	Santa Rosa	1
18	Sololá	1
19	Suchitepéquez	2
20	Totonicapán	1
21	Zacapa	1
Total		35



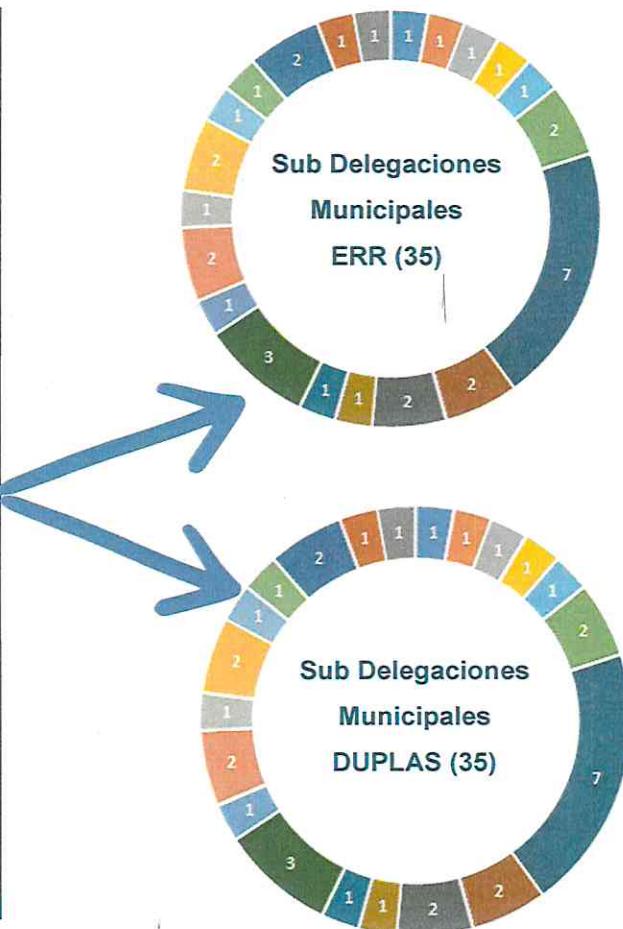
Priorización

Priorización No. 1 Año 2023-2024			Priorización No. 2 Año 2025-2028			Priorización No. 3 Año 2029-2032		
No.	Sub Delegación	Municipio	No.	Sub Delegación	Municipio	No.	Sub Delegación	Municipio
1	San Marcos	Malacatán	1	Sololá	Santiago Atitlán	1	Sacatepequez	Sumpango
2	Petén	Poptún	2	Suchitepequez	San Antonio Suchitepequez	2	Escuintla	Puerto San José
3	El Quiché	Ixcán	3	Jutiapa	Moyuta	3	Escuintla	Palín
4	Huehuetenango	Santa Eulalia	4	Retalhuleu	San Andres Villa Seca	4	Totonicapán	Momostenango
5	Izabal	Morales	5	Huehuetenango	La Democracia	5	Alta Verapaz	San Pedro Carchá
6	Petén	La Libertad	6	Izabal	Los Amates	6	El Progreso	San Agustín Acasaguastlán
7	Escuintla	Santa Lucia Cotzumalguapa	7	Jalapa	San Pedro Pinula	7	Quetzaltenango	San Juan Ostuncalco
8	Quiché	Santa María Nebaj	8	San Marcos	Ixchigún	8	Retalhuleu	Champerico
9	Baja Verapaz	Rabinal	9	Santa Rosa	Taxisco	9	Escuintla	Izapa
10	Chimaltenango	San Martín Jilotepeque	10	Zacapa	Gualán	10	Escuintla	Masagua
11	Retalhuleu	San José La Máquina	11	Chiquimula	Jocotán	11	Escuintla	San Vicente Pacaya
			12	Petén	Sayaxché	12	Escuintla	Guanagazapa



Priorización Sub Delegaciones Municipales al 2032 (Duplas y ERR)

No	Departamento	Cantidad de ERR	Cantidad de Duplas	Municipio
1	Alta Verapaz	1	1	San Pedro Carcha
2	Baja Verapaz	1	1	Rabinal
3	Chimaltenango	1	1	San Martín Jilotepeque
4	Chiquimula	1	1	Jocotán
5	El Progreso	1	1	San Agustín Acasaguastlán
6	El Quiché	2	2	Ixcán, Santa María Nebaj
7	Escuintla	7	7	Santa Lucía Cotzumalguapa, Puerto San José, Iztapa, Masagua, Guanagazapa, Palín, San Vicente de Pacaya
8	Huehuetenango	2	2	Santa Eulalia, La Democracia
9	Izabal	2	2	Morales, Los Amates
10	Jutiapa	1	1	Moyuta
11	Jalapa	1	1	San Pedro Pinula
12	Petén	3	3	Poptún, La Libertad, Sayaxché
13	Quetzaltenango	1	1	San Juan Ostuncalco
14	Retalhuleu	2	2	San Andrés Villa Seca, Champerico
15	Sacatepéquez	1	1	Sumpango
16	San Marcos	2	2	Malacatán, Ixchigüan
17	Santa Rosa	1	1	Taxisco
18	Sololá	1	1	Santiago Atitlán
19	Suchitepéquez	2	2	San Antonio Suchitepéquez y San José la Máquina
20	Totonicapán	1	1	Momostenango
21	Zacapa	1	1	Gualán
Total		35	35	



TOTAL

ERR

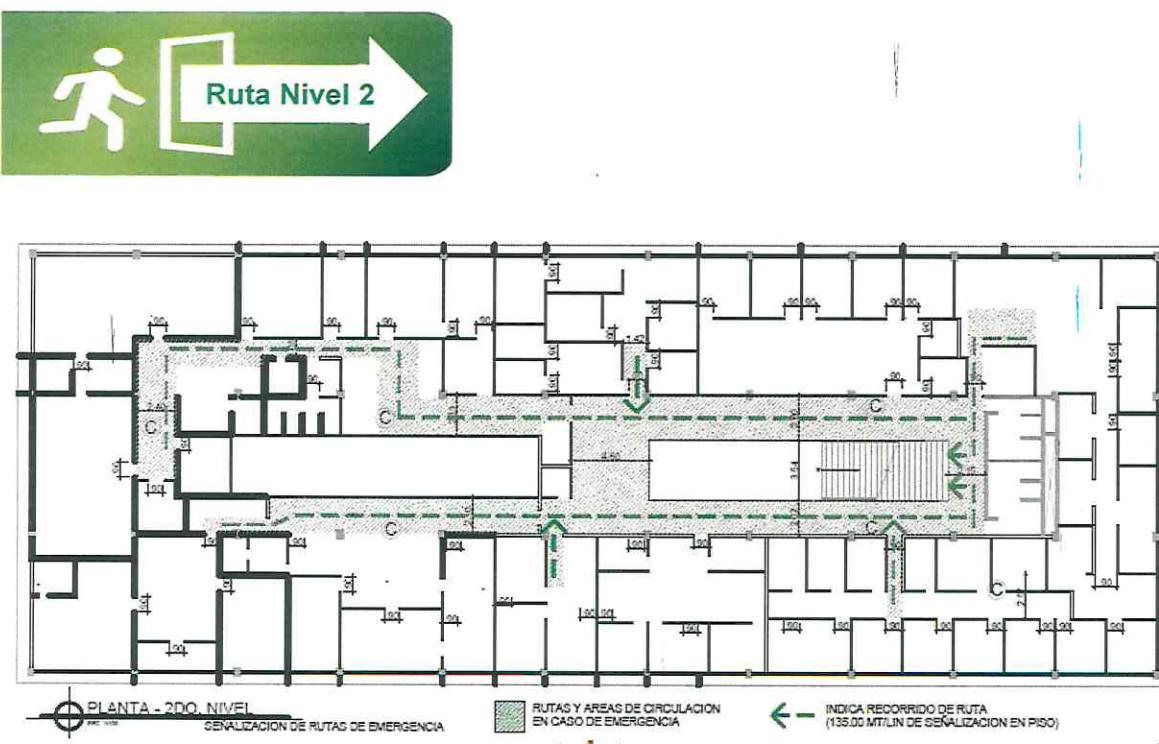
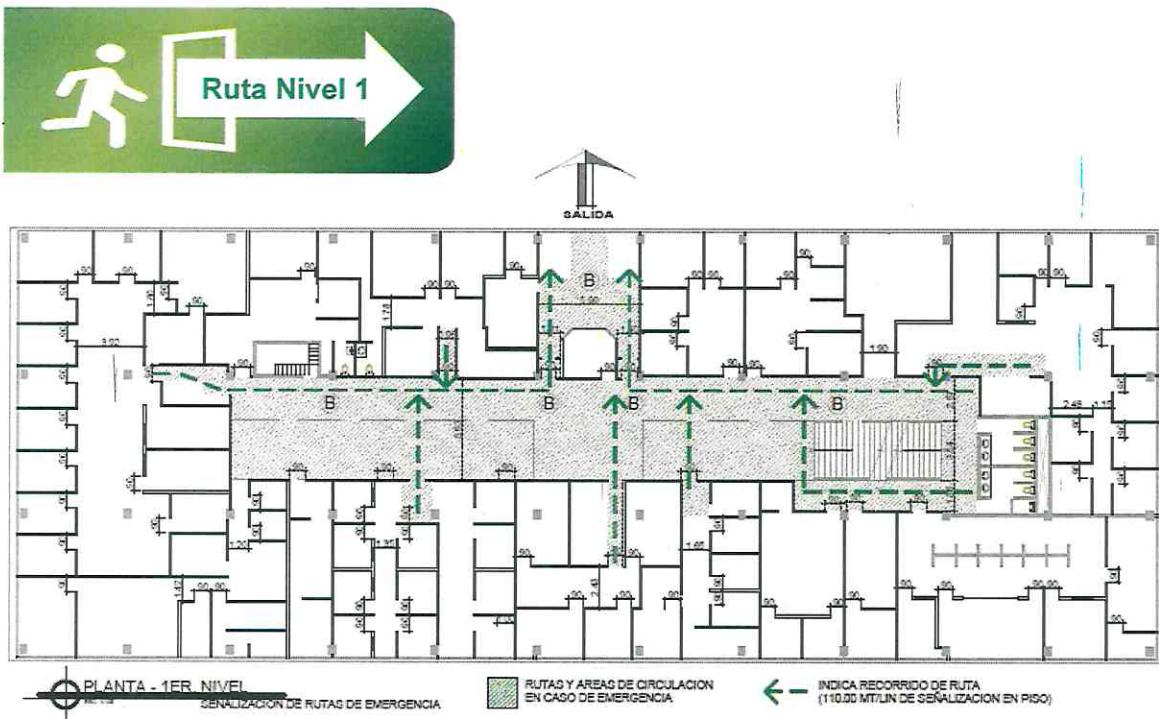
Duplas

(35)

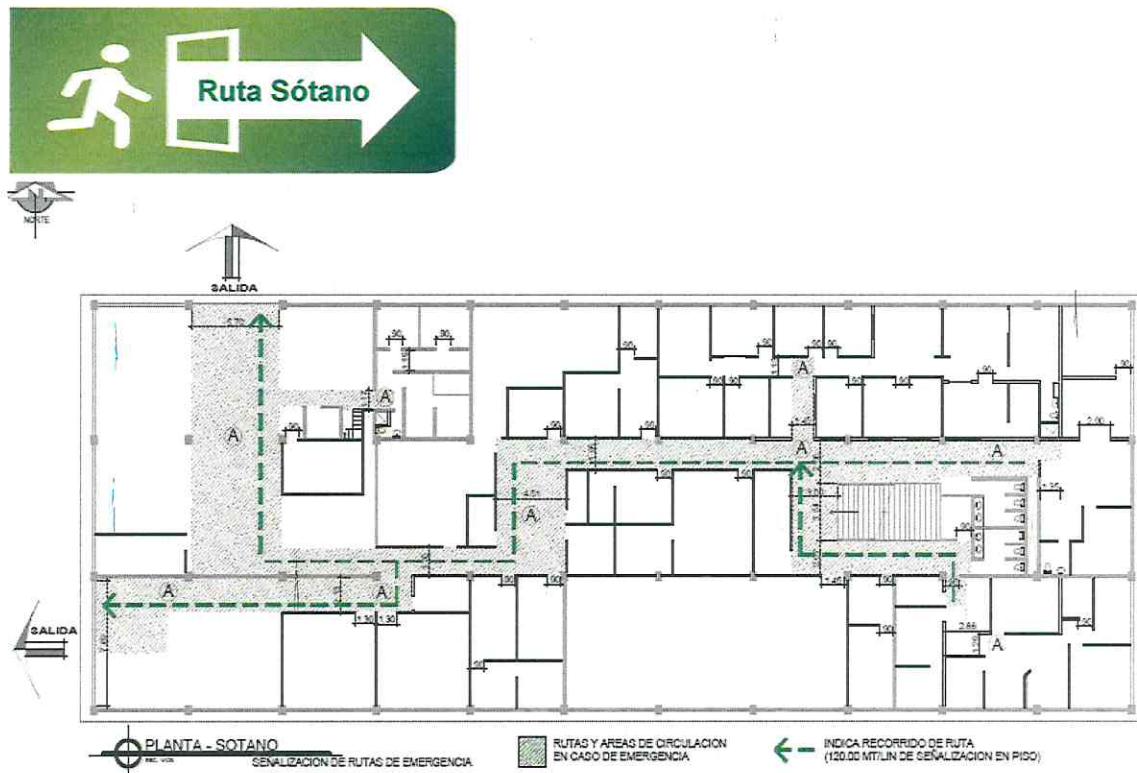
(35)



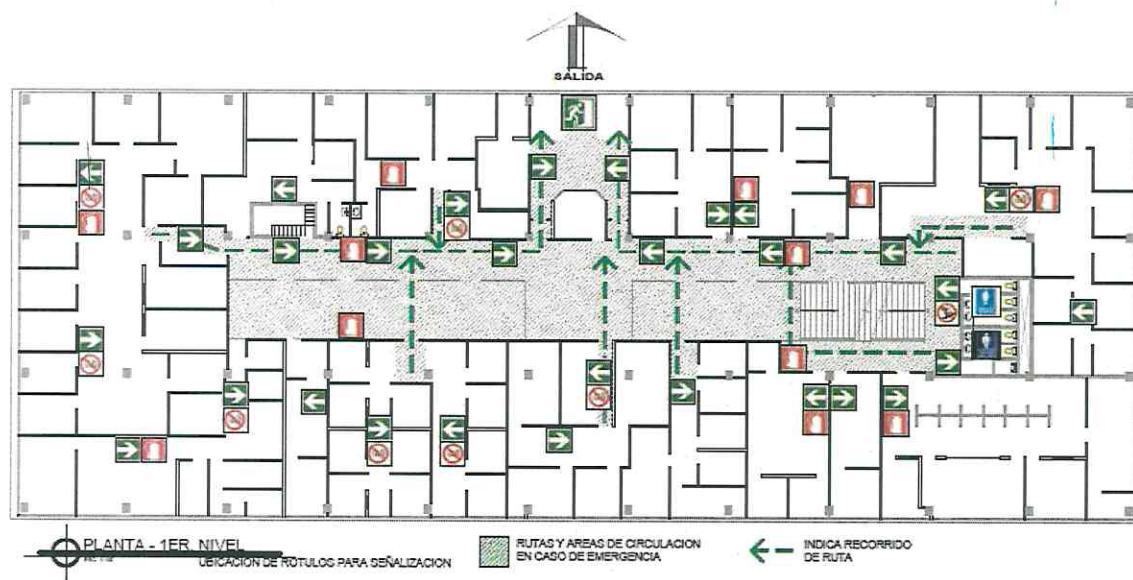
Rutas de Evacuación y Señalización



15 Avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América, Teléfonos PBX: 1584 y 2414-8787

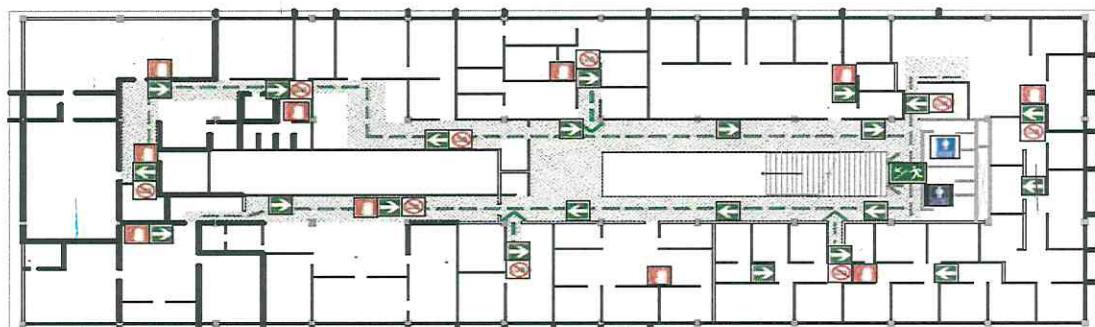


Señalización de Rutas de Evacuación

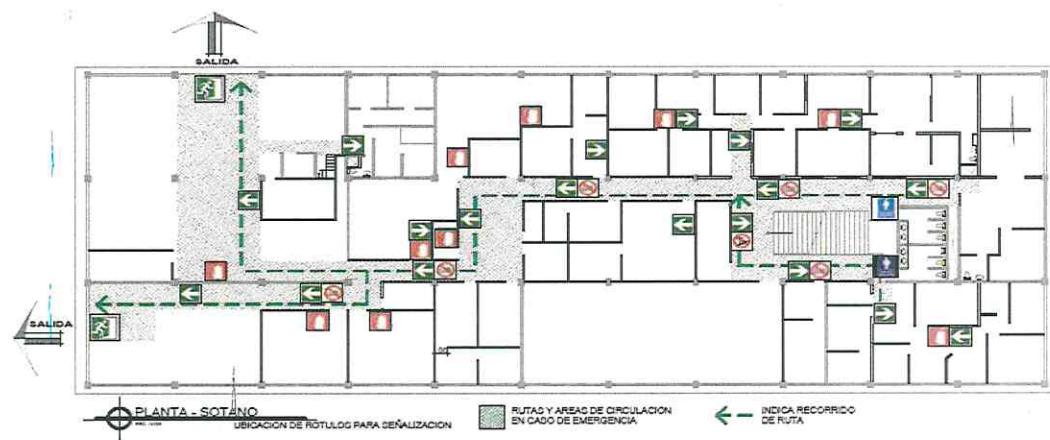


- [Green arrow pointing left] INDICA DIRECCIONAL HACIA LA IZQUIERDA (14 ROTULOS)
- [Green arrow pointing right] INDICA DIRECCIONAL HACIA LA DERECHA (16 ROTULOS)
- [Red circle with a slash] INDICA NO OBSTRUIR LOS PAGILLOS (10 ROTULOS)
- [Red circle with a slash] INDICA NO CORRER POR LAS ESCALERAS (7 ROTULOS)
- [Exit sign icon] INDICA SALIDA DE EMERGENCIA (1 ROTULO)
- [Ladies restroom icon] INDICA SANTUARIO DE DAMAS (1 ROTULO)
- [Gentlemen restroom icon] INDICA SANTUARIO DE CABALLEROS (1 ROTULO)
- [Fire extinguisher icon] INDICA EXTINGUIDOR (12 ROTULOS) (12 EXTINGUIDORES)





- INDICA DIRECCIONAL HACIA LA IZQUIERDA (10 ROTULOS)
- INDICA DIRECCIONAL HACIA LA DERECHA (14 ROTULOS)
- INDICA NO OBSTACULIZAR LOS PASEOS (5 ROTULOS)
- INDICA USO/CARRIL DE ESCALERAS (7 ROTULOS)
- INDICA SANITARIO DE DAMAS (1 ROTULO)
- INDICA SANITARIO DE CABALLEROS (1 ROTULO)
- INDICA EXTINGUIDOR (10 ROTULOS) (10 EXTINGUIDORES)



- INDICA DIRECCIONAL HACIA LA IZQUIERDA (10 ROTULOS)
- INDICA DIRECCIONAL HACIA LA DERECHA (9 ROTULOS)
- INDICA NO OBSTACULIZAR LOS PASEOS (5 ROTULOS)
- INDICA NO CORRER POR LAS ESCALERAS (1 ROTULO)
- INDICA SALIDA DE EMERGENCIA (2 ROTULOS)
- INDICA SANITARIO DE DAMAS (1 ROTULO)
- INDICA SANITARIO DE CABALLEROS (1 ROTULO)
- INDICA EXTINGUIDOR (10 ROTULOS) (10 EXTINGUIDORES)





003744

Procurador General de la Nación
República de Guatemala

OFICIO DS-572-2018
JLDV/jlm

Guatemala, 4 de septiembre de 2018

Licenciado
Sergio Roberto García Cabañas
Secretario Ejecutivo
Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres-CONRED-
Su Despacho

Licenciado García Cabañas:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para someter a su amable consideración, la documentación relevante que contiene las evaluaciones basadas en las **NORMAS MINIMAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES E INSTALACIONES DE USO PÚBLICO**, NRD-2, de las edificaciones que conforman la Procuraduría General de la Nación en su sede central zona 13, como también la propuesta para implementar las mejoras necesarias, en cumplimiento con dicha norma.

Quedo a la espera de su respuesta para conocer sus observaciones y proceder con las enmiendas, si las hubiere.

Sin más por el momento, me permito saludarlo con la más alta consideración y estima,


Licenciado Jorge Luis Donado Viver
Procurador General de la Nación



c.c. Archivo



Manual de Higiene y Seguridad en el Trabajo



Procuraduría General de la Nación
ACUERDO 44-2021
Guatemala 14 de junio de 2021.

Hoja 1 de 26 hojas

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN EN FUNCIONES

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, el Procurador General de la Nación ejerce la representación del Estado de Guatemala y es el jefe de la Institución. Asimismo, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 9 segundo párrafo y 15 numeral primero del Decreto antes mencionado, es atribución y deber del Jefe de la Sección de Procuraduría, suplir al Procurador General de la Nación y desempeñar todas sus funciones en los casos de falta temporal.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus respectivas reformas, establece que el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad debe promover las gestiones necesarias, así como los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que es prioritario para la máxima autoridad de esta Institución, fomentar en todo momento la protección de la vida, la salud y la integridad de las personas que prestan sus servicios en la Procuraduría General de la Nación, por lo cual es necesario contar con normas internas que garanticen la salud, higiene y seguridad ocupacional en los ambientes de trabajo.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 14, del Acuerdo del Procurador General de la Nación número 108-2020, Reglamento de Personal de la Procuraduría General de la Nación, la Dirección Administrativa y el Departamento de Recursos Humanos, con el apoyo técnico de la Dirección de Planificación, han elaborado el "Manual de Higiene y Seguridad en el Trabajo", por lo cual es procedente emitir la disposición legal que apruebe el manual antes mencionado, para que el mismo adquiera plena validez y surta los efectos correspondientes.

POR TANTO:

Con fundamento en el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala; y en uso de las facultades que le confieren los artículos: 1, 2, 13, 14 del Decreto 512 y sus reformas; 1, 2, 4 del Decreto 119-96 ambos los decretos del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo 229-2014 "Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional; Acuerdos del Procurador General de la Nación números 108-2020 y 40-2021; numeral 1.10 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar el "MANUAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO", el cual está compuesto de 25 folios, mismos que forman parte del presente Acuerdo, los que se numeran y sellan.

Artículo 2. El Manual de Higiene y Seguridad en el Trabajo es de cumplimiento obligatorio para los trabajadores y contratistas de la Procuraduría General de la Nación en su sede central, áreas conexas y Delegaciones Regionales.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente. Notifíquese.



Abogado Walter Rafael Bran Stewart
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN EN FUNCIONES



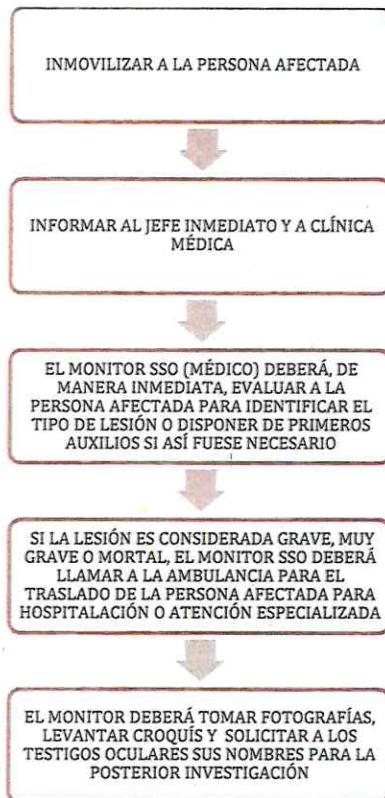
15 Avenida 9-69 Zona 13, Teléfono PBX: 2414-8787, Guatemala, Centro América



15 Avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América, Teléfonos PBX: 1584 y 2414-8787

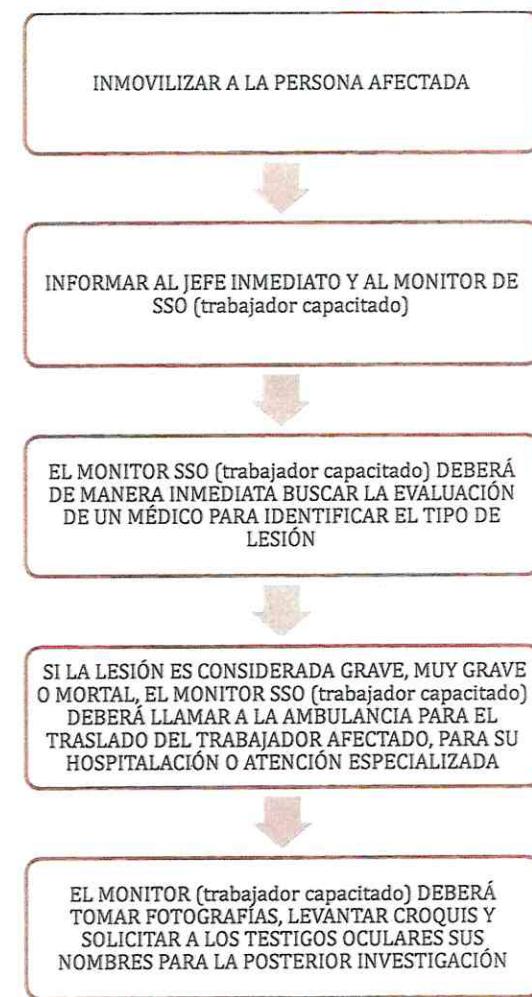
¿QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL?

OFICINAS CENTRALES

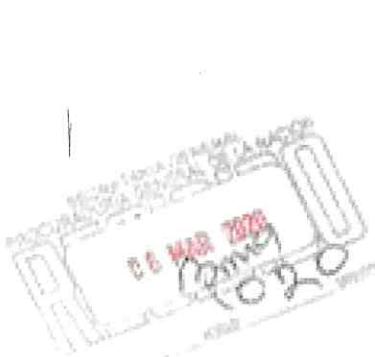


¿QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL?

OFICINAS ANEXAS Y DELEGACIONES REGIONALES



Oficio PGN-DPL-81-2020 / Instituto Nacional de Estadística (INE)



COPIA

Oficio PGN-DPL-81-2020
AVM/semj
Guatemala, 06 de marzo de 2020

Licenciado
Nestor Mauricio Guerra Morales
Gerente
Instituto Nacional de Estadística (INE)
Su Despacho

Estimado licenciado Guerra:

Cordialmente me dirijo a usted, deseándole éxito en sus labores diarias, el motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que la Procuraduría General de la Nación actualizará su Plan Estratégico Institucional para lo cual, es necesario contar con los datos estadísticos actualizados de la población.

Derivado de lo anterior, solicito su valioso apoyo para que sean giradas sus instrucciones a donde corresponda, para que nos pueda ser remitida la matriz (anexa) con los datos requeridos y favor de indicarnos la fuente del mismo.

Así mismo, solicitamos nos confirme si los datos estadísticos del "XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018" se toman como datos finales para usarlos como fuente o tendrán alguna actualización.

Agradeciendo su valiosa atención, suscribo.

Atentamente,


Licda. M.A. Annygret Vásquez Montenegro
Directora de Planificación

c.c. Archivo
Anexo: Lo indicado



15 Avenida 9-69 Zona 13 Teléfonos PBX: 1584-2414-8787 Fax: 2414-8787



15 Avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América, Teléfonos PBX: 1584 y 2414-8787



Análisis de Población

Descripción	Población total de la República	Porcentaje
Porcentaje total:		
Niños y niñas de 0 a 13 años menores 1 día		
Adolescentes de 13 a 18 años menores 1 día		
Mujeres (adultas)		
Hombres (adultos)		
Adulto mayor (con referencia al total de la población)		
Personas con discapacidad Niños y Niñas		

Clasificación Institucional	Descripción	Población Total
Población Total	Población total de la República	
Población universo		
	Niños y niñas de 0 a 13 años menores 1 día	
	Adolescentes de 13 a 18 años	
	Mujeres (adultas)	
	Hombres (adultos)	
	Adulto Mayor (con referencia al total de la población)	
	Personas con discapacidad (con referencia al total de la población)	



Principios

= Igualdad

Atender a todas las personas sin ningún tipo de distinción.

Juridicidad

Realizar todas las actuaciones apegadas a derecho.

Legalidad

Cumplir con las atribuciones establecidas en la ley.

Objetividad

Actuar con base en hechos concretos y sin prejuicios.

Transparencia

Destinar los recursos para la obtención de los resultados definidos e informar a la población la ejecución de las acciones.

Acuerdo 59-2019

Guatemala, 9 de abril de 2019



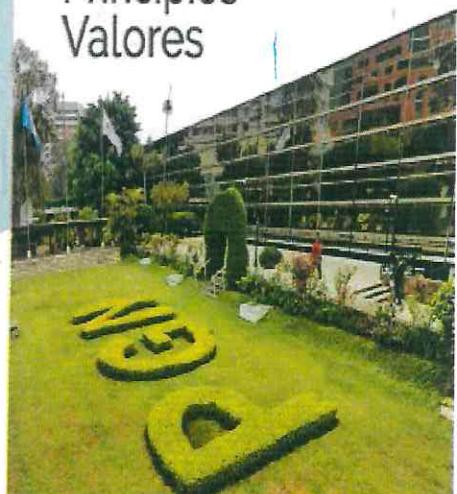
15 avenida 9-69 zona 13 Ciudad, Guatemala
Teléfono: 2414-8787



Procuraduría General de la Nación

Procuraduría General de la Nación

Misión
Visión
Principios
Valores



15 Avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América, Teléfonos PBX: 1584 y 2414-8787

Misión

Somos la Institución responsable de representar y defender los intereses del Estado, brindamos asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales; asimismo, ejercemos la representación legal y atención a la población que por mandato nos corresponde, en resguardo de la legalidad y certeza jurídica.

Visión

Ser una Institución reconocida por su compromiso en la efectiva asesoría y consultoría, representación y defensa de los intereses del Estado y de la población que por mandato legal le corresponde, formada por personas integras con vocación de servicio.

Valores



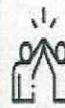
Ética

Actuar conforme a los valores morales y a los principios institucionales.



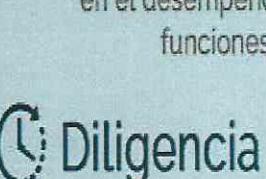
Profesionalismo

Desarrollar las actividades con compromiso, medida y responsabilidad de acuerdo a sus competencias.



Tolerancia

Reconocer la diversidad de criterios, educación y formación de todas las personas.



Diligencia

Ejercer las atribuciones con el debido cuidado, dentro de los plazos y procedimientos establecidos.



Integridad

Obrar con rectitud.

Misión
Visión
Principios
Valores



Acuerdo No. 59-2019, 09 de abril de 2019



ACUERDO 59-2019
Guatemala, 9 de abril de 2019

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN



Hoja 80

666

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, el Procurador General de la Nación ejerce la representación del Estado; dirige la Procuraduría General de la Nación de la cual es el jefe.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus respectivas reformas, establece que el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad debe promover las gestiones necesarias, así como los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la Institución. Con el propósito de alcanzar los objetivos que las leyes le señalan.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 089-2015 de fecha 28 de abril de 2015, la Procuradora General de la Nación aprobó la modificación al acuerdo número 120-2013 del Procurador General de la Nación, estableciendo la misión, visión, principios y valores de la Procuraduría General de la Nación, los cuales a la presente fecha no satisfacen los requerimientos propios de la política de la administración actual, por lo que, es pertinente emitir la disposición legal por medio de la cual se actualiza la misión y la visión de la Procuraduría General de la Nación, así como, sus principios y valores.

POR TANTO:

Con fundamento en el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8 del Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial y en uso de las facultades que le confieren los artículos: 1, 2, 12, 13, 14 del Decreto 512 y sus reformas del Congreso de la República de Guatemala; y, Acuerdo Gubernativo 25 de la Presidencia de la República de Guatemala de fecha 18 de mayo de 2018 y Acta de Toma de Posesión 02-2018, del 18 de mayo de 2018.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar y oficializar para su implementación y uso en esta Institución, la actualización de la misión, visión, principios y valores, que se describen a continuación:

Misión:

Somos la Institución responsable de representar y defender los intereses del Estado, brindamos asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales; asimismo, ejercemos la representación legal y atención a la población que por mandato nos corresponde, en resguardo de la legalidad y certeza jurídica.

Visión:

Ser una Institución reconocida por su compromiso en la efectiva asesoría y consultoría, representación y defensa de los intereses del Estado y de la población que por mandato legal le corresponde, formada por personas integras y profesionales con vocación de servicio.

Principios:

Igualdad: Atender a todas las personas sin ningún tipo de distinción.

Juridicidad: Realizar todas las actuaciones apegadas a derecho.

Legalidad: Cumplir con las atribuciones establecidas en la ley.

Objetividad: Actuar con base en hechos concretos y sin prejuicios.

Transparencia: Destinar los recursos para la obtención de los resultados definidos e informar a la población la ejecución de las acciones.



15 Avenida 9-69 Zona 13, Teléfonos PBX: 2248-3200 y 2414-8787, Guatemala Centro América



15 Avenida 9-69 Zona 13, Guatemala, Centro América, Teléfonos PBX: 1584 y 2414-8787



Valores:

Hoja 81

Respeto: Reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades de los demás y sus derechos.

Confidencialidad: Mantener la reserva de la información institucional, en el desempeño de sus funciones.

Diligencia: Ejercer las atribuciones con el debido cuidado, dentro de los plazos y procedimientos establecidos.

Integridad: Obrar con rectitud.

Ética: Actuar conforme los valores morales y los principios institucionales.

Profesionalismo: Desarrollar las actividades con compromiso, medida y responsabilidad de acuerdo a sus competencias.

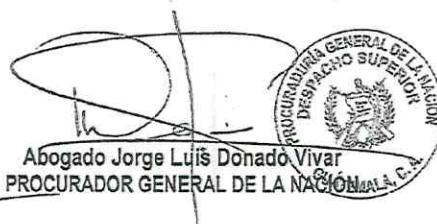
Tolerancia: Reconocer la diversidad de criterios, educación y formación de todas las personas.

Artículo 2. Se instruye a la Dirección de Planificación, que la Misión, Visión, Principios y Valores, sean incluidos en los planes, programas y proyectos institucionales; asimismo, sea publicado en el respectivo portal web de la Institución; además en conjunto con la Unidad de Comunicación Social realicen la socialización y divulgación interna, con el objeto que sea conocido por los trabajadores de la Procuraduría General de la Nación.

Artículo 3. Se instruye a los trabajadores de la Procuraduría General de la Nación, que la Misión, Principios y Valores, sean puestos en práctica, para garantizar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios y alcanzar así la Visión institucional.

Artículo 4. Se dejan sin efecto los acuerdos del Procurador General de la Nación número 120-2013 de fecha 30 de mayo de 2013 y número 089-2015, de fecha 29 de abril de 2015.

Artículo 5. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente. Notifíquese.



Abogado Jorge Luis Donado Vivar
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN
C.A.



Licenciado José Rolando Muralles Díaz
SECRETARIO GENERAL

